

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS DEL **DÍA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SERGIO PÉREZ DÍAZ, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 40 DIPUTADOS PRESENTES.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIO INFORMA QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 6.- INFORME DE COMISIONES.
- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO NO. 4.0/202/2016 SIGNADO POR EL C. Q.F.B. ARNOLDO LEDEZMA MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE APROBÓ LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 28 DE MARZO DE 2014, EN RELACIÓN A LA DONACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN EL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL NO. 1 DEL PLANO DE PARCELACIÓN DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NO. 2 DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN,

A FAVOR DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LA CREACIÓN DE UN PLANTEL CONALEP CADEREYTA JIMÉNEZ.- DE ENTERADO SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 8716/LXXIII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. AZAEL GALLEGOS ESCOBEDO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2015.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
3. OFICIO NO. SIMEPRODE/DG/023/2016 SIGNADO POR EL C. C.P. HIRAM MENCHACA VILLARREAL, DIRECTOR GENERAL DE SIMEPRODE, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO RELATIVO A LA ADECUACIÓN DE SUS INSTALACIONES PARA BRINDAR ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y SE BENEFICIE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 71 APROBADO EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2015; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
4. ESCRITO PRESENTADO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ LA DESAFECTACIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA MÉXICO Y AVENIDA SANTO DOMINGO, EN LA COLONIA VALLE DE SAN ROQUE 1° Y 2° SECTOR, DE DICHO MUNICIPIO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
5. 3 OFICIOS DJ-467/2016; DJ-468/2016 Y DJ-469/2016 SIGNADOS POR EL C. LIC. OSCAR MÁRQUEZ CEPEDA, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS HECHOS POR ESTA SOBERANÍA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 153; 243 Y 245 APROBADOS EN EL AÑO 2015; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS A LOS PRESENTES, COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL SUSCRITO, **DIPUTADO SERGIO ARELLANO BALDERAS, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA LXXIV LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ANTE ESTA SOBERANÍA ME PERMITO PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 31 BIS Y POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 31 BIS 1 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD EN MATERIA DE URGENCIAS OBSTÉTRICAS**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA MORTALIDAD MATERNA ES UN INDICADOR DE LAS CONDICIONES DE VIDA Y DE LA ATENCIÓN SANITARIA AL SECTOR FEMENINO DE LA POBLACIÓN Y CASI LA TOTALIDAD DE LAS MUJERES MUERTAS POR EMBARAZO OCURRE EN PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO. LA FALTA DE EDUCACIÓN PERTINENTE, DE ALIMENTACIÓN NUTRICIA, DE SOPORTE SOCIAL Y DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA, POR LO GENERAL, ESTÁN FUERTEMENTE ASOCIADAS CON LA MORTALIDAD MATERNA, SIENDO UN INDICADOR DE INEQUIDAD ENTRE LAS DISTINTAS CLASES SOCIALES. ASIMISMO, LA MORTALIDAD MATERNA EVIDENCIA LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO, TANTO EN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN COMO A LA ALIMENTACIÓN Y A LA ASISTENCIA SANITARIA. DEBEMOS SEÑALAR QUE MEJORAR LA SALUD MATERNA ERA EL QUINTO DE LOS OCHO OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO, ADOPTADOS EN EL AÑO 2000 POR LA COMUNIDAD

INTERNACIONAL, INCLUYENDO MÉXICO, CON LA META DE REDUCIR LA TASA DE MORTALIDAD MATERNA EN UN 75% ENTRE 1990 Y 2015. CABE RECONOCER QUE SE LOGRÓ DISMINUIR EN UN 43% EL NÚMERO DE MUERTES, POR LO QUE LOS PAÍSES ADOPTARON UNA NUEVA META DE REDUCIR LA TASA MUNDIAL DE MORTALIDAD MATERNA A MENOS DE 70 POR CADA 100 MIL NACIDOS VIVOS ENTRE EL 2016 Y EL 2030. PARA CUMPLIR ESTA NUEVA META, LAS ACCIONES QUE SE PUSIERON EN MARCHA INCLUYEN:

PREVENCIÓN DEL EMBARAZO NO DESEADO.

CUIDADOS PRENATALES ACCESIBLES Y DE CALIDAD.

ASISTENCIA ADECUADA Y HUMANIZADA DEL PARTO Y DE LAS URGENCIAS OBSTÉTRICAS, INCLUYENDO UN ACOMPAÑAMIENTO CALIFICADO DEL PARTO, EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y EL MANEJO ADECUADO DE LAS COMPLICACIONES OBSTÉTRICAS.

A NIVEL MUNDIAL, DE ACUERDO CON LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, SE CALCULA QUE ANUALMENTE EL 15 A 20 POR CIENTO DE LOS EMBARAZOS PUEDE COMPLICARSE AÚN SIN CAUSA APARENTE, PROVOCANDO UNA EMERGENCIA OBSTÉTRICA. LA URGENCIA O EMERGENCIA OBSTÉTRICA SE DEFINE COMO AQUEL ESTADO DE SALUD QUE PONE EN PELIGRO LA VIDA DE LA MUJER Y/O AL NEONATO, LO CUAL ADEMÁS REQUIERE DE ATENCIÓN MÉDICA Y/O QUIRÚRGICA DE MANERA INMEDIATA. MUCHAS MUJERES MUEREN POR COMPLICACIONES DURANTE EL EMBARAZO O EL PARTO O DESPUÉS DE ELLOS. GRAN PARTE DE ESTAS COMPLICACIONES APARECEN DURANTE LA GESTACIÓN Y LA MAYORÍA SON PREVENIBLES O TRATABLES; OTRAS PUEDEN ESTAR PRESENTES DESDE ANTES DEL EMBARAZO, PERO SE AGRAVAN CON LA GESTACIÓN, ESPECIALMENTE SI NO SE TRATAN COMO PARTE DE LA ASISTENCIA SANITARIA A LA MUJERES. LAS PRINCIPALES COMPLICACIONES CAUSANTES DEL 75% DE LAS MUERTES MATERNALES, SON:

LAS HEMORRAGIAS GRAVES (EN SU MAYORÍA TRAS EL PARTO);

LAS INFECCIONES (POSTERIORES AL PARTO);

LA HIPERTENSIÓN GESTACIONAL (PREECLAMPSIA Y ECLAMPSIA);

COMPLICACIONES EN EL PARTO Y,

LOS ABORTOS PELIGROSOS.

EN NUESTRO PAÍS SE PUSIERON EN MARCHA POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A PRIORIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD MATERNA, COMO EL PROGRAMA EMBARAZO SALUDABLE EN EL 2008, EL CUAL CONSISTE EN AFILIAR DE FORMA PRIORITARIA A TODAS LAS MUJERES EMBARAZADAS Y A SUS FAMILIAS AL SEGURO POPULAR DE SALUD. EN EL 2009, LA SECRETARÍA GENERAL DE SALUD ARRANCÓ LA ESTRATEGIA PARA ACELERAR LA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA E IMPULSAR MEJORES PRÁCTICAS SANITARIAS. FUE POR ELLO QUE SE FIRMÓ EL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA OBSTÉTRICA ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE SALUD, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE TODAS LAS MUJERES QUE PRESENTEN COMPLICACIONES OBSTÉTRICAS DEBERÁN SER ATENDIDAS EN CUALQUIERA DE LAS UNIDADES DE SALUD DE DICHAS INSTITUCIONES, SIN IMPORTAR SU CONDICIÓN DE AFILIACIÓN. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA MORTALIDAD MATERNA HA DISMINUIDO DE FORMA PAULATINA EN TODO NUESTRO PAÍS, PASANDO DE 88.7 MUERTES MATERNALES POR CADA 100 MIL NACIDOS EN 1990 A 43 EN 2011. ESTO SIGNIFICA QUE A PARTIR DEL 2015 NO DEBEN OCURRIR MÁS 415 DEFUNCIONES ANUALES, META DIFÍCIL DE ALCANZAR CONSIDERANDO QUE EN LOS AÑOS RECIENTES HA HABIDO UN PROMEDIO DE MIL 100 DEFUNCIONES AL AÑO SIN EMBARGO, EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN CASO DE URGENCIA NO OCURRE CON LA OPORTUNIDAD NECESARIA, PUES EN EL 2012 OCURRIERON 106 DEFUNCIONES MATERNALES EN EL HOGAR Y 76 EN LA VÍA PÚBLICA U OTRO LUGAR: ES DECIR, EL 20% MURIÓ AL MARGEN DE LOS SERVICIOS DE SALUD. LAS AUTORIDADES ADMITEN QUE ALGUNAS DE ESTAS MUJERES HABÍAN ACUDIDO A LOS SERVICIOS Y, SIN EMBARGO, NO VOLVIERON A ELLOS; OTRAS, NUNCA TOMARON LA DECISIÓN PARA ACUDIR A CENTROS MÉDICOS O MURIERON EN EL TRAYECTO. AUNQUE CABE DESTACAR QUE EN NUEVO LEÓN EL ÍNDICE DE MORTALIDAD MATERNAL ES DE LOS MÁS BAJOS DEL PAÍS, AL REDUCIRSE

CONSIDERABLEMENTE DESDE EL 2010 GRACIAS A LAS CAMPAÑAS DE CONTROL PRENATAL. LA INCIDENCIA ES DE 20 MUJERES MUERTAS POR EMBARAZO POR CADA 100 MIL NACIDOS VIVOS, SEGÚN DATOS DEL OBSERVATORIO DE MORTALIDAD MATERNA DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIOR, EN EL 2015 SE DECRETARON DIVERSAS REFORMAS A LA LEY GENERAL DE SALUD, EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y EN LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, RELACIONADAS CON LAS URGENCIAS OBSTÉTRICAS, OBLIGANDO A LOS ESTABLECIMIENTOS MÉDICOS A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE ASEGUREN LA VALORACIÓN MÉDICA DE LA EMBARAZADA Y EL TRATAMIENTO COMPLETO DE LA URGENCIA O LA ESTABILIZACIÓN DE SUS CONDICIONES GENERALES, PARA QUE PUEDA SER TRANSFERIDA A OTRA UNIDAD MÉDICA CON EL FIN DE PRESERVAR SU VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA, SIN RESTRICCIONES DE NINGÚN TIPO. POR LO ANTES EXPUESTO, EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CREEMOS NECESARIO HOMOLOGAR NUESTRA LEGISLACIÓN ESTATAL CON LAS DISPOSICIONES FEDERALES, CON EL FIN DE REDUCIR LA MORTALIDAD MATERNA EN NUESTRO ESTADO A LA TASA MÍNIMA, OBLIGANDO A LAS INSTITUCIONES DE SALUD A BRINDAR LA ATENCIÓN NECESARIA Y DE CALIDAD CUANDO SE PRESENTEN URGENCIAS OBSTÉTRICAS, SIN DISTINCIÓN DE AFILIACIÓN O ESTATUS SOCIOECONÓMICO. ES POR ELLO QUE SOMETO A USTEDES COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO. ÚNICO.**- SE REFORMA EL ARTÍCULO 31 BIS Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 31 BIS 1 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 31 BIS.-** LA ATENCIÓN A LA SALUD DE LA MUJER COMPRENDE, PRINCIPALMENTE, LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE CÁNCER CÉRVICO UTERINO, CÁNCER MAMARIO, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGO PRECONCEPCIONAL Y DE ENFERMEDADES DE TRASMISIÓN SEXUAL, SIN MENOSCABO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS MEDIANTE LA ATENCIÓN MATERNA INFANTIL Y LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR. **ARTÍCULO 31 BIS 1.-** LOS SERVICIOS DE SALUD REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 20 DE LA PRESENTE LEY, PRESTARÁN ATENCIÓN EXPEDITA A LAS MUJERES EMBARAZADAS QUE PRESENTEN UNA URGENCIA OBSTÉTRICA, SOLICITADA DE MANERA DIRECTA O A TRAVÉS DE OTRA UNIDAD MÉDICA, EN LAS

UNIDADES CON CAPACIDAD PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS OBSTÉTRICAS, INDEPENDIENTEMENTE DE SU DERECHOHABIENCIA O DE SU AFILIACIÓN A CUALQUIER ESQUEMA DE ASEGURAMIENTO. TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CREO QUE ESTA INICIATIVA NO SOLAMENTE DEBE TURNARSE A SALUD, SI NO TAMBIÉN A EQUIDAD Y GÉNERO, PORQUE ES PARTICULARMENTE SENSIBLE EL TEMA DE MUJER, ENTONCES CREO QUE DEBE SER EN UNIDAS CUANDO MENOS

C. PRESIDENTE: “DIPUTADA ES UNA MODIFICACIÓN, ENTIENDO LA SOLICITUD POR LA FUNDAMENTACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, SIN EMBARGO ES ÚNICAMENTE UNA MODIFICACIÓN DIRECTA AL ARTÍCULO 31° Y ESPECÍFICAMENTE A LA LEY DE SALUD, Y ESTAS MODIFICACIONES VAN DESTINADAS DIRECTAMENTE A LA COMISIÓN DE SALUD, PERO SIN EMBARGO DAREMOS CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, NADA MÁS PARA CONOCIMIENTO”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “YO INVITARÍA A TODAS LAS COMPAÑERAS Y LOS COMPAÑEROS QUE QUISIERAN PARTICIPAR A LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, A LAS MESAS DE TRABAJO PARA VALORARLAS, ES UNA HOMOLOGACIÓN QUE YO CREO QUE TIENE MUCHAS

VIRTUDES, QUE NO TIENE MÁS QUE ATENDER UN BUEN EMBARAZO PARA QUE LOS NIÑOS Y LAS MUJERES SEAN PROTEGIDAS EN SUS DERECHOS”.

C. PRESIDENTE: “CLARO, GRACIAS DIPUTADO SERGIO, Y EN EL MISMO SENTIDO HAGO EL EXHORTO PARA QUE EN EL MOMENTO EN EL QUE SE HAGAN LAS REUNIONES DE TRABAJO SE INVITEN A TRAVÉS DE LA PRESIDENTA LUDIVINA RODRÍGUEZ, SE LE EXTIENDA LA INVITACIÓN A TODA LA COMISIÓN PARA QUE ASISTAN A ESTAS MESAS DE TRABAJO. CUMPLIMENTADA LA PETICIÓN.”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIPUTADA ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 8291/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES NÚMERO 8308/LXXIII Y 8312/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO; 8666/LXXIII, 8676/LXXIII Y 8782/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; Y 8888/LXXIII Y 9726/LXXIV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

PROCEDIENDO EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO CANTÚ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013, ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2012, BAJO EL EXPEDIENTE 8291/LXXIII. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES:**

I. PRESENTACIÓN

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 2 FRACCIÓN I, 3 Y 4 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CREA COMO UN ÓRGANO DE APOYO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, REVISIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL

ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS. EN EL EJERCICIO DE LAS REFERIDAS FUNCIONES, PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL **CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN**, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EVALUÓ LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBÓ SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS, VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA. EN TAL SENTIDO, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 137 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 20 FRACCIÓN XXXI, 48 PRIMER PÁRRAFO Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TIENE A BIEN RENDIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL **CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN**, AL H. CONGRESO DEL ESTADO. ENTRE LOS APARTADOS DE ESTE INFORME, SE INCLUYEN LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA, INCLUYENDO LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, SE REALIZA UNA DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN, RESPECTO DE:

- LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO;
- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES; Y
- LA EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

CON RESPECTO A LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, LA AUDITORÍA SEÑALA QUE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA EN EL GASTO E INGRESO PÚBLICO. ESTABLECIENDO QUE LOS ENTES PÚBLICOS ADOPTARÁN E IMPLEMENTARÁN, CON CARÁCTER OBLIGATORIO, LAS DECISIONES QUE TOME EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) DENTRO DE LOS PLAZOS QUE ESTE DETERMINE. EL DÍA 16 DE MAYO DE 2013 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO 1 APROBADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, EN REUNIÓN DEL 3 DE MAYO DE 2013, EN EL QUE SE ACORDÓ DETERMINAR LOS PLAZOS PARA QUE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS ADOPTEN LAS DECISIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

META	LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS ENTES PÚBLICOS A MÁS TARDAR	LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTES PÚBLICOS A MÁS TARDAR
INTEGRACIÓN AUTOMÁTICA DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO CON LA OPERACIÓN CONTABLE	30 DE JUNIO DE 2014	30 DE JUNIO DE 2015
REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES CON BASE EN LAS REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO	31 DE DICIEMBRE DE 2014	31 DE DICIEMBRE DE 2015
GENERACIÓN EN TIEMPO REAL DE ESTADOS FINANCIEROS	30 DE JUNIO DE 2014	30 DE JUNIO DE 2015
EMISIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS EN LOS TÉRMINOS ACORDADOS POR EL CONSEJO	PARA LA CORRESPONDIENTE A 2014	PARA LA CORRESPONDIENTE A 2015

NOS INFORMA NUESTRO ÓRGANO FISCALIZADOR QUE EL COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN EL PAÍS ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), MIENTRAS QUE A NIVEL ESTATAL LO ES EL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, (CEACNL), SIENDO ESTE ÚLTIMO EL ENCARGADO DE COADYUVAR EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONAC EN NUESTRA ENTIDAD.

II. ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN

EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN FUE CONSTITUIDO COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 7 DE JUNIO DE 1995 CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, MEDIANTE DECRETO NO. 55 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FUE MODIFICADO EL 22 DE JULIO DE 2002 DE ACUERDO AL DECRETO 225 BAJO LA DENOMINACIÓN CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN. EL OBJETO SOCIAL ES PROPICIAR Y ESTIMULAR LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, LA CULTURA POPULAR Y LAS DIVERSAS MANIFESTACIONES QUE TIENDAN A LA PRESERVACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DE LA CULTURA EN NUEVO LEÓN; PROTEGER, CONSERVAR Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO Y PROMOVER LOS VALORES CULTURALES DE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA.

III. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA TANTO A LA GESTIÓN COMO AL DESEMPEÑO, INCLUYENDO PREVENCIONES GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

• AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR TIPO O MATERIA

CON BASE EN LOS CRITERIOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, PRESENTADO ANTE ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO, POR CONDUCTO DE LA

COMISIÓN DE VIGILANCIA, EN FECHA 03 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES AUDITORÍAS A PRACTICAR AL ENTE PÚBLICO, POR TIPO O MATERIA, A SABER:

TIPOS DE AUDITORÍA A CUENTA PÚBLICA 2012						
GESTIÓN FINANCIERA ¹	OBRA PÚBLICA ²	DESARROLLO URBANO ³	LABORATORIO ⁴	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO ⁵	RECURSOS FEDERALES ⁶	TOTAL
1	-	-	-	-	-	1

CUADRO --. AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR ENTE PÚBLICO Y TIPO DE AUDITORÍA

• **OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA**

EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL ENTE PÚBLICO EN CUESTIÓN, SE OBSERVARON MÉTODOS Y CRITERIOS OBJETIVOS, APLICANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, EN ESE SENTIDO, EN OBSERVANCIA DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 31 Y 32 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO Y ACORDE EN CADA CASO CON EL TIPO O MATERIA DE AUDITORÍA PRACTICADA, EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE ANUNCIADOS, EL OBJETO Y ALCANCES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, FUE EL SIGUIENTE:

I. PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SE VERIFICÓ:

- a) SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, USUFRUCTO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS; RECURSOS MATERIALES, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; Y
- b) SI LA CAPTACIÓN, RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, MANEJO, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS, INCLUYENDO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y DONATIVOS, Y SI LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, MANDATOS, FONDOS, FIDEICOMISOS,

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OPERACIONES O CUALQUIER ACTO QUE LOS ENTES PÚBLICOS, CELEBREN O REALICEN, RELACIONADOS CON EL INGRESO Y EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, SE AJUSTARON A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS, O AMBOS, EN CONTRA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.

II. PARA COMPROBAR SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS; SE REVISÓ:

- a) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS Y A LOS EGRESOS, SE AJUSTARON O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS;
- b) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTARON A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO; Y
- c) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS.

III. ADEMÁS, SE REALIZARON PRUEBAS DE AUDITORÍA A FIN DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA.

• **ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS (POR TIPO O MATERIA) SE SELECCIONARON CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN. EL UNIVERSO SELECCIONADO PARA LA REVISIÓN FUE EL CONJUNTO DE OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS DE ENTRE LOS CUALES, SE SELECCIONARON MUESTRAS PARA APLICARLES PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, PARTIENDO ESENCIALMENTE, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ENTE PÚBLICO, Y EJERCIDO EN LOS CAPÍTULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS, PROYECTOS DE INVERSIÓN, PROGRAMAS

PRESUPUESTARIOS Y FONDOS, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS DE INGRESO, EN SU CASO, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE ESTIMÓ PERTINENTE INCLUIR EN EL ALCANCE DE LA REVISIÓN.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN

A) LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO

PARA TAL EFECTO SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE EL **CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN** PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA.

A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN LOS DATOS MÁS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL **CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN**.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 (SIC1)
(PESOS)**

	EJERCICIO ACTUAL 2012	EJERCICIO ANTERIOR 2011	VARIACIÓN
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO			
EFECTIVO	\$ 12,085	\$ 101,000	\$ (88,915)
BANCOS / TESORERÍA	47,008,866	33,001,598	14,007,268
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO A RECIBIR			
CUENTAS POR COBRAR	12,211,244	3,020,362	9,190,882
DEUDORES DIVERSOS	1,325,696	1,311,216	14,480
CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR	6,378,652	9,988,423	(3,609,771)
BIENES O SERVICIOS A RECIBIR			
ANTICIPOS A CORTO PLAZO	2,499,804	-	2,499,804
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$ 69,436,347	\$ 47,422,599	\$ 22,013,748
ACTIVO NO CIRCULANTE			
BIENES INMUEBLES			

EDIFICIOS	\$ 20,866	\$ 20,866	\$ -
BIENES MUEBLES			
MOBILIARIO Y EQUIPO			
EDUCACIONAL Y RECREATIVO	15,875,545	25,961,194	(10,085,649)
EQUIPO DE TRANSPORTE	3,560,033	3,087,619	472,414
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y			
HERRAMIENTAS	5,214,599	34,999,294	(29,784,695)
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y			
OBJETOS VALIOSOS	79,631,386	79,631,386	-
ACTIVOS INTANGIBLES			
SOFTWARE	44,376	444,530	(400,154)
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	221,484	221,484	-
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y			
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE			
BIENES E INTANGIBLES	(31,755,742)	(65,734,046)	33,978,304
<i>TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES</i>	\$ 72,812,547	\$ 78,632,327	\$ (5,819,780)
<i>TOTAL DE ACTIVOS</i>	\$ 142,248,894	\$ 126,054,926	\$ 16,193,968

NOTAS.-

FUENTE.- CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012 PRESENTADA POR EL ENTE.

(SIC 1).- EN EL ENCABEZADO DEBE MENCIONAR “AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011”.

(SIC 2).- LA VARIACIÓN DEBE SER POR \$323,320.

ESTADO DE ACTIVIDADES
CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 (SIC1)
(PESOS)

	EJERCICIO ACTUAL 2012	EJERCICIO ANTERIOR 2011	VARIACIÓN
INGRESOS			
<i>INGRESOS DE LA GESTIÓN</i>			
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO			
	\$ 7,300,952	\$ 15,989,725	\$ (8,688,773)
<i>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</i>			
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	124,787,875	120,428,989	4,358,886
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	79,742,398	29,849,296	49,893,102
<i>OTROS INGRESOS</i>			

OTROS INGRESOS	2,660,698	-	2,660,698
TOTAL DE INGRESOS	\$ 214,491,923	\$ 166,268,010	\$ 48,223,913
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</i>			
SERVICIOS PERSONALES	\$ 54,336,176	\$ 53,108,609	\$ 1,227,567
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,014,409	3,477,377	537,032
SERVICIOS GENERALES	133,043,004	126,755,045	6,287,959
<i>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS</i>			
<i>EXTRAORDINARIAS</i>			
ESTIMACIONES,			
DEPRECIACIONES, DETERIOROS,			
AMORTIZACIONES, PROVISIONES Y			
RESERVAS	7,669,768	7,446,985	222,783
AUMENTO POR INSUFICIENCIA			
DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O			
DETERIORO U OBSOLESCENCIA	(602,221)	(1,726,901)	1,124,680
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ 198,461,136	\$ 189,061,115	\$ 9,400,021
AHORRO / DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS	\$ 16,030,787	\$ (22,793,105)	\$ 38,823,892
AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	\$ 16,030,787	\$ (22,793,105)	\$ 38,823,892

NOTAS.-

FUENTE.- CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012 PRESENTADA POR EL ENTE.

(SIC 1).- EN EL ENCABEZADO DEBE MENCIONAR “DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011”.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(PESOS)

	2012	2011
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN		
ORIGEN		
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS		
EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO	7,300,952	15,989,725
OTROS INGRESOS	2,660,698	-
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	124,787,875	120,428,989

TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	79,742,398	29,849,296
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$214,491,923	\$166,268,010
APLICACIONES		
SERVICIOS PERSONALES	54,336,176	53,108,609
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,014,409	3,477,377
SERVICIOS GENERALES	133,043,004	126,755,045
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES		
POR PÉRDIDA		
O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	(602,220)	(2,259,201)
	\$190,791,369	\$181,081,830
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE		
OPERACIÓN	\$23,700,554	\$(14,813,820)
APLICACIÓN		
BIENES INMUEBLES E MUEBLES (SIC 1)	(1,849,987)	(6,294,820)
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE		
INVERSIÓN	(1,849,987)	(6,294,820)
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE		
FINANCIAMIENTO		
ORIGEN		
INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	180,818	21,318
DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	22,651,668
APLICACIÓN		
INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	8,095,395	-
DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	17,637	-
FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE		
FINANCIAMIENTO	\$7,932,214	\$22,672,986
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL		
EFECTIVO Y		
EQUIVALENTE AL EFECTIVO	\$13,918,353	\$1,564,346
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL		
INICIO DEL EJERCICIO	\$33,102,598	\$31,538,252
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL		
FINAL DEL EJERCICIO	\$47,020,951	\$33,102,598

NOTAS.-

FUENTE.- CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012 PRESENTADA POR EL ENTE.

(SIC 1).- DEBE DECIR “BIENES MUEBLES E INMUEBLES”.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN

DEL 2011 AL 2012

(PESOS)

HACIENDA		PÚBLICA / HACIENDA		
PATRIMONIO PÚBLICA / AJUSTES				
HACIENDA GENERADO PATRIMONIO POR				
PÚBLICA / DE GENERADO CAMBIO				
PATRIMONIO EJERCICIOS DEL S DE		CONCEPTO	CONTRIBUIDO	ANTERIORES
HACIENDA EJERCICIO			VALOR	TOTAL
HACIENDA				
PÚBLICA/PATRIMONIO				
NETO AL FINAL DEL				
EJERCICIO ANTERIOR				
2011	85,870,568	55,470,839	(22,793,105)	-
VARIACIONES DE LA				
HACIENDA				
PÚBLICA/PATRIMONIO				
NETO DEL EJERCICIO	-	(22,793,105)	22,793,105	-
RESULTADOS DEL				
EJERCICIO:				
AHORRO/DESAHORRO	-	-	16,030,787	-
HACIENDA				
PÚBLICA/PATRIMONIO				
NETO AL FINAL DEL				
EJERCICIO 2012	\$85,870,568	\$32,677,734	\$16,030,787	\$134,579,089

NOTAS.-

FUENTE.- CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012 PRESENTADA POR EL ENTE.
LAS CUENTAS QUE NO PRESENTARON SALDOS EN LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011 FUERON ELIMINADAS.

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
a) ACTIVO	\$ 142,248,894
b) PASIVO	7,669,805
c) HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	134,579,089
d) INGRESOS	214,491,923
e) GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	198,461,136

ASÍ MISMO LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO NOS PRESENTA EL CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, LO REAL CONTRA LO PRESUPUESTADO, CON SUS RESPECTIVAS VARIACIONES.

<u>CONCEPTO</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>REAL</u>	<u>VARIACIÓN</u>	<u>%</u>
<u>INGRESOS</u>				
APORTACIONES ESTATALES	\$ 117,236,001	\$ 124,787,875	\$ 7,551,874	6
APORTACIONES FEDERALES	47,795,001	79,742,398	31,947,397	67
PROPIOS	-	7,300,952	7,300,952	100
OTROS INGRESOS	-	2,660,698	2,660,698	100
TOTAL	\$ 165,031,002	\$ 214,491,923	\$ 49,460,921	30
<u>CONCEPTO</u>				
<u>EGRESOS</u>				
SERVICIOS PERSONALES	\$ 55,200,000	\$ 54,336,176	\$ 863,824	2
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,424,284	4,014,409	(2,590,125)	(182)
SERVICIOS GENERALES	124,356,718	133,043,004	(8,686,286)	(7)
TOTAL	\$ 180,981,002	\$ 191,393,589	\$ (10,412,587)	(6)

- B) CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APPLICABLES Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVAS CORRESPONDIENTES.

EN ESTE SENTIDO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, NOS INFORMA QUE CON POSTERIORIDAD A LA VERIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE INCLUYEN EN LA CUENTA PÚBLICA, SE CONCLUYE QUE SU PRESENTACIÓN ESTÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, NORMATIVIDAD APPLICABLE A ESTE TIPO DE ENTIDAD Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APPLICABLES EN LA MATERIA, EXCEPTO POR LO MENCIONADO EN EL APARTADO V DEL INFORME DE RESULTADOS

- C) LA EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO, NOS INFORMA QUE, LOS INDICADORES DE GESTIÓN DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN (CONARTE), SON LOS SIGUIENTES:

INDICADORES DE GESTIÓN
CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
AL 31 DE DICIEMBRE 2012 VS 2011

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	OBJETIVO 2012	REAL 2012	REAL 2011	VARIACIÓN 2012 VS. OBJETIVO	VARIACIÓN 2012 VS. 2011
APOYAR LA FORMACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS ARTISTAS PLÁSTICOS.	NÚMERO DE EVENTOS.	5,725.00	3,533.00	3,483.00	(2,192.00)	50.00
PROYECTAR, DIFUNDIR Y FORMAR PÚBLICOS: CINE Y VIDEO.	NÚMERO DE EVENTOS.	2,240.00	2,323.00	2,125.00	83.00	198.00
IMPULSAR, EDUCAR Y DIFUNDIR LA DANZA.	NÚMERO DE EVENTOS.	240.00	331.00	269.00	91.00	62.00
DIFUNDIR PROMOVER Y FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA FOTOGRAFÍA.	NÚMERO DE EVENTOS.	354.00	508.00	669.00	154.00	(161.00)
SENSIBILIZAR, PROMOVER Y DIFUNDIR LA LITERATURA.	NÚMERO DE EVENTOS.	1,382.00	1,647.00	1,378.00	265.00	269.00
IMPULSAR, EDUCAR Y DIFUNDIR LA MÚSICA.	NÚMERO DE EVENTOS.	200.00	755.00	730.00	555.00	25.00
DIFUNDIR EL TEATRO.	NÚMERO DE EVENTOS.	550.00	945.00	762.00	395.00	183.00
ESTIMULAR EL CONOCIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE CULTURAS POPULARES.	NÚMERO DE EVENTOS.	2,465.00	2,749.00	2,184.00	284.00	565.00
PROMOVER PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.	NÚMERO DE EVENTOS.	350.00	623.00	334.00	273.00	289.00
IMPULSAR, EDUCAR Y DIFUNDIR EVENTOS MULTIDISCIPLINARIOS.	NÚMERO DE EVENTOS.	1,100.00	1,480.00	1,051.00	380.00	429.00

**INDICADORES DE GESTIÓN
 CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN
 AL 31 DE DICIEMBRE 2012 VS 2011**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	OBJETIVO 2012	REAL 2012	REAL 2011	VARIACIÓN 2012 VS. OBJETIVO	VARIACIÓN 2012 VS. 2011
ASISTENCIA DE ARTES PLÁSTICAS.	NÚMERO DE ASISTENTES.	304,500.00	342,613.00	382,784.00	38,113.00	(40,171.00)
ASISTENCIA DE CINE Y VIDEO.	NÚMERO DE ASISTENTES.	60,000.00	80,863.00	75,263.00	20,863.00	5,800.00
ASISTENCIA DE DANZA.	NÚMERO DE ASISTENTES.	50,000.00	87,304.00	74,574.00	37,304.00	12,730.00
ASISTENCIA DE FOTOGRAFÍA.	NÚMERO DE ASISTENTES.	166,240.00	151,172.00	202,093.00	(15,068.00)	(50,921.00)
ASISTENCIA DE LITERATURA.	NÚMERO DE ASISTENTES.	65,510.00	56,195.00	65,484.00	(9,315.00)	(9,289.00)
ASISTENCIA DE MÚSICA.	NÚMERO DE ASISTENTES.	15,000.00	131,035.00	47,825.00	116,035.00	83,210.00
ASISTENCIA DE TEATRO.	NÚMERO DE ASISTENTES.	190,000.00	256,205.00	299,160.00	66,205.00	(42,955.00)
ASISTENCIA DE CULTURAS POPULARES.	NÚMERO DE ASISTENTES.	336,558.00	250,479.00	215,932.00	(86,079.00)	34,547.00
ASISTENCIA DE PATRIMONIO CULTURAL.	NÚMERO DE ASISTENTES.	40,000.00	50,637.00	41,157.00	10,637.00	9,480.00
ASISTENCIA DE MULTIDISCIPLINARIO.	NÚMERO DE ASISTENTES.	80,000.00	58,549.00	139,126.00	(21,451.00)	(80,577.00)
ESTÍMULOS A LA CREACIÓN Y AL DESARROLLO ARTÍSTICO.	NÚMERO DE PREMIOS Y APOYOS.	180.00	272.00	300.00	92.00	(28.00)
DIFUNDIR LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES A TRAVÉS DE PUBLICACIONES.	NÚMERO DE PUBLICACIONES.	30.00	23.00	23.00	(7.00)	0.00

V. PRINCIPALES OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR AL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN.

LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA AL ORGANISMO SON LAS SIGUIENTES:

GESTIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR COBRAR

1. SALDOS EN CUENTAS POR COBRAR CON ANTIGÜEDAD DE HASTA DIECISIETE MESES.

EL SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 DEL RUBRO DE CUENTAS POR COBRAR SE INTEGRA CON PARTIDAS CON UNA ANTIGÜEDAD DE HASTA DIECISIETE MESES, POR UN MONTO DE \$3,187,655, Y POR LOS CUALES EL ORGANISMO NO REALIZARON GESTIONES DE COBRANZA PARA SU RECUPERACIÓN.

ACCIÓN EMITIDA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SERVICIOS GENERALES

2. CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO Y ESCANEOS DE PÓLIZAS DE MANERA DIRECTA.

SE OBSERVÓ INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 48 FRACCIÓN III Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL NO CONTRATAR MEDIANTE COTIZACIÓN POR ESCRITO DE CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO Y ESCANEOS DE PÓLIZAS, PAGADO AL PROVEEDOR E.F. SOLUTIONS, S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$161,000.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

VI. TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO RELACIONADAS CON LA CUENTA PÚBLICA CUYA REVISIÓN SE INFORMA.

VII. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL.

EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE REVISIÓN, NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES, EN LOS TÉRMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTÍCULOS 136 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 37 Y 39 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

VIII. SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011.

LA AUDITORÍA INFORMA QUE, CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL ENTE PÚBLICO, ACORDE CON EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN RENDIDO EN SU OPORTUNIDAD A ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, NO HAY ACCIONES PENDIENTES DE TRÁMITE AL MOMENTO DE EMITIR EL INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA PÚBLICA 2012. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PERMITIÉNDONOS INCORPORAR DENTRO DE ESTE DOCUMENTO PARTE DE ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES. PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL

ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL **CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN**, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTOS A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SALVO LO COMENTADO EN EL APARTADO QUINTO DEL CITADO INFORME DEL RESULTADO. **TERCERA:** EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA AUDITORÍA SUPERIOR NOS REFIERE LOS PLAZOS EN LOS QUE DEBERÁ DE ENTRAR EN VIGOR EN FORMA COMPLETA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GENERAL Y LAS CORRESPONDIENTES REFORMAS QUE SE LE HAN REALIZADO. TAMBIÉN NOS INFORMA SOBRE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, COMO ORGANISMO COORDINADOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE A NIVEL NACIONAL Y EL CONSEJO ESTATAL PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE COMO RESPONSABLE EN EL ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA EN LA MATERIA. TAMBIÉN TENEMOS QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO REFIERE EN SU ARTÍCULO 19 QUE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ENTRE OTROS TIENE POR OBJETO EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA POR LO CUAL SE VERIFICARÁ, ENTRE OTRAS COSAS, SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. **CUARTA:** EN RELACIÓN AL APARTADO V DEL INFORME DE RESULTADOS, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, ACLARACIONES A LAS MISMAS, Y SU ANÁLISIS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, INCLUYENDO LAS

ACCIONES QUE SE EJERCERÁN Y RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN, TAL COMO SE PUEDE OBSERVAR EN EL APARTADO V DEL REFERIDO INFORME. **QUINTA:** TAMBIÉN SE NOS INFORMA POR LA AUDITORÍA CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **SEXTA:** ADICIONALMENTE SE NOS INFORMA QUE DURANTE EL EJERCICIO 2012, NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DE REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN. **SÉPTIMA:** QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INFORMA EN EL APARTADO RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS CON RESPECTO AL EJERCICIO 2011, QUE CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL ENTE PÚBLICO, ACORDE CON EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN RENDIDO EN SU OPORTUNIDAD A ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, SE FORMULARON RECOMENDACIONES A LAS CUALES FUERON ATENDIDAS POR EL **CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN**, EN SU OPORTUNIDAD. **OCTAVA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA NORMATIVA QUE LE ES APPLICABLE AL **CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN**. EN GENERAL EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA QUE LE ES APPLICABLE, AL **CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN**, HA SIDO DE ACUERDO A LOS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APPLICABLES. QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE ANÁLISIS Y DICTAMEN LEGISLATIVO OBSERVAMOS QUE EN EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS Y GASTO PÚBLICO, EL **CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN**, HA MANTENIDO LOS CONTROLES Y PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS RAZONABLEMENTE ADECUADAS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, POR LO QUE SE

PROPONE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012. POR ELLO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO**. **PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2012, DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN. SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APPLICABLES, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2012 DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN. TERCERO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN **EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE**, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS QUE PROCEDA. CUARTO.- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, MUY BUENOS DÍAS. HONORABLE ASAMBLEA, EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN TIENE COMO OBJETO FOMENTAR Y ESTIMULAR LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, LA PRESERVACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DE NUESTRA CULTURA

EN EL ESTADO. EN NUESTRA ENTIDAD SE HA CONSOLIDADO UNA FISCALIZACIÓN QUE PROMUEVE Y GARANTIZA EL BUEN DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS, LA UTILIZACIÓN EFICIENTE, EFICAZ Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y EL FORTALECIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO A LA CIUDADANÍA, DE TAL FORMA AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, SE ANALIZÓ LA CUENTA PÚBLICA DEL CONSEJO DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD 2012, DETERMINANDO QUE SU PRESUPUESTO FUE DESTINADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y RESPONSABILIDADES, EN TAL VIRTUD NO ENCONTRAMOS ARGUMENTO PARA SU RECHAZO, POR LO QUE SOLICITAMOS EL VOTO EN SENTIDO POSITIVO A NUESTROS COMPAÑEROS. ES TODO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA (DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA Y MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8291/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, QUIEN DE

CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8308/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013, ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2012, BAJO EL EXPEDIENTE 8308/LXXIII. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES:**

IX. PRESENTACIÓN

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 2 FRACCIÓN I, 3 Y 4 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CREA COMO UN ÓRGANO DE APOYO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, REVISIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS. EN EL EJERCICIO DE LAS REFERIDAS FUNCIONES, PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, LA

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EVALUÓ LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBÓ SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS, VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA. EN TAL SENTIDO, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 137 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 20 FRACCIÓN XXXI, 48 PRIMER PÁRRAFO Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TIENE A BIEN RENDIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL **INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**, AL H. CONGRESO DEL ESTADO. ENTRE LOS APARTADOS DE ESTE INFORME, SE INCLUYEN LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA, INCLUYENDO LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, SE REALIZA UNA DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN, RESPECTO DE:

- LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO;
- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES; Y
- LA EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

CON RESPECTO A LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, LA AUDITORÍA SEÑALA QUE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN

FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA EN EL GASTO E INGRESO PÚBLICO. ESTABLECIENDO QUE LOS ENTES PÚBLICOS ADOPTARÁN E IMPLEMENTARÁN, CON CARÁCTER OBLIGATORIO, LAS DECISIONES QUE TOME EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) DENTRO DE LOS PLAZOS QUE ESTE DETERMINE. EL DÍA 16 DE MAYO DE 2013 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO 1 APROBADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, EN REUNIÓN DEL 3 DE MAYO DE 2013, EN EL QUE SE ACORDÓ DETERMINAR LOS PLAZOS PARA QUE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS ADOPTEN LAS DECISIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

META	LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS ENTES PÚBLICOS A MÁS TARDAR	LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTES PÚBLICOS A MÁS TARDAR
INTEGRACIÓN AUTOMÁTICA DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO CON LA OPERACIÓN CONTABLE	30 DE JUNIO DE 2014	30 DE JUNIO DE 2015
REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES CON BASE EN LAS REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO	31 DE DICIEMBRE DE 2014	31 DE DICIEMBRE DE 2015
GENERACIÓN EN TIEMPO REAL DE ESTADOS FINANCIEROS	30 DE JUNIO DE 2014	30 DE JUNIO DE 2015
EMISIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS EN LOS TÉRMINOS ACORDADOS POR EL CONSEJO	PARA LA CORRESPONDIENTE A 2014	PARA LA CORRESPONDIENTE A 2015

NOS INFORMA NUESTRO ÓRGANO FISCALIZADOR QUE EL COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN EL PAÍS ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), MIENTRAS QUE A NIVEL ESTATAL LO ES EL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, (CEACNL), SIENDO ESTE ÚLTIMO EL ENCARGADO DE COADYUVAR EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONAC EN NUESTRA ENTIDAD.

X. ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN

LA AUDITORÍA INDICA QUE EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, SE CONSTITUYÓ COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SEGÚN DECRETO NO. 34 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL 24 DE DICIEMBRE DEL 2003, TENIENDO COMO OBJETO EL PLANEAR, DESARROLLAR, FOMENTAR, Y COORDINAR PROGRAMAS DEPORTIVOS Y DE CULTURA FÍSICA DEL ESTADO; IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL DISEÑO DE UNA POLÍTICA QUE PERMITA A LA POBLACIÓN EN GENERAL LA PRÁCTICA DE ESTA ACTIVIDAD (DEPORTE); ORGANIZAR EL DEPORTE POPULAR CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS, ASOCIACIONES DEPORTIVAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA CREAR UNA ESTRUCTURA CON PROMOTORES CAPACITADOS, INFRAESTRUCTURA Y MATERIAL ADECUADO ENTRE OTROS.

XI. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA TANTO A LA GESTIÓN COMO AL DESEMPEÑO, INCLUYENDO PREVENCIONES GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

• AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR TIPO O MATERIA

CON BASE EN LOS CRITERIOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, PRESENTADO ANTE ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EN FECHA 03 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES AUDITORÍAS A PRACTICAR AL ENTE PÚBLICO, POR TIPO O MATERIA, A SABER:

Tipos de Auditoría a Cuenta Pública 2012		
Gestión Financiera	Obra Pública	Total
1	1	2

CUADRO --. AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR ENTE PÚBLICO Y TIPO DE AUDITORÍA

• **OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA**

EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL ENTE PÚBLICO EN CUESTIÓN, SE OBSERVARON MÉTODOS Y CRITERIOS OBJETIVOS, APLICANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, EN ESE SENTIDO, EN OBSERVANCIA DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 31 Y 32 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO Y ACORDE EN CADA CASO CON EL TIPO O MATERIA DE AUDITORÍA PRACTICADA, EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE ANUNCIADOS, EL OBJETO Y ALCANCES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, FUE EL SIGUIENTE:

IV. PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SE VERIFICÓ:

- c) SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, USUFRUCTO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS; RECURSOS MATERIALES, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; Y
- d) SI LA CAPTACIÓN, RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, MANEJO, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS, INCLUYENDO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y DONATIVOS, Y SI LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, MANDATOS, FONDOS, FIDEICOMISOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OPERACIONES O CUALQUIER ACTO QUE LOS ENTES PÚBLICOS, CELEBREN O REALICEN, RELACIONADOS CON EL INGRESO Y EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, SE AJUSTARON A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS, O AMBOS, EN CONTRA DE LA HACIENDA

PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.

V. PARA COMPROBAR SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS; SE REVISÓ:

- d) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS Y A LOS EGRESOS, SE AJUSTARON O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS;
- e) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTARON A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO; Y
- f) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APPLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS.

VI. ADEMÁS, SE REALIZARON PRUEBAS DE AUDITORÍA A FIN DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA.

VII. PARA VERIFICAR QUE LA OBRA PÚBLICA SE REALIZÓ CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA, ASÍ COMO DE OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES Y A LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS AUTORIZADOS, SE REALIZÓ LO SIGUIENTE:

- a) LA PRÁCTICA DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES PARA VERIFICAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS DE OBRA PÚBLICA, Y OBTENER LOS DATOS TÉCNICOS Y DEMÁS ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA REVISIÓN.
- b) RECABAR LAS MUESTRAS Y PRACTICAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA LA COMPROBACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA PÚBLICA AUDITADA, CON EL LABORATORIO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

• **ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS (POR TIPO O MATERIA) SE SELECCIONARON CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL

EJERCICIO 2012, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN. EL UNIVERSO SELECCIONADO PARA LA REVISIÓN FUE EL CONJUNTO DE OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS DE ENTRE LOS CUALES, SE SELECCIONARON MUESTRAS PARA APLICARLES PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, PARTIENDO ESENCIALMENTE, DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ENTE PÚBLICO, Y EJERCIDO EN LOS CAPÍTULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS, PROYECTOS DE INVERSIÓN, PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y FONDOS, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS DE INGRESO, EN SU CASO, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE ESTIMÓ PERTINENTE INCLUIR EN EL ALCANCE DE LA REVISIÓN.

XII. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN

D) LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO

PARA TAL EFECTO SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE EL **INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE** PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA.

A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN LOS DATOS MÁS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL **INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 (SIC)(1) (miles de pesos)					
	2012		2011		Variación
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE					
Efectivo y Equivalente de Efectivo					
Efectivo	\$ 12		\$ 14		\$ (2)
Bancos/Dependencias y Otros	8,701		9,681		(980)
Efectivo o Equivalente de Efectivo a Recibir					
Deudores Diversos	1,692		586		1,106
Inventarios					
Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	4,318		660		3,658
Otros Activos Circulantes	289		89		200

Total de Activos Circulantes	\$ <u><u>15,012</u></u>	\$ <u><u>11,030</u></u>	\$ <u><u>3,982</u></u>
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Bienes Inmuebles			
Edificios	\$ 443,315	\$ 443,315	\$ -
Otros bienes inmuebles	\$ 71,215	\$ 41,215	\$ 30,000
Bienes Muebles			
Mobiliario y Equipo de Administración	6,829	6,600	229
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,956	4,956	-
Equipo de Transporte	4,559	4,559	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	45,112	43,365	1,747
Activos Intangibles			
Otros Activos Intangibles	607	607	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes Intangibles	(111,885)	(84,268)	(27,617)
Otros Activos no Circulantes	2,420	-	2,420
Total de Activos No Circulantes	\$ <u><u>467,128</u></u>	\$ <u><u>460,349</u></u>	\$ <u><u>6,779</u></u>
Total de Activos	\$ <u><u>482,140</u></u>	\$ <u><u>471,379</u></u>	\$ <u><u>10,761</u></u>

Nota 1: Debe decir AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
AL 31 DE ENERO DEL 2012 Y 2011 (SIC)(1)

	(miles de pesos)		
	2012	2011	Variación
PASIVO			
PASIVO CIRCULANTE			
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo			
Proveedores	\$ 4,541	\$ 8,121	\$ (3,580)
Retenciones y Contribuciones	1,014	1,159	(145)
Otras cuentas por pagar	5,021	4,636	385
Total de Pasivo Circulante	\$ <u><u>10,576</u></u>	\$ <u><u>13,916</u></u>	\$ <u><u>(3,340)</u></u>
PASIVO NO CIRCULANTE			
Total de Pasivo No Circulante	-	-	-
Total de Pasivo	\$ <u><u>10,576</u></u>	\$ <u><u>13,916</u></u>	\$ <u><u>(3,340)</u></u>
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
Patrimonio Contribuido			
Aportaciones	\$ 503,614	\$ 473,614	\$ 30,000
Patrimonio Generado			
Resultado del Ejercicio Ahorro / Desahorro	(15,898)	31,201	(47,099)
Resultado de Ejercicios Anteriores	(16,152)	(47,352)	31,200
Hacienda Pública / Patrimonio	\$ <u><u>471,564</u></u>	\$ <u><u>457,463</u></u>	\$ <u><u>14,101</u></u>
Total de Pasivo y Patrimonio/Hacienda Pública	\$ <u><u>482,140</u></u>	\$ <u><u>471,379</u></u>	\$ <u><u>10,761</u></u>

Nota 1: Debe decir AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011

ESTADO DE ACTIVIDADES

INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Miles de pesos)

	2012	2011	Variación
INGRESOS			
<i>Participaciones y Aportaciones</i>			
Participaciones	\$ 45,578	\$ 155,919	\$ (110,341)
<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	198,175	139,233	58,942
<i>Otros Ingresos</i>			
Otros Ingresos	10,152	8,509	1,643
Total de Ingresos	\$ 253,905	\$ 303,661	\$ (49,756)
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
<i>Gastos de Funcionamiento</i>			
Servicios Personales	\$ 51,658	\$ 48,565	\$ 3,093
Materiales y Suministros	44,979	28,073	16,906
Servicios Generales	145,683	172,628	(26,945)
<i>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</i>	(134)	94	(228)
<i>Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias</i>			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Amortizaciones, Provisiones y Reservas	27,617	23,120	4,497
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$ 269,803	\$ 272,480	\$ (2,677)
Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	(15,898)	31,181	(47,079)
Ingresos Extraordinarios	-	20	(20)
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	\$ (15,898)	\$ 31,201	\$ (47,099)
	_____	_____	_____

Nota: (1) Debe decir (\$47,099)

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Del 01/2012 al 12/2012

(Miles de Pesos)

		<u>Hacienda</u>			
		<u>Hacienda</u>	<u>Pública/Patrimonio</u>	<u>Hacienda</u>	
		<u>Pública/Patrimonio</u>	<u>Generado de Ejercicios</u>	<u>Pública/Patrimonio</u>	
<u>Concepto</u>		<u>Contribuido</u>	<u>Anteriores</u>	<u>Generado del Ejercicio</u>	<u>Total</u>
Hacienda	Pública/Patrimonio	\$ 379,282	\$ (56,116)	\$ 8,763	\$ 331,929
Neto al Final del Ejercicio					
Anterior 20X0 (SIC)					
Rectificaciones de Resultados		-	8,763	(8,763)	-
de Ejercicios Anteriores					
Variaciones de la Hacienda		94,332	-	-	94,332 (
Pública/Patrimonio neto del					1
Ejercicio)
Ganancia/Pérdida por revalúo		-	-	31,201	31,201
Hacienda Pública/Patrimonio		473,614	(47,353)	31,201	457,462
Neto al Final del Ejercicio					
20x1 (SIC)					
Cambio en la hacienda		30,000	-	-	30,000
Pública/Patrimonio 20XN1					
(SIC)					
Actualizaciones de la		-	31,201	(31,201)	-
Hacienda Pública/Patrimonio					
Resultados del Ejercicio:		-	-	(15,898)	(15,898)
Ahorro/Desahorro					
Saldos Netos de la Hacienda		—————	—————	—————	—————
Pública/Patrimonio 20X2					
(SIC)					
	\$ 503,614	\$ (16,152)	\$ (15,898)	\$ 471,564	
	—————	—————	—————	—————	—————

Nota:1 Debe decir \$94,332

		(Miles de pesos)
<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	
a) Activo	\$ 482,140	
b) Pasivo	10,576	
c) Hacienda Pública / Patrimonio	471,564	

d) Ingresos	253,905
e) Gastos y Otras pérdidas	269,803
f) Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	(15,898)

ASÍ MISMO LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INFORMA QUE EL **INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**, PRESENTA UN CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, LO REAL CONTRA LO PRESUPUESTADO, CON SUS RESPECTIVAS VARIACIONES:

INGRESOS

<u>Concepto</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Real</u>	<u>Variación</u>	<u>%</u>
Aportaciones Estatales	\$ 140,025,000	\$ 198,175,000	\$ 58,150,000	42 (1)
Aportaciones Federales	95,577,958	45,577,958	(50,000,000)	(52) (2)
Ingresos Propios	10,000,000	10,151,735	151,735	2 (3)
Otros Ingresos		-	-	-
Total	\$ <u>245,602,958</u>	\$ <u>253,904,693</u>	\$ <u>8,301,735</u>	<u>3</u>

EGRESOS

<u>Concepto</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Real</u>	<u>Variación</u>	<u>%</u>
Servicios Personales	\$ 66,379,256	\$ 51,658,222	\$ 14,721,034	22 (1)
Servicios Generales	90,756,282	138,394,878	(47,638,596)	(53) (2)
Conservación y Mantenimiento	5,000,000	7,287,745	(2,287,745)	(46) (3)
Materiales y Suministros	36,039,462	44,979,817	(8,940,355)	(25) (4)
Total	\$ <u>198,175,000</u>	\$ <u>242,320,662</u>	\$ <u>(44,145,662)</u>	<u>(22)</u>

- E) CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APPLICABLES Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVAS CORRESPONDIENTES.

EN ESTE SENTIDO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, NOS INFORMA QUE CON POSTERIORIDAD A LA VERIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE INCLUYEN EN LA CUENTA PÚBLICA, SE CONCLUYE QUE SU PRESENTACIÓN ESTÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, NORMATIVIDAD APPLICABLE A ESTE TIPO DE ENTIDAD Y SE APEGÓ

AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

F) LA EVALUACIÓN DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INFORMA QUE LOS INDICADORES DE GESTIÓN DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO SON LOS SIGUIENTES:

<u>INDICADOR</u>	<u>Unidad de medida</u>	<u>Objetivo 2012</u>	<u>Real 2012</u>	<u>Real 2011</u>	<u>Variación 2012 vs Objetivo</u>	<u>Variación 2012 vs 2011</u>
Alto Rendimiento						
No. de entrenadores	Personas	240	902	943	662	(41) (1)
No. de deportistas becados	Personas	350	1,421	1,185	1,071	236 (2)
No. de deportistas priorizados	Personas	3,184	12,324	10,919	9,140	1,405 (3)
No. de deportistas en seguimiento	Personas	2,400	9,431	9,000	7,031	431 (4)
No. de Deportistas de Alto Rendimiento	Personas	2,800	10,858	9,719	8,058	1,139 (5)
Participación en campamentos de talentos	Personas	500	809	985	309	(176) (6)
No. de eventos apoyados	Eventos	152	121	68	(31)	53 (7)
No. de concentraciones para preparación	Concentraciones	197	125	118	(72)	7 (8)
No. de deportes con atletas en proceso olímpico	Deportes	11	29	88	18	(59) (9)
Participantes en Campeonatos Centroamericanos	Personas	-	-	-	-	- (10)
Participantes en Campeonatos Panamericanos	Personas	-	-	74	-	(74) (11)
Participantes en campeonatos mundiales	Personas	10	16	9	6	7 (12)
Participantes en Universiada Mundial	Personas	-	-	-	-	- (13)
No. de controles médicos realizados	Controles	500	810	12,152	310	(11,342) (14)
No. de consultas realizadas	Consultas	10,000	8,849	12,347	(1,151)	(3,498) (15)
No. de deportistas atendidos por área	Personas	30,000	50,754	32,704	20,754	18,050 (16)
No. de cursos realizados	Cursos	500	923	439	423	484 (17)
No. de eventos con cobertura de atención médica	Eventos	200	1,125	267	925	858 (18)
Participación en Olimpiada Regional	Personas	1,090	1,096	1,317	6	(221) (19)
Participación en Olimpiada Nacional	Personas	2,200	2,205	2,199	5	6 (20)
No. de campamentos	Campamentos	45	51	63	6	12 (21)

<u>INDICADOR</u>	<u>Unidad de medida</u>	<u>Objetivo 2012</u>	<u>Real 2012</u>	<u>Real 2011</u>	<u>Variación 2012 vs Objetivo</u>	<u>Variación 2012 vs 2011</u>
realizados						
No. de deportistas en selección nacional	Personas	130	521	516	391	5 (22)
No. de entrenadores por CONADE	Personas	30	122	116	92	6 (23)
No. de asesorías realizadas	Asesorías	1,500	2,157	1,574	657	583 (24)
No. de talleres ofrecidos	Talleres	-	-	14	-	(14) (25)
No. de visitas a entrenamientos y competencias	Visitas	2,000	2,850	2,337	850	513 (26)
No. de planes de entrenamientos documentados	Planes	240	960	960	720	- (27)
Deporte Municipal						
No. de participantes en evento de deporte municipal	Personas	250,000	278,173	344,274	28,173	(66,101) (28)
Municipios participantes en evento de deporte municipal	Municipios	51	196	204	145	(8) (29)
Deporte adaptado						
No. de participantes	Personas	9,000	7,732	8,846	(1,268)	(1,114) (30)
No. de eventos realizados	Eventos	44	58	37	14	21 (31)
Activación física						
No. de participantes	Personas	900,000	1,140,288	2,421,597	240,288	(1,281,309) (32)
No. de eventos realizados	Eventos	35	36	28	1	8 (33)
Asociaciones						
No. de eventos realizados	Eventos	197	125	110	(72)	15 (34)
Consejos estudiantiles						
No. de participantes en consejos estudiantiles	Personas	30,000	5,960	36,255	(24,040)	(30,295) (35)
No. de participantes en el desfile 20 de noviembre	Personas	3,500	3,500	3,680	-	(180) (36)
No. de eventos de consejos estudiantiles	Eventos	10	12	23	2	(11) (37)
SECCADE						
(Sistema Estatal de Capacitación, Certificación y Actualización del Deporte)						
No. de participantes en el SECCADE	Personas	600	1,316	1,221	716	95 (38)
No. de eventos del SECCADE	Eventos	60	43	52	(17)	(9) (39)

XIII. PRINCIPALES OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR AL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA AL ORGANISMO SON LAS SIGUIENTES:

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS FINANCIEROS

1. CARGOS EFECTUADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO REGISTRADOS POR EL INSTITUTO.

SE OBSERVARON CARGOS NO CORRESPONDIDOS "TRANSP PARA INVERSIÓN DEPOSITADOS AL COCE" POR VALOR DE \$75,098 (MILES DE PESOS) (MOVIMIENTOS NO REGISTRADOS), DERIVADOS DE COMPARAR LAS APORTACIONES QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EFECTUÓ AL INSTITUTO CONTRA LAS QUE PRESENTÓ ÉSTE EN SU CUENTA PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LA CONCILIACIÓN TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012, ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA DE GOBIERNO DEL ESTADO. L AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO INFORMA QUE SE SOLVENTÓ PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, YA QUE DE ACUERDO A LO MANIFESTADO, EL INSTITUTO AÚN ESTABA EN EL PROCESO DE RECABAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A EFECTO DE REALIZAR LOS REGISTROS AL RESPECTO. (SÓLO ANEXA PÓLIZA DE DIARIO NO. 17,201 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2013 POR IMPORTE DE \$10,000 (MILES DE PESOS) Y NO POR EL TOTAL DE LOS REGISTROS NO CORRESPONDIDOS).

ACCIÓN EMITIDA

*PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE.
RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.*

XIV. TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO RELACIONADAS CON LA CUENTA PÚBLICA CUYA REVISIÓN SE INFORMA.

XV. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL.

EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE REVISIÓN, NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES, EN LOS TÉRMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTÍCULOS 136 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 37 Y 39 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

XVI. SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011.

LA AUDITORÍA INFORMA QUE, CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL ENTE PÚBLICO, ACORDE CON EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN RENDIDO EN SU OPORTUNIDAD A ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, NO SE EJERCIERON ACCIONES NI SE FORMULARON RECOMENDACIONES A LAS CUALES DAR SEGUIMIENTO DURANTE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PERMITIÉNDONOS INCORPORAR DENTRO DE ESTE DOCUMENTO PARTE DE ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES. PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL **INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTOS A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SALVO LO COMENTADO EN EL APARTADO QUINTO DEL CITADO INFORME DEL RESULTADO. **TERCERA:** EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA AUDITORÍA SUPERIOR NOS REFIERE LOS PLAZOS EN LOS QUE DEBERÁ DE ENTRAR EN VIGOR EN FORMA COMPLETA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GENERAL Y LAS CORRESPONDIENTES REFORMAS QUE SE LE HAN REALIZADO. TAMBIÉN NOS INFORMA SOBRE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, COMO ORGANISMO COORDINADOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE A NIVEL NACIONAL Y EL CONSEJO ESTATAL PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE COMO RESPONSABLE EN EL ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA EN LA MATERIA. TAMBIÉN TENEMOS QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO REFIERE EN SU ARTÍCULO 19 QUE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ENTRE OTROS TIENE POR OBJETO EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA POR LO CUAL SE VERIFICARÁ, ENTRE OTRAS COSAS, SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. **CUARTA:** EN RELACIÓN AL APARTADO V DEL INFORME DE RESULTADOS, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, ACLARACIONES A LAS MISMAS, Y SU ANÁLISIS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, INCLUYENDO LAS ACCIONES QUE SE EJERCERÁN Y RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN, RESULTADOS SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, TAL COMO SE PUEDE OBSERVAR EN EL APARTADO V DEL REFERIDO INFORME. **QUINTA:**

TAMBIÉN SE NOS INFORMA POR LA AUDITORÍA CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO. **SEXTA:** ADICIONALMENTE SE NOS INFORMA QUE DURANTE EL EJERCICIO 2012, NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DE REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN. **SÉPTIMA:** QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INFORMA EN EL APARTADO RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS CON RESPECTO AL EJERCICIO 2011, QUE CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL ENTE PÚBLICO, ACORDE CON EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN RENDIDO EN SU OPORTUNIDAD A ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, SE FORMULARON RECOMENDACIONES A LAS CUALES FUERON ATENDIDAS POR EL **INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE** CON OPORTUNIDAD. **OCTAVA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE AL **INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**. EN GENERAL EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE, AL **INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**, HA SIDO DE ACUERDO A LOS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, NO OBSTANTE QUE SE DENOTA UNA FALTA DE COORDINACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DE ESTADO CON EL INSTITUTO. QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE ANÁLISIS Y DICTAMEN LEGISLATIVO OBSERVAMOS QUE EN EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS Y GASTO PÚBLICO, **INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**, HA MANTENIDO LOS CONTROLES Y PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS RAZONABLEMENTE ADECUADAS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SI BIEN EXISTE UNA OBSERVACIÓN POR PARTE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO ESTA

NO DENOTA UN DAÑO A LA HACIENDA DEL ORGANISMO, POR LO QUE SE PROPONE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012. POR ELLO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO. **PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2012, DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2012 INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. TERCERO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN **EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE**, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS QUE PROCEDA. CUARTO.- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS SEÑOR DIPUTADO PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO, COMPAÑEROS DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA, FÍSICA Y DEPORTE ES UN

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CREADO CON LA FINALIDAD DE PLANEAR, DESARROLLAR, FOMENTAR Y COORDINAR LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS Y DE CULTURA FÍSICA EN EL ESTADO, ASÍ COMO IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL DISEÑO DE UNA POLÍTICA QUE PERMITA A LA POBLACIÓN EN GENERAL LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA CUENTA PÚBLICA DEL I.N.D.E. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2012, FUE ANALIZADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LA CUAL EN SU INFORME REFIERE QUE EL INSTITUTO EFECTUÓ SUS OPERACIONES Y PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS DE LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA, NO EXISTIENDO OBSERVACIONES QUE DERIVEN EN UNA AFECTACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS ES POR LO QUE NO SE ENCUENTRA INCONVENIENTE PARA LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PRESENTADA, Y APROVECHO PARA SOLICITAR A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS EMITAN SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA (MC Y DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN), 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8308/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8312/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2013, **ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2012, BAJO EL EXPEDIENTE 8312/LXXIII. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES:**

XVII. PRESENTACIÓN

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 2 FRACCIÓN I, 3 Y 4 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CREA COMO UN ÓRGANO DE APOYO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, REVISIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS.

EN EL EJERCICIO DE LAS REFERIDAS FUNCIONES, PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL **CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EVALUÓ LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBÓ SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS, VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA. EN TAL SENTIDO, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 137 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 20 FRACCIÓN XXXI, 48 PRIMER PÁRRAFO Y 82 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TIENE A BIEN RENDIR EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012 DEL **CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**, AL H. CONGRESO DEL ESTADO. ENTRE LOS APARTADOS DE ESTE INFORME, SE INCLUYEN LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA, INCLUYENDO LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN. ASIMISMO, SE REALIZA UNA DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN, RESPECTO DE:

- LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO;
- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTES; Y
- LA EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS.

CON RESPECTO A LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, LA AUDITORÍA SEÑALA QUE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES QUE REGIRÁN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS ENTES PÚBLICOS, CON EL FIN DE LOGRAR SU ADECUADA ARMONIZACIÓN, PARA FACILITAR EL REGISTRO Y LA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y, EN GENERAL, CONTRIBUIR A MEDIR LA EFICACIA, ECONOMÍA Y EFICIENCIA EN EL GASTO E INGRESO PÚBLICO. ESTABLECIENDO QUE LOS ENTES PÚBLICOS ADOPTARÁN E IMPLEMENTARÁN, CON CARÁCTER OBLIGATORIO, LAS DECISIONES QUE TOME EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) DENTRO DE LOS PLAZOS QUE ESTE DETERMINE. EL DÍA 16 DE MAYO DE 2013 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL ACUERDO 1 APROBADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, EN REUNIÓN DEL 3 DE MAYO DE 2013, EN EL QUE SE ACORDÓ DETERMINAR LOS PLAZOS PARA QUE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS ADOPTEN LAS DECISIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

META	LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS RESPECTIVOS ENTES PÚBLICOS A MÁS TARDAR	LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTES PÚBLICOS A MÁS TARDAR
INTEGRACIÓN AUTOMÁTICA DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO CON LA OPERACIÓN CONTABLE	30 DE JUNIO DE 2014	30 DE JUNIO DE 2015
REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES CON BASE EN LAS REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO	31 DE DICIEMBRE DE 2014	31 DE DICIEMBRE DE 2015
GENERACIÓN EN TIEMPO REAL DE ESTADOS FINANCIEROS	30 DE JUNIO DE 2014	30 DE JUNIO DE 2015
EMISIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS EN LOS	PARA LA CORRESPONDIENTE A 2014	PARA LA CORRESPONDIENTE A 2015

TÉRMINOS ACORDADOS POR EL CONSEJO		
----------------------------------------------	--	--

NOS INFORMA NUESTRO ÓRGANO FISCALIZADOR QUE EL COORDINADOR PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN EL PAÍS ES EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), MIENTRAS QUE A NIVEL ESTATAL LO ES EL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, (CEACNL), SIENDO ESTE ÚLTIMO EL ENCARGADO DE COADYUVAR EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONAC EN NUESTRA ENTIDAD.

XVIII. ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN

EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD FUE CONSTITUIDO MEDIANTE DECRETO NO. 72 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2007, COMO UNA INSTITUCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE INTERÉS PÚBLICO, INTEGRADO POR LOS GRUPOS Y ORGANIZACIONES MÁS REPRESENTATIVAS DE LOS SECTORES PÚBLICOS, PRIVADO Y SOCIAL DE NUEVO LEÓN, SE CREA CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LOS MARCOS DE REFERENCIA, LOS MECANISMOS, INSTRUMENTOS Y LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA PARA FOMENTAR Y PROMOVER EN NUEVO LEÓN LOS VALORES UNIVERSALES Y TRASCENDENTES DEL SER HUMANO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD QUE ROBUSTEZCA EL ESTADO DE DERECHO Y EL RESPETO A LAS REGLAS DE CONVIVENCIA ARMÓNICA DE LA SOCIEDAD.

XIX. OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA TANTO A LA GESTIÓN COMO AL DESEMPEÑO, INCLUYENDO PREVENCIONES GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

• AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR TIPO O MATERIA

CON BASE EN LOS CRITERIOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS

PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, PRESENTADO ANTE ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EN FECHA 03 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES AUDITORÍAS A PRACTICAR AL ENTE PÚBLICO, POR TIPO O MATERIA, A SABER:

Tipos de Auditoría a Cuenta Pública 2012	
Gestión Financiera	Total
1	1

CUADRO --. AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR ENTE PÚBLICO Y TIPO DE AUDITORÍA

• **OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA**

EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL ENTE PÚBLICO EN CUESTIÓN, SE OBSERVARON MÉTODOS Y CRITERIOS OBJETIVOS, APLICANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, EN ESE SENTIDO, EN OBSERVANCIA DE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 31 Y 32 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO Y ACORDE EN CADA CASO CON EL TIPO O MATERIA DE AUDITORÍA PRACTICADA, EN LOS TÉRMINOS PREVIAMENTE ANUNCIADOS, EL OBJETO Y ALCANCES DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, FUE EL SIGUIENTE:

VIII. PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, SE VERIFICÓ:

- e) SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, USUFRUCTO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS; RECURSOS MATERIALES, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; Y

- f) SI LA CAPTACIÓN, RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, MANEJO, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS, INCLUYENDO SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y DONATIVOS, Y SI LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, MANDATOS, FONDOS, FIDEICOMISOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, OPERACIONES O CUALQUIER ACTO QUE LOS ENTES PÚBLICOS, CELEBREN O REALICEN, RELACIONADOS CON EL INGRESO Y EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, SE AJUSTARON A LA LEGALIDAD, Y SI NO HAN CAUSADO DAÑOS O PERJUICIOS, O AMBOS, EN CONTRA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, O AL PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS.
- IX. PARA COMPROBAR SI EL EJERCICIO DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS; SE REVISÓ:
- g) SI LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS Y A LOS EGRESOS, SE AJUSTARON O CORRESPONDEN A LOS CONCEPTOS Y A LAS PARTIDAS RESPECTIVAS;
- h) SI LOS PROGRAMAS Y SU EJECUCIÓN SE AJUSTARON A LOS TÉRMINOS Y MONTOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO; Y
- i) SI LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS SE OBTUVIERON EN LOS TÉRMINOS AUTORIZADOS Y SE APLICARON CON LA PERIODICIDAD Y FORMAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y SI SE CUMPLIERON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LOS ACTOS RESPECTIVOS.
- X. ADEMÁS, SE REALIZARON PRUEBAS DE AUDITORÍA A FIN DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y LA NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA DE LA GESTIÓN FINANCIERA.
- **ASPECTOS GENERALES SOBRE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS (POR TIPO O MATERIA) SE SELECCIONARON CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA PLANEACIÓN ESPECÍFICA UTILIZADA EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2013 PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA, PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN. EL UNIVERSO SELECCIONADO PARA LA REVISIÓN FUE EL CONJUNTO DE OPERACIONES, REGISTROS O MOVIMIENTOS DE ENTRE LOS CUALES, SE SELECCIONARON MUESTRAS PARA APLICARLES PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS DE AUDITORÍA, PARTIENDO ESENCIALMENTE,

DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL ENTE PÚBLICO, Y EJERCIDO EN LOS CAPÍTULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS, PROYECTOS DE INVERSIÓN, PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y FONDOS, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS DE INGRESO, EN SU CASO, Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE ESTIMÓ PERTINENTE INCLUIR EN EL ALCANCE DE LA REVISIÓN.

XX. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LA REVISIÓN

G) LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO

PARA TAL EFECTO SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE EL **CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD** PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA.

A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN LOS DATOS MÁS SOBRESALIENTES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL **CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD
AL 31 DE ENERO DEL 2012 (SIC) (1)**

ACTIVO	(Pesos)			VARIACIÓN
	2012	2011		
ACTIVO CIRCULANTE				
Efectivo y Equivalentes de Efectivo				
Bancos/Tesorería	\$ 776,664	\$ 402,596	\$	374,068
<i>Total de Activos Circulantes</i>	<i>776,664</i>	<i>402,596</i>		<i>374,068</i>
ACTIVO NO CIRCULANTE				
Bienes Muebles				
Mobiliario y Equipo de Administración	55,634	55,634		-
Equipo de Transporte	465,350	465,350		-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de	(133,028)	-		(133,028)

Bienes e Intangibles

<i>Total de Activos No Circulantes</i>	387,956	520,984	(133,028)
<i>Total de Activos</i>	<u>1,164,620</u>	<u>923,580</u>	<u>241,040</u>

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD
AL 31 DE ENERO DEL 2012 Y 2011 (SIC) (2)
(Pesos)

PASIVO	2012	2011	VARIACIÓN
<i>PASIVO CIRCULANTE</i>			
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo			
Retenciones y Contribuciones	\$ 2,084	\$ 9,584	\$ (7,500)
<i>Total de Pasivo Circulante</i>	<u>2,084</u>	<u>9,584</u>	<u>(7,500)</u>
Total de Pasivo	<u>2,084</u>	<u>9,584</u>	<u>(7,500)</u>
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
Patrimonio Generado			
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro (SIC)(3)	248,540	-	-
Resultado de Ejercicios Anteriores(SIC)(3)	913,996	-	-
<i>Hacienda Pública / Patrimonio</i>	<u>1,162,536</u>	<u>913,996</u>	<u>248,540</u>
<i>Total de Pasivo y Patrimonio/Hacienda Pública</i>	<u>\$ 1,164,620</u>	<u>\$ 923,580</u>	<u>\$ 241,040</u>

ESTADO DE ACTIVIDADES
CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD
Del 01 DE ENERO al 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Pesos)

INGRESOS	2012	2011	VARIACIÓN
<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i>			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			
	\$ 9,999,996	\$ 9,351,000	\$ 648,996
Otros Ingresos			
Otros Ingresos	13,200	4,480,660	(4,467,460)
<i>Total de Ingresos</i>	<u>10,013,196</u>	<u>13,831,660</u>	<u>(3,818,464)</u>
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
<i>Gastos de Funcionamiento</i>			
Servicios Personales		1,462,460	(1,462,460)
Materiales y Suministros	7,225,864	12,765,501	(5,539,637)
Servicios Generales	1,529,341	134,897	1,394,444
<i>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</i>	5,801	6,741	(940)
<i>Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias</i>			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros,	133,028	-	133,028

Amortizaciones, Provisiones y Reservas			
Otros Gastos Varios	693,522	1,012,169	(318,647)
Total de Gastos y Otras Pérdidas (SIC)(4)	9,764,656	15,563,939	(5,799,283)
Ahorro/ Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	248,540	(1,732,279)	1,980,819
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	\$ 248,540	\$ (1,732,279)	\$ 1,980,819

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD
Del 1 DE ENERO 2012 al 31 DE DICIEMBRE 2012
(Pesos)

	2012	2011
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y otras Ayudas		
Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 9,999,996	\$ 9,351,000
Otros Ingresos y Beneficios	13,200	4,480,660
Aplicaciones		
Servicios Personales	-	1,462,460
Materiales y Suministros	7,225,864	12,765,501
Servicios Generales	1,706,441	134,897
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	699,323	1,018,910
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación (SIC)(6)	381,568	(1,732,279)
Aplicación		
Bienes Inmuebles e Muebles	-	520,984
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	402,596	2,690,621
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio (SIC)(5)y(7)	\$ 776,664	\$ 402,596

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

(Pesos)					
Hacienda					
		Pública/Patrimonio			Ajustes
Hacienda	Generado de	Hacienda	Hacienda	Ajustes	
pública/Patrimonio	Ejercicios	pública/Patrimonio	pública/Patrimonio	Cambios	
Concepto	Contribuido	Anteriores	Generado del Ejercicio	de Valor	Total
Hacienda					
Pública/Patrimonio					
Neto al Final del					
Ejercicio Anterior					
2010 \$ 2,646,275		\$ 2,463,020	\$ 183,255	\$	\$ 2,646,275
Hacienda					
Pública/Patrimonio	913,996	2,646,275	(1,732,279)		913,996

Neto al Final del						
Ejercicio 2011						
Saldos Neto de la						
Hacienda						
Pública/Patrimonio						
2012 (SIC)(8)	\$ 1,162,536	\$ 913,996	\$ 248,540	\$ 1,162,536		

- (SIC)(1) Dice al 31 de enero de 2012, debe decir del 31 de diciembre de 2012 y 2011.
(sic)(2) Dice al 31 de enero de 2012 y 2011, debe decir al 31 de diciembre de 2012 y 2011.
(SIC)(3) No presenta las cifras del Resultado del Ejercicio, Ahorro/Desahorro y Resultados de Ejercicios Anteriores en el ejercicio 2011 y variación
(SIC)(4) La suma del ejercicio 2012 da \$9,587,556 en el Ejercicio 2011 de \$15,381,768 y en la variación da \$(5,794,212).
(SIC)(5) La suma da en el ejercicio 2012 \$784,164 no incluyeron la disminución del pasivo por \$7,500
(SIC)(6) La suma en el ejercicio 2011 da \$155,108
(SIC)(7) La suma en el ejercicio 2011 da \$437,358
(SIC)(8) No se elaboró correctamente ya que no se hacen las reclasificaciones del Resultado del Ejercicio al Resultado de Ejercicios Anteriores en cada uno de los años.

Nota:

Fuente: Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2012presentada por el Ente.

Las cuentas que no presentaron saldos en los ejercicios 2012 y 2011 fueron eliminadas.

	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
g)	Activo	\$ 1,164,620
h)	Pasivo	2,084
i)	Hacienda Pública / Patrimonio	1,162,536
j)	Ingresos	10,013,196
k)	Gastos y Otras Pérdidas	9,764,656

H) CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APPLICABLES Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVAS CORRESPONDIENTES.

EN ESTE SENTIDO NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, NOS INFORMA QUE CON POSTERIORIDAD A LA VERIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE INCLUYEN EN LA CUENTA PÚBLICA, SE CONCLUYE QUE SU PRESENTACIÓN ESTÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, NORMATIVIDAD APPLICABLE A ESTE TIPO DE ENTIDAD Y SE APEGÓ

AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, EXCEPTO POR LO MENCIONADO EN EL APARTADO V DEL INFORME DE RESULTADOS

XXI. PRINCIPALES OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR AL CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD.

LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA AL ORGANISMO SON LAS SIGUIENTES:

GESTIÓN FINANCIERA

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

MATERIALES Y SUMINISTROS \$7,225,864

1. FALTA DE CONTRATO POR SERVICIOS DE APOYO PARA EL CUARTO ENCUENTRO MUNDIAL DE VALORES POR \$1,357,200

PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO "CUARTO ENCUENTRO MUNDIAL DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD" EL CONSEJO SOLICITÓ LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL PROVEEDOR SERVICIOS Y SOLUCIONES MITRAS, S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE \$1,044,000, Y A PERFECT COMPANY, S.A. DE C.V. POR LA CANTIDAD DE \$313,200, OBSERVANDO QUE NO SE FORMALIZÓ CON LA FIRMA DE UN CONTRATO, NI SE PRESENTÓ EVIDENCIA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, DEBIDAMENTE VALIDADA POR QUIEN RECIBIÓ EL SERVICIO Y QUIEN AUTORIZÓ SU CONTRATACIÓN, CONTRAVINIENDO LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 124 Y 126 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO.

2. DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA SE REALIZARON VISITAS DE INSPECCIÓN CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL DOMICILIO ACREDITADO POR LOS PROVEEDORES DENTRO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ALGUNOS DE ELLOS NO FUERON LOCALIZADOS FÍSICAMENTE, EN CONTRAVENCIÓN DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACCIÓN EMITIDA

PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE.

PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL.

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO

XXII. TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO RELACIONADAS CON LA CUENTA PÚBLICA CUYA REVISIÓN SE INFORMA.

XXIII. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL.

EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE REVISIÓN, NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES, EN LOS TÉRMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTÍCULOS 136 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 37 Y 39 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

XXIV. SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011.

LA AUDITORÍA INFORMA QUE, CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL ENTE PÚBLICO, ACORDE CON EL INFORME DEL RESULTADO

DE LA REVISIÓN RENDIDO EN SU OPORTUNIDAD A ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, NO EXISTEN ACCIONES PENDIENTES DE TRÁMITE. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PERMITIÉDONOS INCORPORAR DENTRO DE ESTE DOCUMENTO PARTE DE ELLO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL **CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTOS A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, SALVO LO COMENTADO EN EL APARTADO QUINTO DEL CITADO INFORME DEL RESULTADO. **TERCERA:** EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA AUDITORÍA SUPERIOR NOS REFIERE LOS PLAZOS EN LOS QUE DEBERÁ DE ENTRAR EN VIGOR EN FORMA COMPLETA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GENERAL Y LAS CORRESPONDIENTES REFORMAS QUE SE LE HAN REALIZADO. TAMBIÉN NOS INFORMA SOBRE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, COMO ORGANISMO COORDINADOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE A NIVEL NACIONAL Y EL

CONSEJO ESTATAL PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE COMO RESPONSABLE EN EL ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA EN LA MATERIA. TAMBIÉN TENEMOS QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO REFIERE EN SU ARTÍCULO 19 QUE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ENTRE OTROS TIENE POR OBJETO EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA POR LO CUAL SE VERIFICARÁ, ENTRE OTRAS COSAS, SI SE CUMPLÍÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. **CUARTA:** EN RELACIÓN AL APARTADO V DEL INFORME DE RESULTADOS, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, ACLARACIONES A LAS MISMAS, Y SU ANÁLISIS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, INCLUYENDO LAS ACCIONES QUE SE EJERCERÁN Y RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN, RESULTADOS SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, TAL COMO SE PUEDE OBSERVAR EN EL APARTADO V DEL REFERIDO INFORME. **QUINTA:** TAMBIÉN SE NOS INFORMA POR LA AUDITORÍA CON RESPECTO AL TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES DE SEÑALAR QUE NO LAS HUBO DURANTE EL AÑO 2011. **SEXTA:** ADICIONALMENTE SE NOS INFORMA QUE DURANTE EL EJERCICIO 2012, NO SE RECIBIERON SOLICITUDES DE REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN. **SÉPTIMA:** QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO NOS INFORMA EN EL APARTADO RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS CON RESPECTO AL EJERCICIO 2011, QUE CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL ENTE PÚBLICO, ACORDE CON EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN RENDIDO EN SU OPORTUNIDAD A ESE H. CONGRESO DEL ESTADO, SE FORMULARON RECOMENDACIONES A LAS CUALES FUERON ATENDIDAS POR **CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD** CON OPORTUNIDAD. **OCTAVA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS

PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE AL **CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**. QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE ANÁLISIS Y DICTAMEN LEGISLATIVO OBSERVAMOS QUE EN EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS Y GASTO PÚBLICO, EL **CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**, HA MANTENIDO LOS CONTROLES Y PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS RAZONABLEMENTE ADECUADAS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SI BIEN EXISTEN DOS OBSERVACIONES POR PARTE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO ESTAS NO DENOTAN UN DAÑO A LA HACIENDA DEL ORGANISMO, POR LO QUE SE PROPONE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012. POR ELLO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE ACUERDO. **PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2012, DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD.** **SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2012 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD.** **TERCERO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS QUE PROCEDA.** **CUARTO.- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.** **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE DIPUTADO. BUENOS DÍAS TODAVÍA. HONORABLE ASAMBLEA, EN NUEVO LEÓN SE HA CONSOLIDADO UNA FISCALIZACIÓN QUE PROMUEVE Y GARANTIZA EL BUEN DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS, LA UTILIZACIÓN EFICIENTE, EFICAZ Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y EL FORTALECIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO A LA CIUDADANÍA, DE ESTA FORMA, AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO SE ANALIZÓ LA CUENTA PÚBLICA DEL CONSEJO DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD 2012, DETERMINANDO QUE ESTE PRESUPUESTO FUE DESTINADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y RESPONSABILIDADES, EN TAL VIRTUD NO ENCONTRAMOS INCONVENIENTE PARA SU APROBACIÓN, POR ELLO SOLICITAMOS EL VOTO EN SENTIDO POSITIVO A TODOS NUESTROS COMPAÑEROS LEGISLADORES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO A LA CUENTA PÚBLICA DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2015. CABE DESTACAR QUE ESTA SOBERANÍA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA DICTAMINAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS PÚBLICOS, POR LO QUE

ES NUESTRA OBLIGACIÓN HACER EL ANÁLISIS Y REVISIÓN QUE REQUIERE PARA SU DICTAMINACIÓN. ENTRE LOS APARTADOS DE ESTE INFORME SE INCLUYEN LOS OBJETIVOS Y ALCANCES DE LA REVISIÓN PRACTICADA, INCLUYENDO LOS CRITERIOS, SELECCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN, ASIMISMO SE ANEXA UNA DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS REVISADOS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, ENTRE LOS CUALES DESTACAN LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL GASTO PÚBLICO, CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLE EN EL SECTOR GUBERNAMENTAL Y LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMATIVA CORRESPONDIENTE, Y LA EVALUACIÓN DEL AVANCE DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. POR ELLO SE QUE EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD HA MANTENIDO CONTROLES Y PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS RAZONABLEMENTE ADECUADAS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. ES POR ELLO Y EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL DICTAMEN QUE SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO VOTARÁ A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA (DIP. JORGE ALAN BLANCO DURAN Y DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ) Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI

VILLARREAL), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8312 /LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8666/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: HONORABLE ASAMBLEA: A LA **COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 08 DE ABRIL DE 2014, EL **EXPEDIENTE 8666/LXXIII**, QUE CONTIENE ESCRITO **PRESENTADO POR EL C. DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO**, INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA EXHORTO PARA LA ENTONCES **ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**, LA C. **MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES**, PARA QUE OTORGUE EN COMODATO A LOS VECINOS DE LA COLONIA VALLE DE INFONAVIT TERCER SECTOR, UN TERRENO DE CASETA ABANDONADA, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA UTILIZADO PARA REUNIONES VECINALES Y ACTIVIDADES DIVERSAS. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES YA CITADAS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: EL PROMOVENTE EXPONE DIVERSOS CONCEPTOS RELACIONADOS A LA PÉRDIDA DE VALORES EN LA SOCIEDAD Y QUE A SU JUICIO HA GENERADO LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR Y ADEMÁS PROPICIA LA FALTA DE EDUCACIÓN CULTURAL SOBRE TODO EN LOS NIÑOS Y JÓVENES. ES DE INTERÉS PARA EL PROMOVENTE PRECISAR QUE TIENE CONOCIMIENTO QUE EXISTE UN ESPACIO QUE ERA UTILIZADO COMO CASETA DE POLICÍA EN LA CUAL ASEGURA SE ENCUENTRAN HASTA CELDAS EN SU INTERIOR, Y PRESUME QUE FUE UTILIZADA PARA RESGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS CIUDADANOS DE LA COLONIA, ASEGURA QUE EL LUGAR FUE ABANDONADO HACE MÁS DE 30 AÑOS PROVOCANDO DEL MISMO MODO DETERIORO EN EL MISMO. ADEMÁS

SEÑALA, A SU JUICIO QUE LUCE SUCIA, DETERIORADA, PROPICIANDO LOS ROBOS, VANDALISMO Y DROGADICCIÓN, PROVOCANDO UN AMBIENTE DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD EN EL SECTOR. SEÑALA QUE EN LA COLONIA EXISTE UN GRUPO DE VECINOS QUE INTEGRAN UNA JUNTA DE MEJORA EN DONDE LA PRESIDENTA ES LA C. MARÍA ESTHER LARA SAUCEDO, QUIEN HA PRESENTADO OFICIOS AL MUNICIPIO DE MONTERREY EN NOMBRE Y CON FIRMAS DE TODOS LOS VECINOS, DIRIGIDOS A LA ENTONCES ALCALDESA DE MONTERREY, MARGARITA ARELLANES Y AL DIRECTOR DEL PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA EL LIC. DAVID GARCÍA PORTILLO, LOS CUALES TIENE CONOCIMIENTO QUE NO HA RECIBIDO RESPUESTA POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL. LOS VECINOS SOLICITAN QUE SE LES OTORGUE ESTE ESPACIO EN COMODATO PARA HACER UN BUEN USO DEL TERRENO, TODA VEZ QUE PRETENDEN UTILIZARLA PARA REUNIONES VECINALES, ACTIVIDADES CULTURALES Y CURSOS DE PROCURACIÓN Y FORMACIÓN DE VALORES. ESTOS ARGUMENTOS MOTIVAN AL PROMOVENTE A SOLICITAR QUE ESTA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, HAGA UN EXHORTO A LA ENTONCES ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY LA C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES PARA QUE TENGA A BIEN OTORGAR EN COMODATO A LOS VECINOS DE LA COLONIA VALLE DE INFONAVIT 3ER. SECTOR, EL TERRENO DE CASETA UBICADO EN LA CALLE TIRESIA ENTRE CALLE MENELAO Y CALLE ORESTES, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA UTILIZADO PARA REUNIONES VECINALES, ACTIVIDADES CULTURALES Y CURSOS DE FORMACIÓN DE VALORES PARA LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD. ANALIZADA QUE HA SIDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PROMOVENTE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES: CONSIDERACIONES. ÉSTA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 70, FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XVI. QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN TENEMOS A BIEN PRESENTAR AL PLENO DE ESTE CONGRESO UNA SERIE DE SEÑALAMIENTOS RELATIVOS A LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE. ES CIERTO QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL MUNICIPIO DE MONTERREY PODRÍA LLEVAR A CABO LO SOLICITADO, POR LO QUE TENEMOS BIEN CITAR LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:

***TITULO NOVENO
DEL PATRIMONIO MUNICIPAL***

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 171.- EL PATRIMONIO MUNICIPAL SE CONSTITUYE POR:

- I.**
- II.- LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y DE DOMINIO PRIVADO QUE LE CORRESPONDAN;**

CAPÍTULO VI
DE LOS BIENES MUNICIPALES

ARTÍCULOS 203.- SON BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, ENUNCIATIVAMENTE:

- I.- LOS DE USO COMÚN;**
- II.- LOS DESTINADOS POR EL AYUNTAMIENTO A UN SERVICIO PÚBLICO Y LOS PROPIOS QUE, DE HECHO, UTILICE PARA DICHOS FINES;**

ARTÍCULOS 204.- LAS CONCESIONES SOBRE ESTA CLASE DE BIENES SE OTORGARÁN, EXTINGUIRÁN Y REVOCARÁN EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINE ESTA LEY

ARTÍCULO 205.- LOS CONTRATOS DE LAS CONCESIONES SOBRE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SE OTORGARÁN POR TIEMPO DETERMINADO. EL PLAZO DE LAS CONCESIONES PODRÁ PRORROGARSE HASTA POR UN PERÍODO EQUIVALENTE A AQUEL POR EL QUE FUERON OTORGADAS.

RESULTA EVIDENTE QUE DEBE EXISTIR LA BUENA VOLUNTAD DE LOS VECINOS PARA HACER UN CORRECTO USO DEL ÁREA MENCIONADA. SIN EMBARGO, TENEMOS QUE, EN RELACIÓN A LA PETICIÓN DE EXHORTO PARA LA ENTONCES ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA QUE OTORGUE EN COMODATO A LOS VECINOS DE LA COLONIA VALLE DE INFONAVIT TERCER SECTOR, UN TERRENO DE CASETA ABANDONADA, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA UTILIZADO PARA REUNIONES VECINALES Y ACTIVIDADES DIVERSAS, ÉSTA COMISIÓN DICTAMINADORA DESPUÉS DE ANALIZAR Y DISCUTIR EL CASO, VEMOS QUE NO PUEDE PROCEDERSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITAN, TODA VEZ QUE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA CUAL LO SOLICITAN, HA CONCLUIDO, DEJANDO SIN POSIBILIDADES A ESTA LEGISLATURA DE EJERCER ALGÚN TIPO DE ACCIÓN. POR TODO LO YA DESCrito PROPONEMOS A ESTA ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO

DE ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DETERMINA QUE **HA QUEDADO SIN MATERIA LA SOLICITUD** PRESENTADA POR EL DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA EXHORTO AL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA QUE OTORGUE EN COMODATO A LOS VECINOS DE LA COLONIA VALLE DE INFONAVIT TERCER SECTOR, UN TERRENO DE CASETA ABANDONADA, POR LAS RAZONES SEÑALADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRIMERA HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BIEN, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, SIN DUDA ALGUNA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL ES UNA SITUACIÓN QUE DEBE DE OCUPAR A LOS VECINOS, PUESTO QUE ELLOS PUEDEN RESULTAR AFECTADOS EN SU CALIDAD DE VIDA, LO ANTERIOR COMO EN EL CASO QUE NOS OCUPA, UNA CASETA ABANDONADA PUEDE LLEGAR A GENERAR UN AMBIENTE DE INSEGURIDAD, AUNQUE EL PRESENTE ASUNTO QUEDA SIN MATERIA, TODA VEZ QUE DESCONOCEMOS SI LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TIENE PLANES A CORTO O LARGO PLAZO PARA EL APROVECHAMIENTO DEL INMUEBLE, SIN EMBARGO SE LE REMITIRÁ COPIA DE LA SOLICITUD A FIN DE QUE LO TENGA EN CONSIDERACIÓN. SIN MÁS LOS INVITAMOS A VOTAR A

FAVOR DEL SENTIDO Y EL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, LA POSTURA DE NUEVA ALIANZA ES RESPALDAR EL PROYECTO DE DICTAMEN RELATIVO A DEJAR SIN MATERIA EL ESCRITO PRESENTADO POR EL EX DIPUTADO GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL PROMOVENTE PRESENTA UN EXHORTO A LA ENTONCES ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, LA CIUDADANA MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE OTORGUE EN COMODATO A LOS VECINOS DE LA COLONIA VALLE DEL INFONAVIT TERCER SECTOR, UN TERRENO DONDE SE ENCUENTRA UNA CASETA ABANDONADA, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA UTILIZADO PARA REUNIONES VECINALES Y ACTIVIDADES DIVERSAS. LA PROPUESTA TENÍA UN FIN NOBLE EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS DE LOS VECINOS DE LA MENCIONADA COLONIA, SIN EMBARGO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA CUAL SE PRESENTA EL EXHORTO CONCLUYÓ SUS LABORES, DEJANDO SIN POSIBILIDADES A ESTA LEGISLATURA DE EJERCER ALGUNA ACCIÓN AL RESPECTO. POR LO ANTES EXPUESTO, NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8666/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8676/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 09 DE ABRIL DE 2014, EL **EXPEDIENTE 8676/LXXIII**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIP. **DANIEL TORRES CANTÚ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL MUNICIPIO DE MONTERREY Y LA C. **MARGARITA ARELLANES CERVANTES**, PARA QUE INFORME LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA PRECAMPANA ELECTORAL Y PARA QUE NO DESVÍE LOS MISMOS, ADEMÁS DE SOLICITAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO A QUE CUANDO REVISE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A TODA LA INFORMACIÓN FINANCIERA RESPECTO DE LOS GASTOS EFECTUADOS EN EL PROGRAMA DENOMINADO “**VECINO VIGILANTE**”. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES YA

CITADAS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: EL PROMOVENTE ASEGURO QUE LA ENTONCES ALCALDESA MARGARITA ARELLANES CERVANTES, HA INCURRIDO EN GASTOS PARA LLEVAR A CABO PRESUNTOS ACTOS DE CAMPAÑA POLÍTICA, PUES LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER PARTIDISTA HAN SIDO RECURRENTES Y DESCRIBEN VARIOS EJEMPLOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY QUE SU JUICIO SE HA VISTO AFECTADO EN VARIOS ASUNTOS, LOS CUALES SEÑALAN:

- CERO INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA.
- POLICÍA MUNICIPAL INCOMPLETA.
- PARQUES ABANDONADOS.
- DEUDA ACRECENTADA.
- CORRUPCIÓN EN LAS ADQUISICIONES.
- FALTA DE RESPETO A LOS DERECHOS LABORALES DE LOS ADULTOS MAYORES DE SU ADMINISTRACIÓN.
- INCUMPLIMIENTO AL TAN SONADO PLAN DE AUSTERIDAD QUE PROMETIÓ EN SU CAMPAÑA PARA SER ELEGIDA.

A JUICIO DE LOS PROMOVENTES, LA ENTONCES ALCALDESA CON SUS ACCIONES DEJÓ EN EVIDENCIA LA FALTA DE RESPONSABILIDAD, SOSTIENEN QUE LA PROMOCIÓN DE SU IMAGEN HA SIDO MAYOR Y DESCONOCEN EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA REALIZARLA. CONCLUYEN ESTABLECIENDO LA NECESIDAD DE DIRIGIR UN EXHORTO A LA ENTONCES ALCALDESA DE MONTERREY EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: *PRIMERO.- LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA AL MUNICIPIO DE MONTERREY, A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA Y A LA OPINIÓN PÚBLICA EL ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA PRECAMPANA ELECTORAL QUE LA ALCALDESA MARGARITA ARELLANES CERVANTES, ESTÁ UTILIZANDO EN DIVERSOS MUNICIPIOS.* *SEGUNDO.- LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,*

EXHORTA A LA ALCALDESA MARGARITA ARELLANES CERVANTES A QUE DEJE DE DESVIAR LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA EL MANEJO DE SU IMAGEN Y SUS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA. TERCERO.- LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO A QUE CUANDO REVISE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A TODA LA INFORMACIÓN FINANCIERA RESPECTO DE LOS GASTOS EFECTUADOS POR LA ALCALDESA DE MONTERREY MARGARITA ARELLANES CERVANTES, PARA DIFUNDIR SU IMAGEN Y LOS EFECTUADOS EN EL PROGRAMA DENOMINADO “VECINO VIGILANTE” CONSIDERACIONES. ÉSTA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 70, FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XVI. DEL ANÁLISIS DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL PROEMIO DE ESTE DICTAMEN, SE DESPRENDEN TRES SOLICITUDES MUY CONCRETAS RESPECTO DE LAS CUALES ESTÁ SOBERANÍA TIENE OBLIGACIÓN DE MANIFESTARSE AL MOMENTO DE CONSIDERAR SI ESTE PODER LEGISLATIVO DEBE MANIFESTARSE SOBRE LA ACTUACIÓN DE UNA AUTORIDAD PÚBLICA, DEBEMOS RECURRIR A SOPESAR LOS ARGUMENTOS DE LOS SOLICITANTES. AL REPASAR ESOS ARGUMENTOS, OBSERVAMOS QUE NO SE INCLUYEN PRUEBAS CONCRETAS DE SUS AFIRMACIONES. DADAS ESTAS CIRCUNSTANCIAS, NO PUEDE AFIRMARSE QUE LO DICHO POR EL PROMOVENTE SEA VERDADERO. MÁS AÚN, LA FALTA DE ELEMENTOS PROBATORIOS NO PERMITE CONTEMPLAR SI EXISTIÓ INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES LEGALES QUE ARGUMENTAN EL PROMOVENTE, POR LO CUAL CITAMOS:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:

ARTÍCULO. 132.- LOS MUNICIPIOS TENDRÁN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I. PRESTAR LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS SIGUIENTES:

- A) AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES;
- B) ALUMBRADO PÚBLICO;
- C) LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS; D) MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS;
- E) PANTEONES;
- F) RASTRO;
- G) CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO;
- H) SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POLICÍA MUNICIPAL Y TRÁNSITO...

DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

ARTÍCULO 104.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRALOR MUNICIPAL:

- I
- II

XIII.- CONOCER E INVESTIGAR LAS CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE PUEDAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y APLICAR LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA Y LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES;

DE LA LECTURA DE LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE SE DESPRENDE QUE EXISTEN DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA SUJETAR LAS OBLIGACIONES DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES SON CLARAS SEGÚN LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS FACULTADES DEL CONTRALOR MUNICIPAL, AHORA EN EL SUPUESTO ACTO ANTICIPADO DE CAMPAÑA POLÍTICA TENEMOS BIEN A CITAR:

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

ARTÍCULO 3.

1. PARA EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE POR:

- a) ***ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA: LOS ACTOS DE EXPRESIÓN QUE SE REALICEN BAJO CUALQUIER MODALIDAD Y EN CUALQUIER MOMENTO FUERA DE LA ETAPA DE CAMPAÑAS, QUE CONTENGAS LLAMADOS EXPRESOS AL VOTO EN CONTRA O A FAVOR DE UNA CANDIDATURA O UN PARTIDO, O EXPRESIONES SOLICITANDO CUALQUIER TIPO DE APOYO PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL POR ALGUNA CANDIDATURA O PARA UN PARTIDO;***

INSISTIMOS EN QUE, LA FALTA DE ELEMENTOS PROBATORIOS NO PERMITE CONTEMPLAR SI EXISTIÓ UN ACTO ANTICIPADO DE CAMPAÑA COMO LO DEFINE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, POR LO CUAL ES NECESARIO ANTEPONER A CUALQUIER SOLICITUD QUE SE RECIBE EN ESTE PODER LEGISLATIVO EL PRINCIPIO POR EL CUAL ESTE CONGRESO SOLO PUEDE OBRAR SEGÚN LAS FACULTADES QUE EXPRESAMENTE LE CONCEDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL. POR ELLO, TENEMOS QUE, EN LA RELACIÓN A LA PETICIÓN DE SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA ENTONCES PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. MARGARITA ARELLANES CERVANTES, PARA QUE SE DEJE DE DESVIAR RECURSOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, Y A SU VEZ QUE SE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA LA SUPUESTA PRECAMPAÑA ELECTORAL, VEMOS QUE NO PUEDE PROCEDERSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITAN, TODA VEZ QUE LA SOLICITUD CARECE DE PRUEBAS Y TENEMOS QUE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL CUAL PRESUNTAMENTE OCURRIERON LOS HECHOS DENUNCIADOS, YA HA CONCLUIDO, DEJANDO SIN POSIBILIDADES A ESTA LEGISLATURA DE EJERCER ALGÚN TIPO DE ACCIÓN, SIN QUE ESTO PREJUZGUE SOBRE LA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIESEN PODIDO INCURRIR. EN EL MISMO TENOR, LA SOLICITUD DIRIGIDA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO A QUE CUANDO REVISE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2013, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A TODA LA INFORMACIÓN FINANCIERA RESPECTO DE LOS GASTOS EFECTUADOS POR LA ENTONCES ALCALDESA DE MONTERREY Y DEL PROGRAMA “VECINO VIGILANTE”, NUEVAMENTE VEMOS QUE NO PUEDE

PROCEDERSE EN LOS TÉRMINOS QUE LO SOLICITAN, TODA VEZ QUE EN SU OPORTUNIDAD LOS EJERCICIOS FISCALES DEL 2014 Y ANTERIORES, YA HAN SIDO FISCALIZADOS SEGÚN LAS LEYES CORRESPONDIENTES. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS DE ÉSTA COMISIÓN AL PRESENTE DICTAMEN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XVI, Y 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO.**
PRIMERO.- LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DETERMINA QUE **HA QUEDADO SIN MATERIA LA SOLICITUD** DE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA, A FIN DE EXHORTAR AL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA QUE RINDA INFORME EN RELACIÓN AL GASTO DE LA IMAGEN Y ADEMÁS, SOLICITAR A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO REVISE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO FICAL 2013, POR LAS RAZONES SEÑALADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.
FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. LOS PROMOVENTES DEL PRESENTE ASUNTO MANIFESTARON SU PREOCUPACIÓN POR LAS RECURRENTES ACTIVIDADES PARTIDISTAS DE LA CIUDADANA MARGARITA ARELLANES,

ENTONCES ALCALDESA DE MONTERREY, SEÑALANDO ADEMÁS SUS DUDAS ACERCA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS UTILIZADOS PARA SU PROMOCIÓN PERSONAL, SIN EMBARGO QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA MUNICIPAL TUVIERON A BIEN DEJAR SIN MATERIA EL PRESENTE ASUNTO, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA CUAL PRESUNTAMENTE OCURRIERON LOS HECHOS DENUNCIADOS YA HA CONCLUIDO, ADEMÁS DE QUE DICHO EJERCICIO FISCAL YA HA SIDO ATENDIDO POR NUESTRO ÓRGANO FISCALIZADOR, POR LO QUE TAMPOCO PROCEDE LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES RELATIVA A LA REVISIÓN ESPECIAL DEL PROGRAMA VECINO VIGILANTE. EN ESE ORDEN DE IDEAS COMPAÑEROS LES SOLICITO VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, ESTAMOS DE ACUERDO CON EL RESOLUTIVO QUE NOS PROPONE LA COMISIÓN PONENTE DE DEJAR SIN MATERIA EL ESCRITO PRESENTADO POR EL EXDIPUTADO DANIEL TORRES CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA, EL CUAL PRESENTA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO CON EL FIN DE EXHORTAR A LA ENTONCES PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, LA CIUDADANA MARGARITA ARELLANES CERVANTES PARA QUE INFORME DE LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE UTILIZARÁ EN SU PRECAMPANA ELECTORAL, ADEMÁS SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE CUANDO REVISE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2013 DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA AL RESPECTO DE LOS GASTOS EFECTUADOS EN EL PROGRAMA DENOMINADO “VECINO VIGILANTE” SIN EMBARGO EL PROMOVENTE NO INCLUYE ELEMENTOS PROBATORIOS DE SUS AFIRMACIONES, POR LO QUE NO SE PUEDE ENTRAR AL FONDO DEL ASUNTO, ADICIONALMENTE EL CONGRESO DEL ESTADO NO TIENE ATRIBUCIONES PARA PRONUNCIARSE SOBRE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA. POR ÚLTIMO LA ADMINISTRACIÓN EN CUESTIÓN YA CONCLUYÓ Y

LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2013 YA HA SIDO FISCALIZADA SEGÚN LAS LEYES CORRESPONDIENTES. POR LO ANTES EXPUESTO VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8676/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8782/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 23 DE JUNIO DE 2014, EL **EXPEDIENTE 8782/LXXIII, QUE CONTIENE ESCRITO**

PRESENTADO POR LOS C.C. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, CARLOTA VARGAS GARZA Y ARTURO PEZINA CRUZ, REGIDORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA UN EXHORTO A LA ENTONCES ALCALDESA DE MONTERREY, PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA Y SE ENTREGUE LA INFORMACIÓN, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PASO DEPRIMIDO EN CALLE AVENIDA LEONES Y SEVILLA, DE DICHA CIUDAD. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES YA CITADAS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: LOS PROMOVENTES, TODOS ELLOS REGIDORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015 EXPONEN EL INTERÉS PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN DE DICHO MUNICIPIO, LES ENTREGUE INFORMACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE UN PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PASO INFERIOR VEHICULAR UBICADO EN LA AVENIDA PASEO DE LOS LEONES Y SEVILLA EN EL SEXTO SECTOR DE CUMBRES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, QUE SE LLEVARÍA A CABO, BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA (APP). ERA DE INTERÉS DE LOS PROMOVENTES, QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO REALICE UN EXHORTO A LA ENTONCES ALCALDESA MARGARITA ARELLANES CERVANTES, DEBIDO A QUE HABRÍAN REALIZADO DIVERSAS ACCIONES PARA OBTENER INFORMACIÓN Y NO HAN TENIDO RESPUESTA ALGUNA, POR LO QUE BREVEMENTE ENUMERAMOS DICHAS ACCIONES:

1. 27 DE MAYO DE 2014; ENTREGARON EN LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, LOS OFICIO EM-146/2014 Y EM-147/2014, EN LOS CUALES SE SOLICITÓ LA INFORMACIÓN PARA ACLARAR LOS SUPUESTOS SOBRECOSTOS DE DICHA OBRA.
2. 03 DE JUNIO DE 2014; SE SOLICITÓ A LA REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SU INTERVENCIÓN PARA QUE, POR MEDIO DE ELLA SE LES FACILITARA LA INFORMACIÓN PREVIAMENTE SOLICITADA.

3. 06 DE JUNIO DE 2014; AL NO RECIBIR RESPUESTA, ENTREGARON UN SEGUNDO OFICIO, DIRIGIDO AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, SOLICITANDO LA INFORMACIÓN PREVIAMENTE DESCRITA.
4. 12 DE JUNIO DE 2014; DURANTE LA PRIMER SESIÓN ORDINARIA, EN EL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, VUELVEN A PLANTEAR PÚBLICAMENTE LA SOLICITUD, SIN RECIBIR RESPUESTA.

LOS PROMOVENTES SEÑALAN TENER CONOCIMIENTO QUE, LA LICITACIÓN SE LLEVÓ A CABO DURANTE EL PERÍODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA 2014, Y ASEGURAN QUE SOLAMENTE PARTICIPARON 2 EMPRESAS Y NO SE DIO A CONOCER LOS RAZONAMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS POR LOS CUALES SE OTORGÓ EL FALLO A UNA DE ESTAS EMPRESAS. ESOS ARGUMENTOS MOTIVAN LOS PROMOVENTES A SOLICITAR QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, TENGA BIEN A REALIZAR UN EXHORTO, A LA ENTONCES ALCALDESA MARGARITA ARELLANES CERVANTES, PARA QUE ENTREGUE INFORMACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA YA CITADO. ANALIZADA QUE HA SIDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES: CONSIDERACIONES. ÉSTA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 70, FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XVI. QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN TENEMOS A BIEN PRESENTAR AL PLENO DE ESTE CONGRESO UNA SERIE DE COMENTARIOS RELATIVOS A LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES. ES CIERTO QUE DENTRO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES, ESTÁ EL DE VIGILAR QUE EL AYUNTAMIENTO CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS, ADEMÁS DE ESTAR INFORMADO DEL ESTADO FINANCIERO Y PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO, TENIENDO ACCESO A LA INFORMACIÓN A DETALLE DEL ORIGEN Y APLICACIÓN

DE LOS RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES, TODO ESTO SEÑALADO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. AL PARECER, EXISTIÓ UNA OMISIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD EN CUESTIÓN Y AL NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LOS REGIDORES PROMOVENTES, Y ESTO LOS MOTIVA A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, ES DE RESALTAR QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, DESCONOCE SI POSTERIORMENTE SE LES HAYA INFORMADO A LOS REGIDORES, POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL. POR ELLO, TENEMOS QUE, EN LA RELACIÓN A LA PETICIÓN DE REALIZAR UN EXHORTO A LA ENTONCES ALCALDESA MARGARITA ARELLANES CERVANTES, VEMOS QUE NO PUEDE PROCEDERSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITAN, TODA VEZ QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LA PERTENECIÓ, HA CONCLUIDO, ADEMÁS QUE EL EJERCICIO FISCAL EN EL CUAL SE APROBÓ Y REALIZÓ LA OBRA YA HA SIDO FISCALIZADO, DEJANDO SIN POSIBILIDAD A ESTA LEGISLATURA DE EJERCER ALGÚN TIPO DE ACCIÓN. POR TODO LO YA DESCRITO PROPONEMOS A ESTA ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO.** **PRIMERO.**- LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DETERMINA QUE **HA QUEDADO SIN MATERIA LA SOLICITUD** PRESENTADA POR LOS C.C. **EUGENIO MONTIEL AMOROSO, CARLOTA VARGAS GARZA Y ARTURO PEZINA CRUZ, REGIDORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, A FIN DE REALIZAR UN EXHORTO A LA ENTONCES ALCALDESA MARGARITA ARELLANES CERVANTES, PARA QUE RINDA INFORMACIÓN EN RELACIÓN A UNA OBRA PÚBLICA, POR LAS RAZONES SEÑALADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN

LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS, CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL PRESENTE DICTAMEN VERSA SOBRE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN POR PARTE DE DIVERSOS REGIDORES DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONTERREY, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE PESE A SU CARGO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN, NO SE LES BRINDÓ INFORMACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PASO DEPRIMIDO EN CALLE AVENIDA LEONES Y SEVILLA DE DICHA CIUDAD. AUNQUE NO PASA DESAPERCIBIDO QUE EL COSTO DE LA OBRA SE ELEVÓ QUINCE MILLONES DE PESOS ADICIONALES PARA SUMAR UN COSTO TOTAL DE 193 MILLONES DE PESOS A CAUSA DEL ESQUEMA FINANCIERO IMPUESTO POR LA ALCALDESA, UNA OBRA QUE DEBE HABERSE PAGADO DE CONTADO HABRÍA COSTADO SOLO 77 MILLONES, SIN EMBARGO ES DE ADVERTIR QUE LA SOLICITUD PLANTEADA DEBE DEJARSE SIN MATERIA, TODA VEZ QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REFERIDA HA CONCLUIDO, ADEMÁS QUE EL EJERCICIO FISCAL EN EL CUAL SE APROBÓ Y REALIZÓ LA OBRA YA HA SIDO FISCALIZADA DEJANDO SIN POSIBILIDADES A ESTA LEGISLATURA DE EJERCER ALGÚN TIPO DE ACCIÓN. EN VIRTUD DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LE SOLICITO VOTAR A FAVOR DEL CONTENIDO Y SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. COINCIDIMOS CON EL PROYECTO DE DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, POR EL QUE SE DEJA SIN MATERIA EL ESCRITO PRESENTADO POR LOS SEIS REGIDORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, LOS CIUDADANOS EUGENIO MONTIEL AMOROSO, CARLOTA VARGAS GARZA Y ARTURO PEZINA CRUZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN

EXHORTE A LA ENTONCES ALCALDESA DE MONTERREY, LA CIUDADANA MARGARITA ARELLANES CERVANTES, PARA QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA Y SE ENTREGUE LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PASO DEPRIMIDO EN CALLE AVENIDA LEONES Y SEVILLA. ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE EXISTIÓ UNA OMISIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL AL NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LOS PROMOVENTES, SIN EMBARGO DICHA ADMINISTRACIÓN EN CUESTIÓN YA CONCLUYÓ SUS FUNCIONES. ADICIONALMENTE EL EJERCICIO FISCAL EN EL CUAL SE APROBÓ Y REALIZÓ LA OBRA YA HA SIDO FISCALIZADO. POR LO ANTES EXPUESTO VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 30 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 4 EN ABSTENCIÓN (DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, ROSALVA LLANES RIVERA Y LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8782/LXXIII DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8888/LXXIII DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 8888/LXXIII QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXIII LEGISLATURA**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA OBLIGATORIEDAD DE LAS AUTORIDADES PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA PARA PRESERVAR LOS INTERESES DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES. ANTECEDENTES: EL DIPUTADO PROMOVENTE SEÑALA, QUE CON LA FIRMA DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, SE PRODUJO UN CAMBIO EN LA CONCEPCIÓN DE LA INFANCIA COMO TAL. LOS NIÑOS DEJARON DE SER OBJETO DE DERECHO, PARA PASAR A SER VERDADEROS SUJETOS DE DERECHO. A PARTIR DE ESTA CONVENCIÓN, EN EL 2005 SE DICTÓ LA LEY 26.061 SOBRE “PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”, CUYO ARTÍCULO 1º SEÑALA QUE TIENE POR OBJETO LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, GARANTIZANDO EL EJERCICIO Y EL DISFRUTE PLENO, EFECTIVO Y PERMANENTE DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE. AHORA BIEN, CABE MENCIONAR QUE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, AL IGUAL QUE OTROS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, TRAJERON CONSIGO EL

SURGIMIENTO DEL DERECHO DE LOS NIÑOS COMO UNA NUEVA RAMA JURÍDICA BASADA EN TRES PILARES FUNDAMENTALES: EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, EL MENOR DE EDAD COMO SUJETO DE DERECHO Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y SU VÍNCULO A LA AUTORIDAD DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO. **CONSIDERACIONES.** A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES LE CORRESPONDE CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XIV, INCISOS A) Y D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. A NIVEL NACIONAL, LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES APROBADA EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, ENTRÓ EN VIGOR EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2014, LA CUAL ESTABLECIÓ UN PLAZO DE 180 DÍAS PARA QUE LAS LEGISLATURAS LOCALES REALIZARÁN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES A SUS LEYES. ES POR LO ANTERIOR, QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APROBÓ LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2015 Y PUBLICÁNDOSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO FUE EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, QUEDANDO ABROGADA LA ANTERIOR LEGISLACIÓN. ES DE MENCIONAR QUE EN ESTA NUEVA LEGISLACIÓN, SE ESTABLECEN DERECHOS MÍNIMOS PARA LOS MENORES ACORDE A LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ, LOS CUALES SON 21, DENTRO DE LOS QUE SE ENCUENTRA EL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y AL DEBIDO PROCESO, MISMO QUE ESTÁ INTEGRADO EN EL TÍTULO II CAPÍTULO XX DE LA LEY ANTES MENCIONADA; Y DICHA INTENCIÓN DEL DIPUTADO PROMOVENTE SE ENCUENTRA EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XIX DE LA MISMA LEY. ASIMISMO, SE AMPLÍA EL MARCO JURÍDICO PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTABLECE DE MANERA PRIORITARIA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS RECURSOS REQUERIDOS PARA PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL. AHORA BIEN, COMO SE SEÑALA EN LA LEY EN COMENTO LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO, DEBERÁN PROPORCIONAR ASISTENCIA MÉDICA, PSICOLÓGICA Y ATENCIÓN PREVENTIVA

EN MATERIA DE SALUD, Y TAMBIÉN COMO OBLIGACIONES LE CORRESPONDE EN CASO DE SER NECESARIO BRINDAR EL APOYO DE TRADUCTOR E INTÉPRETE PARA ASESORÍA JURÍDICA Y QUE TENGAN ORIENTACIÓN SOCIAL A QUIENES EJERCEN LA PATRIA POTESTAD DEL MENOR. TAMBIÉN SE ESTABLECE LA PROCURADURÍA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO, SUSTITUYENDO A LA ANTERIORMENTE DENOMINADA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, Y QUE TENDRÁ ENTRE SUS FACULTADES PRESTAR ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN DE MENORES INVOLUCRADOS EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. ES EN DICHO TENOR QUE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- EN VIRTUD DE LOS COMENTARIOS VERTIDOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **SE DA POR ATENDIDO EL ESCRITO** PRESENTADO POR EL DIPUTADO GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXIII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, ES DE MENCIONAR QUE EN ESTA LEGISLATURA TUVIMOS A BIEN APROBAR LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN, EN FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2015 Y PUBLICÁNDOSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, QUEDANDO ABROGADA LA ANTERIOR LEGISLACIÓN, AHORA BIEN CON ESTA NUEVA LEGISLACIÓN SE ESTABLECEN DERECHOS MÍNIMOS PARA LOS MENORES, ACORDE A LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ, LOS CUALES SON VEINTIUNO, DENTRO DE LOS QUE SE ENCUENTRAN EL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y AL DEBIDO PROCESO, MISMO QUE ESTÁ INTEGRADO EN ESTE TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO VEINTE DE LA LEY ANTES MENCIONADA, INCLUYENDO LO QUE SOLICITABA EL PROMOVENTE, POR LO QUE CONCORDAMOS CON LO QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DICTAMINADORA Y LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LOS ARGUMENTOS POR LOS CUALES SE DA POR ATENDIDA LA PROPUESTA DE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN QUINTA DEL ARTÍCULO QUINTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN A LA OBLIGATORIEDAD DE LAS AUTORIDADES PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA PARA PRESERVAR LOS INTERESES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ES PRIORIDAD ATENDER Y FORTALECER LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, POR ELLO ES DE DESTACAR QUE ESTA SOBERANÍA APROBÓ LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL PASADO 28 DE OCTUBRE DEL 2015, ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE INCLUYE LOS DERECHOS MÍNIMOS PARA LOS MENORES, ACORDE A LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ,

ENTRE LOS CUALES SE CONTEMPLA LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE, POR ELLO Y POR LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN ES QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE, GRACIAS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. BUENAS TARDES CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN, COMPAÑEROS BUENAS TARDES. HONORABLE ASAMBLEA, CUIDAR DE LOS MENORES ES CUIDAR DE NUESTRA SOCIEDAD, YA QUE EN ELLOS SE ENCUENTRA EL FUTURO DE NUESTRO ESTADO, EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE HOY SE FORMAN ESTARÁN LA CLASE PRODUCTIVA Y DE DESARROLLO EN NUESTRA SOCIEDAD DEL DÍA DE MAÑANA, LA INICIATIVA EN ESTUDIO NOS CONMINA A BRINDARLE A LOS MENORES DE NUESTRO ESTADO UNA GARANTÍA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA, MISMA QUE HABRÁN DE UTILIZAR EN SU BENEFICIO PARA SER SUJETOS DE LOS DERECHOS QUE LOS AMPARAN. CABE MENCIONAR QUE DURANTE EL ANÁLISIS DE ESTE PROYECTO ENCONTRAMOS QUE LA LEY QUE SE PRETENDÍA REFORMAR, FUE ABROGADA EN NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO PARA SER SUSTITUIDA POR LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE ADEMÁS CONTIENE LO DISPUESTO EN LA INICIATIVA MENCIONADA CON ANTELACIÓN DÁNDOSE POR ATENDIDO DICHO ASUNTO. BAJO ESTE PRONUNCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA. SUBO A ESTA TRIBUNA PARA APOYAR EL SENTIDO DEL DICTAMEN, PUESTO QUE A NIVEL NACIONAL LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES APROBADAS EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN ENTRÓ EN VIGOR EL 5 DE DICIEMBRE DEL 2014, Y ESTABLECE QUE

LAS LEGISLATURAS LOCALES TIENEN UN PLAZO DE 180 DÍAS PARA REALIZAR MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES EN SUS LEYES, ES ASÍ QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, APROBÓ YA LA LEY DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2015, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015. EN ESTA LEGISLACIÓN SE ESTABLECEN DERECHOS MÍNIMOS PARA LOS MENORES ACORDE A LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ, LOS CUALES SON VEINTIUNO, COMO EL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y AL DEBIDO PROCESO, ASIMISMO SE AMPLÍA EL MARCO JURÍDICO PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, Y ESTABLECE DE MANERA PRIORITARIA EL ESTABLECIMIENTO DE RECURSOS REQUERIDOS PARA PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL. LA LEY EN COMENTO MENCIONA QUE LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DEBERÁN PROPORCIONAR ASISTENCIA MÉDICA, PSICOLÓGICA Y ATENCIÓN PREVENTIVA EN MATERIA DE SALUD, ASÍ COMO OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN EN CASO DE SER NECESARIO BRINDAR EL APOYO DE TRADUCTOR INTÉRPRETE PARA ASESORÍA JURÍDICA, Y QUE TENGAN ORIENTACIÓN SOCIAL A QUIENES EJERCEN LA PATRIA POTESTAD DEL MENOR. ES POR ELLO QUE CONMINO A VOTAR A FAVOR EL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE

NÚMERO 8888/LXXIII DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9726/LXXIV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL 28 DE OCTUBRE DE 2015, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9726/LXXIV QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ PLATAS** VOCERO DE LA COMUNIDAD LÉSBICA, GAY, BISEXUAL, TRANSEXUAL, TRANSGÉNERO Y TRAVESTI (LGBT), MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EL PASADO 24 DE JUNIO DE 2015, LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PRESENTÓ LA CARTILLA DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO. **ANTECEDENTES:** EL CIUDADANO PROMOVIENTE, SEÑALA QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (CEAV), SIENDO CREADA EL 8 DE ENERO DE 2014 POR DECRETO PRESIDENCIAL, ESTA COMISIÓN ES LA ENCARGADA DE GARANTIZAR LA REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DIRECTA DE LAS VÍCTIMAS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, PROPICIANDO SU INTERVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ADEMÁS EL EJERCICIO DE LABORES DE VIGILANCIA, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS CON EL PROPÓSITO DE

GARANTIZAR UN EJERCICIO TRANSPARENTE DE SUS ATRIBUCIONES. SIENDO ASÍ, QUE EL 24 DE JUNIO DE 2015 DICHA COMISIÓN, PRESENTÓ LA CARTILLA DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO, LA CUAL ES UN INSTRUMENTO DE POLÍTICA PÚBLICA DE VANGUARDIA QUE, ADEMÁS DE INFORMAR A LAS PERSONAS LGBTTTI (LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNEROS, TRANSEXUALES, TRAVESTIS E INTERSEXUALES) SOBRE SUS DERECHOS EN CASO DE SER VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN, OTORGA INSUMOS A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE BRINDEN UNA ATENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ESPECIALIZADO. ASIMISMO, EL PROMOVENTE LO CONSIDERA COMO UN ESFUERZO MULTIDISCIPLINARIO QUE VA EN EL SENTIDO CORRECTO PARA CORREGIR DISTORSIONES EN EL TRATO A QUIENES FORMAN PARTE DEL COLECTIVO LGBT Y QUE YA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EL 15 DE AGOSTO DE 2014 HABÍA HECHO LO PROPIO AL PRESENTAR EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE INVOLUCREN LA ORIENTACIÓN SEXUAL O LA IDENTIDAD DE GÉNERO. ES POR LO ANTERIOR, QUE EL PROMOVENTE SOLICITA QUE SE REALICE LA PRESENTACIÓN DE LA CARTILLA DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO EN EL SALÓN POLIVALENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CONSIDERACIONES.** A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES LE CORRESPONDE CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XIV, INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN FECHA 24 DE JUNIO DE 2015, LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (CEAV) PRESENTÓ LA CARTILLA DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO, SIENDO EL DOCUMENTO BASE QUE GARANTIZARÁ EL RESPETO HACIA ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN. EN ESTE DOCUMENTO SE DAN A CONOCER LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LA COMUNIDAD LGBTTTI, ASÍ COMO LOS DERECHOS EN CASO DE PRIVACIÓN DE LA VIDA EN RAZÓN DE LA ORIENTACIÓN

SEXUAL, IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO; Y POR ÚLTIMO, ESTE DOCUMENTO TAMBIÉN OTORGA INSUMOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE ELLOS BRINDEN UNA ATENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ESPECIALIZADO. ES DE SEÑALARSE QUE EL PASADO 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 EN EL SALÓN POLIVALENTE DE ESTA SOBERANÍA, SE LLEVÓ A CABO LA PRESENTACIÓN DE LA CARTILLA MENCIONADA CON ANTERIORIDAD, EVENTO AL QUE ACUDIERON REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DIPUTADOS DE LA ACTUAL LEGISLATURA. AHORA BIEN, EL PROMOVENTE PRESENTO EL ASUNTO QUE GENERA ESTE EXPEDIENTE LEGISLATIVO Y DÍAS DESPUÉS SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO, LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVA A CABO ESTE EVENTO, POR LO TANTO QUE AL SER YA ATENDIDA LA PETICIÓN PROMOVIDA POR EL C. MARIO PLATAS ES QUE QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO. ÚNICO.**- EN VIRTUD DE LOS COMENTARIOS VERTIDOS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN, LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DA **POR ATENDIDA LA SOLICITUD** PRESENTADA POR EL CIUDADANO MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ PLATAS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR DIPUTADO. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMO BIEN SEÑALA EL PROMOVENTE DE ESTE ASUNTO, EL PASADO 24 DE JUNIO DEL 2015, LA COMISIÓN

EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PRESENTÓ LA CARTILLA DE DERECHO A LAS VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO, SIENDO EL DOCUMENTO BASE QUE GARANTIZA EL RESPETO HACIA EL SECTOR DE LA POBLACIÓN. ES DE MENCIONAR QUE LO SOLICITABA EL PROMOVENTE PARA QUE SE PRESENTARA EN UN EVENTO EN ESTA SOBERANÍA DICHA CARTILLA, AHORA BIEN, COINCIDIMOS CON EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN TODA VEZ QUE EL PASADO 18 DE NOVIEMBRE DEL 2015 EN EL SALÓN POLIVALENTE DE ESTA SOBERANÍA, SE LLEVÓ A CABO LA PRESENTACIÓN DE LA CARTILLA MENCIONADA CON ANTERIORIDAD, EVENTO AL QUE ACUDIERON REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DIPUTADAS DE LA ACTUAL LEGISLATURA, POR LO TANTO QUE AL SER YA ATENDIDA LA PETICIÓN PROMOVIDA POR EL CIUDADANO MARIO PLATA RODRÍGUEZ, ES QUE LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9726/LXXIV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO EN FUNCIONES ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, LE VOY A SOLICITAR APOYO DE LAS PANTALLAS PARA ESTE PUNTO DE ACUERDO. **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE.** LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN HAN SIDO ENGAÑADOS POR LA PROMESA DE UN GOBERNADOR INDEPENDIENTE. MUCHAS Y EN REPETIDAS OCASIONES FUE PRONUNCIADA LA PROMESA DE JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, DE QUE TODAS LAS LICITACIONES SERÍAN PÚBLICAS Y TRANSPARENTES. QUE LA CORRUPCIÓN EN LAS LICITACIONES SERÍAN COSAS DEL PASADO, QUE NO HABRÍA MÁS LICITACIONES CON DEDICATORIA O SOBRE COSTOS....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ EL APOYO PARA SER TRANSMITIDO EL APOYO AUDIOVISUAL.

A LA VEZ QUE SE PROYECTABA EN LAS PANTALLAS DEL RECINTO LAS IMÁGENES DE APOYO EL C. **DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA** CONTINUÓ EXPRESANDO: “SIN EMBARGO, HOY TRASCIENDE QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL LICITÓ LA ADQUISICIÓN DE 200 MIL COBIJAS POR UN MONTO DE 28.9 MILLONES DE PESOS, RESULTANDO EVIDENTE EL SOBRE COSTO DEL 167%. LLAMA TAMBIÉN LA ATENCIÓN QUE LA LICITACIÓN NO FUE REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO, SINO QUE LA REALIZÓ A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. SEGÚN LA NOTA EN LA QUE TRASCIENDE ESTOS HECHOS, EL FUNCIONARIO TITULAR DE ESTA ÁREA FUE PARTICIPE DE LA ENTREGA DE COBIJAS REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL, PUESTO QUE EN FECHA 31 DE

DICIEMBRE DEL 2015 ACUDIÓ A LA COMUNIDAD DE LAGUNA DE SÁNCHEZ EN SANTIAGO A REPARTIR DICHAS COBIJAS. POR OTRO LADO, EN EL EJERCICIO DE SUBASTA LA DEPENDENCIA ESTATAL REFIRIÓ UN PRECIO DE REFERENCIA EN EL CONCURSO DE 125 PESOS MÁS IVA, CON LO QUE LA COMERCIALIZADORA MIROF LOGRÓ GANAR EL PROCEDIMIENTO AL PROPOSICIÓN UN PRECIO DE 10 CENTAVOS MÁS BARATO. LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA FUE REALIZADA EN PLENO 24 DE DICIEMBRE, Y HABRÍA QUE REVISAR SÍ DICHA LICITACIÓN FUE DIFUNDIDA EN LAS REDES SOCIALES DEL GOBERNADOR, O FUE TRANSMITIDA POR PERISCOPE. LA EMPRESA BENEFICIADA DE ESTE CONCURSO SUMINISTRÓ AL GOBIERNO DEL ESTADO 200 MIL COBERTORES PARA REPARTIR EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, CON EL OBJETIVO DE QUE CIENTOS DE FAMILIAS ENFRENTARAN LA TEMPORADA INVERNAL, SIENDO LA MAYOR PARTE DE ELLOS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, SOBRE TODO EN EL SUR DEL ESTADO. LAMENTABLEMENTE ESAS PERSONAS BENEFICIADAS, MERECEN SABER QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO GASTÓ UN ALTO COSTO POR COBIJAS QUE DEBIERON HABER SIDO DE MAYOR CALIDAD Y DURABILIDAD. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE LAS COBIJAS ENTREGADAS POR FUNCIONARIOS ESTATALES SON DE PESO Y MEDIDAS INFERIORES A LAS QUE SE SOLICITARON EN LA CONVOCATORIA. POR ELLO, HOY LE RECORDAMOS AL GOBERNADOR QUE NO APROVECHE LA NECESIDAD DE MILES DE FAMILIAS PARA "INFLAR" LICITACIONES AL TRIPLE DEL COSTO, Y DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DESEMBOLSÓ CASI 30 MILLONES DE PESOS EN LA COMPRA DE 200 MIL COBERTORES. DE ESTA TRIBUNA LEGISLATIVA, HACEMOS UN LLAMADO ENÉRGICO AL PODER EJECUTIVO A QUE EXPLIQUE ESTA LICITACIÓN OPACA Y POCO TRANSPARENTE. PERO LO PEOR, ES ¿QUIEN SE BENEFICIA DE ESTA COMPRA INFLADA?. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN SUS ARTÍCULOS 102, 103 Y 123, PRESENTA A ESTA SOBERANÍA LO ANTERIOR BAJO EL SIGUIENTE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN HACE UN ENÉRGICO LLAMADO AL C. GOBERNADOR JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN A FIN DE QUE INSTRUYA A LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA INICIE UN EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN POR LOS SOBRE COSTOS EN LA ADQUISICIÓN DE COBIJAS REALIZADA POR LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO. **SEGUNDO.**- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOLICITA AL C. GOBERNADOR JAIME HELIDORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, A FIN DE QUE SEpare DE SUS ENCARGOS A LOS FUNCIONARIOS QUE PRESUNTAMENTE PUEDAN ESTAR INVOLUCRADOS EN ESTE CASO EN TANTO SE INVESTIGA EL PROCESO DE LICITACIÓN ALUDIDO. **TERCERO.**- SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO A FIN DE QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE FISCALIZACIÓN, PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LAS LICITACIONES REALIZADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FIN DE QUE REVISE SI FUERON APEGADOS A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AQUÍ TENEMOS UNA MUESTRA DE COBIJAS QUE HACE RATO SE COMPRARON, \$50 PESOS LA CHICA, \$60 PESOS LA GRANDE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, Y PONGO A SU CONSIDERACIÓN QUE SE VOTE ESTO PARA QUE SEA EN CARÁCTER DE URGENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR**, QUIEN EXPRESÓ: “HOY LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN ESTAMOS DE LUTO, DE LUTO PORQUE VEMOS CON TRISTEZA QUE EL GOBIERNO DEL BRONCO SE PARECE TANTO AL DE RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, CON TODO RESPETO, Y QUE LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN SIGUEN SIENDO UNA COSTUMBRE EN LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL. EL 7 DE JUNIO DEL AÑO PASADO LOS NEOLONESES TOMARON UNA DECISIÓN CANSADOS DE LA CORRUPCIÓN Y LOS MALOS MANEJOS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN ESA FECHA LA CIUDADANÍA CONFIÓ EN UN CANDIDATO QUE SE DECÍA INDEPENDIENTE, Y QUE DURANTE SU CAMPAÑA SE

COMPROMETIÓ A CASTIGAR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN Y ASEGURÓ QUE METERÍA A LA CÁRCEL A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE HUBIESEN COMETIDO ALGÚN DELITO, CUATRO MESES DESPUÉS VEMOS CON MUCHA TRISTEZA COMO LAS PALABRAS SE LAS LLEVA EL VIENTO, Y TODO LO QUE EL BRONCO PROMETIÓ EN CAMPAÑA SE QUEDÓ SOLO EN ESO. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN SIGUE SIN CUMPLIRLE A TODOS AQUÉLLOS QUE VOTARON POR EL EN LAS PASADAS ELECCIONES. LA ADMINISTRACIÓN DEL BRONCO SE HA CARACTERIZADO POR DECIR UNA COSA Y HACER OTRA TOTALMENTE, DIJO QUE IBA A ELIMINAR LA TENENCIA Y SE OPUSO A LA ELIMINACIÓN QUE APROBAMOS EN ESTA LEGISLATURA, NO CONFORME CON ELLO PROPUSEO LA CREACIÓN DE NUEVOS IMPUESTOS, COMO LA VERIFICACIÓN VEHICULAR Y EL VETO A LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA PARA APOYAR A LOS MUNICIPIOS A BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD EN BACHEO, ILUMINACIÓN Y LIMPIEZA. EL BRONCO NO HA CUMPLIDO CON METER A LOS CORRUPTOS A LA CÁRCEL, Y HASTA EL DÍA DE HOY NO HA INTERPUESTO NI UNA SOLA DENUNCIA EN CONTRA DE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DE RODRIGO MEDINA, COMO SI ESTO NO FUERA SUFICIENTE, REVIVIÓ EL POLÉMICO PROYECTO MONTERREY VI. ESTE MARTES LOS NEOLONESES AMANECEMOS CON LA TRISTE NOTICIA QUE SE PUBLICA SOBRE LA COMPRA DE COBIJAS AL TRIPLE DE SU VALOR POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN DICHA PUBLICACIÓN SE SEÑALA QUE LA ADQUISICIÓN DE 200 MIL COBERTORES SE REALIZÓ POR PARTE DE LA TESORERÍA DEL ESTADO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO, ESTA COMPRA DE COBIJAS A TODAS LUCES ES UN ACTO DE CORRUPCIÓN QUE DEBE SER CASTIGADO, YA QUE SE REALIZÓ EN PLENA ÉPOCA DECEMBRINA Y SOLO SE REGISTRÓ LA EMPRESA COMERCIALIZADORA MIROF, QUE NO ES FABRICANTE TEXTIL, LOS PRODUCTOS NI SQUIERA CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN Y EL COSTO DE LA ADQUISICIÓN ES CASI TRES VECES MAYOR A LAS COTIZACIONES DEL MERCADO, COMO AHORITA LO EXPUSO EL COMPAÑERO JUAN CON LOS EJEMPLOS VIVOS. EN EL MES DE DICIEMBRE DURANTE EL ANÁLISIS DEL PAQUETE FISCAL PARA EL PRESENTE AÑO, LOS DIPUTADOS LOCALES DEL PAN EXPRESAMOS QUE EL PRIMER AÑO DE JAIME RODRÍGUEZ ES EL SÉPTIMO AÑO DE RODRIGO MEDINA, Y CON ÉSTAS COMPRAS HOY REFRENDAMOS DICHA

AFIRMACIÓN, EL PRIMER AÑO DEL BRONCO ES EL SÉPTIMO DE MEDINA. SEÑOR GOBERNADOR, LA CIUDADANÍA ESTÁ CANSADA DE LOS MALOS GOBIERNOS Y DE LA CORRUPCIÓN IMPUNE EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, POR ESO SACARON AL PRI DEL PALACIO DE CANTERA, AUNQUE USTED PARECE SACAR EL PRIISTA QUE LLEVA ADENTRO EN ESE TIPO DE ACTOS. PERO USTEDES MIS AMIGOS NO, USTEDES NO. ESPERAMOS QUE ERNESTO CANALES, EL FISCAL ANTICORRUPCIÓN QUE NOMBRÓ JAIME RODRÍGUEZ TOME EL TORO POR LOS CUERNOS E INVESTIGUE ESTE CASO EN UNA OPORTUNIDAD INMEJORABLE PARA QUE SE DEMUESTRA SU AUTONOMÍA QUE TANTO PRESUME, A SU VEZ LOS LEGISLADORES DE ACCIÓN NACIONAL APOYAMOS QUE SE REALICE UNA AUDITORÍA A FONDO Y SE CASTIGUE CUALQUIER ACTO DE CORRUPCIÓN EN BASE AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LOS DIPUTADOS LOCALES DEL PAN SEGUIREMOS TRABAJANDO POR UN MEJOR ESTADO, EN DONDE SE HAGA UN BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y SE CASTIGUEN LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN, POR ELLO SEGUIREMOS TRABAJANDO EN LA CREACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN AUTÓNOMO, Y CON FACULTADES PARA CASTIGAR CASOS COMO ESTOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERO, ¿Y MARGARITA APÁ, DÓNDE QUEDO EL GOBIERNO? CON DEUDA A PROVEEDORES DE \$1,600 MILLONES NO ENCONTRADO. ENTONCES YO CREO QUE TENEMOS QUE SER MUY PUNTUALES EN LO QUE VAMOS A DECIR. CON USTEDES NO, CLARO QUE NO, MIS COMPAÑEROS SON PUROS Y SANTOS. JAIME RODRÍGUEZ NOS HABÍA DICHO QUE IBA HACER LAS LICITACIONES DE FORMA ABIERTA, TRANSPARENTE Y QUE SE ACABABAN LOS SOBRECOSTOS PORQUE YA NO HABRÍA MOCHES EN SU GOBIERNO, PUES HOY PARECE QUE ESTO YA NO ES UNA REALIDAD Y SE ESTÁ EVIDENCIANDO VERDADERAMENTE EL GOBIERNO QUE ÉL ENCABEZA. AQUÍ MI COMPAÑERO DIPUTADO JUAN ESPINOZA DIJO TAL CUAL COMO ERAN LOS COSTOS, COMO SE LLEGÓ AL PRECIO Y CUAL ES EL QUE AQUÍ AHORITA EN ESTE MOMENTO FUE Y SE COMPRÓ ESA COBIJA, ADEMÁS DEJÓ MUY EN CLARO QUE LAS ESPECIFICACIONES NO SE

CUBRIERON, ES DECIR TENEMOS UNA ADQUISICIÓN DE MENOR CALIDAD, DE MENOR TAMAÑO, POR LO TANTO PRESUMIMOS QUE SE AUMENTARON LOS INDIRECTOS, POR LLAMARLO DE ALGUNA FORMA. YO NO SÉ COMPAÑEROS SI AQUÍ TAMBIÉN EN LA EXPOSICIÓN SE OMITIÓ EL DECIR QUE TAL PARECE QUE ESTE GOBIERNO TAMBIÉN LE HACE A LA DAVID COPPERFIELD O AL ESTEBAN SALAZAR, EL MAGO DE LA SUERTE, QUIEN SE ACUERDA DE AQUELLO, ES QUIEN TENÍA LA BOLA DE CRISTAL, PORQUE TAMBIÉN RESULTARON ADIVINOS, PORQUE DE ACUERDO A LO QUE SE COMENTÓ EN LA NOTA, PUES YA SABÍAN QUE PROVEEDOR ERA, TAN ASÍ QUE ANTES DEL FALLO YA TENÍAN AL PROVEEDOR ALLÁ AFUERA, ENTONCES PUES SON HALLAZGOS QUE NO PODEMOS DEJAR PASAR, QUE MERECEN INVESTIGARSE A FONDO Y AQUÍ HAY UNA PRIMERA PRUEBA DE FUEGO PARA EL SEÑOR GOBERNADOR, Y YO DIRÍA, Y AQUÍ ES UNA PEQUEÑA CORRECCIÓN QUE VOY HACER A LA INTERVENCIÓN DE MI COMPAÑERO, QUE SE INSTRUYA A LA SUBPROCURADURÍA ANTICORRUPCIÓN, QUE DEBE DE DECIR ESO EN EL TEXTO DEL ACUERDO, PARA QUE INVESTIGUE Y ABRA UN EXPEDIENTE AL RESPECTO. Y AQUÍ YO QUISIERA Y PONER A PRUEBA AL SEÑOR ERNESTO CANALES, QUE EL SE DIJO QUE AUN SIENDO EMPLEADO DEL GOBERNADOR, ÉL IBA ACTUAR CON INDEPENDENCIA, PUES VAMOS A VER SI ES CIERTO PORQUE ESTE VA SER EL PRIMER CASO QUE TIENE ESTE GOBIERNO, OJALÁ QUE ACTÚE CON MAYOR RESPONSABILIDAD, QUE SE APEGUE AL PROTOCOLO Y A LOS PROCEDIMIENTOS, Y QUE ACTÚE IMPARCIALMENTE. POR ÚLTIMO COMPAÑEROS, AYER UN SERVIDOR PROPUSEO UNA LEY DE MEJORAR O EVITAR EL USO DE VOCABLOS INNECESARIOS, Y EL GOBERNADOR CONTESTÓ QUE LA PUBLICARÍA, HECHO LA BALA, NO VOY A CAER YO EN EL MISMO CASO, OJALÁ Y ACTÚE CON ESA MISMA PRONTITUD, EN ESTE CASO, EXIGIMOS QUE ACTÚE, HECHO LA BALA. ES CUANTO CIUDADANO PRESIDENTE".

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: "LE HAGO CONSULTA AL DIPUTADO JUAN FRANCISCO, HAY UN EXHORTO INCLUIDO POR PARTE DEL DIPUTADO MONTIEL A LA SUBPROCURADURÍA ANTICORRUPCIÓN, DIRECTAMENTE A LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE REVISEN, NO SE SI DIRECTAMENTE AL ÓRGANO QUE PROCESÓ LA LICITACIÓN. ENTONCES HABRÍA

QUE AGREGAR NADA MÁS QUE ESTÉ DE ACUERDO UN PUNTO QUE SE DIRIJA EL EXHORTO TAMBIÉN A LA SUBPROCURADURÍA ANTICORRUPCIÓN”.

C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA: “TOTALMENTE DE ACUERDO”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. PREOCUPA AUN MÁS QUE DESPUÉS DE LAS NOTAS PERIODÍSTICAS QUE DEMUESTRAN MÁS QUE CLARAMENTE QUE HAY UN ACTO IRREGULAR EN UNA ADQUISICIÓN, QUE NO SE SIGAN NI QUIERA LOS MANUALES DE OPERACIÓN AL INTERIOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EL COMITÉ DE ADQUISICIONES ES EL PRIMER ÓRGANO DONDE DEBE DE PASAR CUALQUIER ADQUISICIÓN QUE LUEGO LLEGUE A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, QUIERO DECIR, EL PRIMERO QUE DEBE VALIDAR SI EL COBERTOR IBA A SER MÁS GRUESO, MÁS GRANDE, ETCÉTERA, ETCÉTERA, Y NO SE HIZO. HAY UNA CLARA VIOLACIÓN AL MANUAL DE OPERACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LUEGO, LOS PRECIOS EN LOS QUE SE COMPRARON NO DEJAN DE SORPRENDER, HEMOS VISTO ACTOS DE CORRUPCIÓN O SE HAN SEÑALADO ACTOS DE CORRUPCIÓN A LO LARGO Y ANCHO DEL PAÍS, PERO EN ESTE COMO DICEN LOS HUERCOS, SE LA BAÑARON, SE LA BAÑARON. EN UN DÍA QUISIERON HACER TAL VEZ LO QUE NO HAN HECHO EN TODA LA HISTORIA DE SU PECULIO. YO CREO QUE AQUÍ EL GOBERNADOR NO TIENE ESCAPATORIA, MÁS QUE NO SOLAMENTE INICIAR LAS INVESTIGACIONES Y SUSPENDER A QUIEN PARTICIPÓ DESDE EL MÁS ALTO, MÁS BAJO NIVEL BUROCRÁTICO EN UNA TROPELÍA DE ESTE TIPO. PERO OFENDE AÚN MÁS, QUE QUIEN DIJO QUE IBA A COMBATIR LA CORRUPCIÓN TODOS LOS DÍAS, ESTÉ ACTUANDO DE OTRA MANERA. PRIMER PRUEBA PARA SU FISCAL ANTICORRUPCIÓN, PRIMER PRUEBA PARA EL FISCAL ANTICORRUPCIÓN NOMBRADO POR EL EJECUTIVO, AQUÍ VAMOS A SABER HASTA DÓNDE TIENE LEGITIMIDAD O NO TIENE LEGITIMIDAD EL FISCAL QUE FUE NOMBRADO, ENTRE TANTO ESTE CONGRESO LANZA UNA VEZ APROBADA LA LEY LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA UN VERDADERO FISCAL ANTICORRUPCIÓN QUE NO DEPENDA DEL EJECUTIVO, SINO QUE SEA EMANADO DEL PUEBLO QUIEN PAGA SUS IMPUESTOS Y A QUIEN SE DEBE. YO SI CONMINO AL GOBIERNO DEL

ESTADO A NO SACAR PRETEXTOS, EL ACTO DE CORRUPCIÓN ESTÁ MÁS QUE COMPROBADO. Y SI NO HAY ACTO DE CORRUPCIÓN, SI HAY VIOLACIÓN A LOS MANUALES DE OPERACIÓN Y ESO INDICA UNA SANCIÓN AL MENOS ADMINISTRATIVA EN PRIMERA INSTANCIA, COMO PUEDE SER LA SEPARACIÓN DEL CARGO DE TODOS AQUELLOS INSISTO QUE PARTICIPARON. EN ESTE CONGRESO HE ESCUCHADO A LOS COMPAÑEROS POR EJEMPLO SAMUEL GARCÍA, A MI AMIGA CONCEPCIÓN LANDA, “QUE VAMOS CONTRA LA CORRUPCIÓN”, “VAMOS TODOS CONTRA LA CORRUPCIÓN.” YO CREO QUE EN ESTO VOTAREMOS TODOS AL MISMO TIEMPO PARA HACER EL LLAMADO Y SER CONGRUENTES QUE ENTRE LO QUE SE DICE Y SE HACE ES LA MISMA COSA. ES CUANTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, QUE AL ESTAR EN EL ESTRADO RECIBIÓ DE MANOS DEL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA DOS COBIJAS.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, EL C. DIP. **JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, EXPRESÓ: “ES QUE NO ME PODÍA QUEDAR CON LAS GANAS COMPAÑEROS. LUEGO NOS LA PASAMOS HACIENDO PURA CHAMBA LEGISLATIVA Y NO TENEMOS OPORTUNIDAD DE HACER DEBATE LEGISLATIVO, QUE ES IMPORTANTE Y ADEMÁS PUES COBIJADO MEJOR ¿NO? ESTA COLCHITA ES LA DE LOS CINCUENTA PESOS, QUE SON LAS QUE ENTREGÓ ¿NO?, Y ESTA ES LA DE SESENTA, QUE EN TEORÍA SERÍA LA DE CALIDAD QUE ESTÁ LICITADA, POR EL

PESO. A VER EL TEMA QUE TENEMOS AQUÍ ENFRENTE TIENE DOS ASUNTOS QUE ME PARECEN MUY GRAVES: EL PRIMERO ES LA FALTA DE CONGRUENCIA QUE NO NOS SORPRENDE EN LO ABSOLUTO, PORQUE EL GOBIERNO DE JAIME RODRÍGUEZ SE HA CARACTERIZADO POR SER INCONGRUENTE, Y ES INCONGRUENTE PORQUE CUANDO INICIÓ SU GOBIERNO MARCÓ UNA LÍNEA DE CÓMO HAN DE SER LOS PROCEDIMIENTOS SOBRE TODO DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LICITACIONES, QUE SERÍAN PÚBLICAS ETCÉTERA NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO JUAN DIJO, Y DIJO BIEN, QUE “ÉSTA NO LA PASARON EN PERISCOPE” O PERISCOPIO Y LA REALIDAD DE LAS COSAS ES QUE LA HICIERON UN 24 DE DICIEMBRE, LA HICIERON DESPUÉS DE QUE YA HABÍAN EMPEZADO A ENTREGAR ALGUNAS COBIJAS, PERO SOBRE TODO LO HACEN JUGANDO CON EL PATRIMONIO DE TODOS LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. ESTE CONGRESO EL AÑO PASADO SE ENFRENTÓ CON UNA GRAN DISYUNTIVA, QUE FUE APROBAR DEUDA PÚBLICA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO, PORQUE NOS DECÍAN QUE EL DÉFICIT ERA TAL QUE SIN DEUDA PÚBLICA NO SE PODRÍA HACER FRENTE A LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO. SEÑORES, ¿LA DEUDA LA QUERÍAN PARA ESTO?, ¿PARA COMPRAR COBIJAS MÁS CARAS DE LO QUE CUESTAN?, ¿LA DEUDA LA QUIEREN PARA FAVORECER PROVEEDORES Y AMIGOS? ME PARECE QUE LA DECEPCIÓN CIUDADANA QUE ES LO MÁS GRAVE QUE PUEDE HABER, NO HAY FORMA DE COMPENSARLA, PORQUE NO IMPORTA QUE EL SEÑOR NO CUMPLA SUS PROMESAS Y QUIZÁ BATALLEMOS TODOS LOS DÍAS CON ÉL PARA QUE LA TENENCIA SE QUITE, PARA QUE NO PONGA LA VERIFICACIÓN, ESAS COSAS ES PARTE DEL DEBATE Y ES PARTE DEL TRABAJO, PERO DECEPCIONAR A LA GENTE ROBANDO EL DINERO PÚBLICO, FAVORECIENDO PROVEEDORES AMIGOS, ESA PARTE NO HAY MANERA DE SUBSANARLA. PORQUE EL DISCURSO CON EL QUE GANA ES PRECISAMENTE EL DISCURSO DE LA TRANSPARENCIA, EL DISCURSO DE LA HONESTIDAD, EL DISCURSO DE “YO NO VOY A HACER EXACTAMENTE LO MISMO”, Y HOY VEMOS CON MUCHA TRISTEZA QUE EL INICIO DE SU GOBIERNO EMPIEZA CON UN COLCHAGATE, CON UN PROBLEMA EN DONDE COMPRAR COLCHAS PUEDE SER LA PUNTA DEL ICEBERG, PORQUE ¿SI ESTO HACEN CON LAS COLCHAS?, ¿QUE NO HARÁN CON LAS LICITACIONES DE LO QUE VERDADERAMENTE VALE LA PENA?, LA OBRA PÚBLICA. Y A LO MEJOR YA COMPRAMOS LA IDEA DE QUE PONÍAN UNA EN *PERISCOPE* Y COMO DECÍA EL

COMPADRE “UNO PARA TI, OTRO PARA MÍ, DOS PARA TI Y UNO, DOS PARA MÍ” ENTONCES A LO MEJOR PUBLICA UNA Y DOS EN LO OSCURITO PARA LOS COMPADRES, Y ESTA PARTE DE VERDAD LO ÚNICO QUE ME DEJA DE REFLEXIÓN, Y YO QUIERO TERMINAR CON ESTO PIDIÉNDOLE A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, URGE APROBAR EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, PORQUE ESTAMOS FACULTANDO ENTRE OTRAS COSAS A QUE EL AUDITOR HAGA AUDITORÍAS EN TIEMPO REAL, HOY NO PUEDE HACER UNA AUDITORÍA EN TIEMPO REAL DE ESTO. SI TUVIÉRAMOS APROBADA LA SEGUNDA VUELTA EL AUDITOR PODRÍA INMEDIATAMENTE MAÑANA INICIAR UNA AUDITORÍA Y SABER CUÁNTO LE ROBARON A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN CON ESTAS COBIJITAS, PORQUE ADEMÁS NADIE A HABLADO DEL USO ELECTORAL QUE LE DIERON, FUERON A REPARTIRLAS ALLÁ EN EL SUR DEL ESTADO, PUES PONIÉNDOSE O COLGÁNDOSE TODAS LAS MEDALLAS, POR CIERTO JUAN, ¿ERAN MORADAS LAS QUE REPARTIERON? HABRÁ QUE VER EL USO ELECTORAL QUE LE DIERON A ESAS COBIJAS, ESO NO LO HEMOS CUESTIONADO, AHORITA SOLO ESTAMOS HABLANDO DEL PRECIO, PERO EL PRECIO ES SOLO LA PUNTA DEL ICEBERG. ME PREOCUPA Y CREO QUE ES EL RETO PARA ERNESTO CANALES NUESTRO SUBSECRETARIO ANTICORRUPCIÓN, PARA VER SI ES CIERTO QUE RESULTA SER TAN AUTÓNOMO COMO EL QUE ÉL SE PRESUME Y SE DICE. ESPERO VER GENTE QUE ESTÉ PROCESADA POR ESTO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. Y MUCHAS GRACIAS DIPUTADO POR LAS COBIJAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. PUES PRÁCTICAMENTE HAGO USO DE LA PALABRA DERIVADA DE LA ALUSIÓN QUE BIEN HACE EL DIPUTADO HÉCTOR, Y ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO CON LAS POSTURAS, CON LOS PRONUNCIAMIENTOS, Y QUISIERA IR UN POQUITO MÁS ALLÁ EN CUANTO A LA SERIEDAD DE REGALAR COLCHAS. ES UNA CUANTÍA SIGNIFICANTE 29 MILLONES DE PESOS, PERO A MI LO QUE MÁS ME PREOCUPA COMO CIUDADANO, ES SI EL GOBIERNO ENTONCES ESTÁ DANDO DESTINO PRODUCTIVO O ASISTENCIALISTA, COMO BIEN LO DECÍA EL DIPUTADO ARTURO. A MÍ JUICIO ESE DINERO PUDO HABER SIDO MEJOR CANALIZADO, LAS FORMAS NO FUERON LAS ADECUADAS, SE ACOSTUMBRA A QUE EN UNA

LICITACIÓN HAYA POSTORES, QUE AL DAR SU POSTURA CON CONTENIDOS ESPECÍFICOS SOBRE ESO SE ESCOJA AL MEJOR Y POSTERIORMENTE SE DÉ LA LICITACIÓN. AQUÍ PARECIERA SER UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y ESTOY A FAVOR DE QUE ESTA, PUES ES UNA MANERA EN QUE ESTA SUBPROCURADURÍA PUDIERA DEMOSTRAR INDEPENDENCIA, Y EN ESE SENTIDO ESTOY A FAVOR DEL EXHORTO QUE TOME CARTAS EN EL ASUNTO, PORQUE LAS FORMAS NO FUERON LAS IDÓNEAS, LAS FECHAS NO LAS MÁS PROPICIAS, PERO INSISTO EL ASISTENCIALISMO ¿POR QUÉ COLCHAS?, Y NO ME QUIERO DESNATURALIZAR DEL TEMA DEL FRÍO Y DE LAS ZONAS CON ESCASOS RECURSOS, PERO EN REALIDAD LA REFLEXIÓN DEBERÍA SER, SI EL GOBIERNO DEBIERA TENER PROCESOS PRODUCTIVOS QUE LE DEN MAYORES OPORTUNIDADES A LAS PERSONAS CON ESCASOS RECURSOS, A TEMAS ASISTENCIALISTAS Y QUIZÁ ELECTORALES. MOVIMIENTO SE SUMA Y CLARO A FAVOR DE LA REFORMA ANTICORRUPCIÓN, Y QUE SE DESTAQUE ESTA SUBPROCURADURÍA AL ANALIZAR ESTE TEMA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS, PRENSA, INVITADOS QUE NOS ACOMPAÑAN. PUES ME MANIFIESTO A FAVOR DEL EXHORTO, SON COSAS QUE NO DEBEN SUCEDER NI EN ESTE GOBIERNO, NI EN NINGUNO. TENDREMOS QUE, AHORA QUE VENGAN LAS CUENTAS PÚBLICAS, HACIENDO REFERENCIA, EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA MENCIONÓ HACE POQUITO QUE OJALÁ Y EL DIPUTADO TAMBIÉN TUvIERA UN DERECHO DE VETO, NO LO TIENE EXPRESAMENTE EN LA LEY, PERO SI LO TENEMOS PARA CONGELAR LEYES, Y PARA CONGELAR DICTÁMENES, Y PARA CONGELAR CUENTAS PÚBLICAS, ESTAMOS VOTANDO CUENTAS PÚBLICAS DEL 2012 COSAS QUE NO SE PUEDEN HACER. ENTONCES, LA LEGISLATURA ANTERIOR USO ESE DERECHO DE VOTO QUE NO ESTÁ IMPLÍCITO, ENTONCES VAMOS A PONERNOS A TRABAJAR, A HACER LO CORRECTO Y CREO QUE LO CORRECTO ES QUE SE ESCLAREZCA ESTE ASUNTO Y VOY A FAVOR. GRACIAS”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA CON LA ADICIÓN AGREGADA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 37 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE. LA CITRICULTURA MODERNA EN MÉXICO SE INICIÓ ORGULLOSAMENTE EN MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, A FIN DEL SIGLO XIX CON LA IMPORTACIÓN DE ÁRBOLES DE NARANJA Y TORONJA, SIENDO ALGUNOS DE LOS PRIMEROS CITRICULTORES MEXICANOS QUIENES DEJARON CONSTANCIA DE SUS EXPERIENCIAS EN EL CULTIVO DE LOS CÍTRICOS Y DE TODO ESTO SE CUENTA CON UN REGISTRO DEL MANUAL “INSTRUCCIONES ELEMENTALES PARA EL TRASPLANTE Y CULTIVO DEL NARANJO” ESCRITO POR EL SEÑOR ARNULFO BERLANGA GIL EN LOS PRIMEROS AÑOS DE SIGLO XX. ACTUALMENTE, LA CITRICULTURA SE HA CONVERTIDO EN UNA ACTIVIDAD MUCHO MÁS COMPLEJA Y AMPLIA, DONDE LOS CITRICULTORES HAN TENIDO QUE LIDIAR CON LOS DIVERSOS INCIDENTES QUE HA PRESENTADO EL TIEMPO, ASÍ COMO DE LAS

PLAGAS CON LAS QUE LES HA TOCADO VIVIR. UNA DE LAS PLAGAS QUE EN EL TRANSCURSO DE LOS AÑOS HA AFECTADO A LOS ARBOLES CÍTRICOS EN ESPECÍFICO A NIVEL MUNDIAL, ES EL HLB, TAMBIÉN CONOCIDO COMO “EL DRAGÓN AMARILLO”, EL CUAL ES OCASIONADO POR LA BACTERIA CANDIDATUS LIBERIBACTER QUE CAUSA INEVITABLEMENTE LA MUERTE PRODUCTIVA DE LAS PLANTAS EN UN PERÍODO MÁXIMO DE OCHO AÑOS DEPENDIENDO DE LA EDAD Y CONDICIONES DEL CULTIVO, Y UNA VEZ INFECTADAS, ES DECIR, HAY QUE TALAR EL ÁRBOL. EL GOBIERNO FEDERAL EN EL AÑO 2008, A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, ANTE TAL SITUACIÓN Y ANALIZANDO EL RIESGO QUE REPRESENTABA ESTA PLAGA PARA LA CITRICULTURA MEXICANA DESDE SU PRESENCIA EN EL PAÍS DESDE EL AÑO 2002, ES QUE SE COMENZÓ UNA CAMPAÑA FITOSANITARIA DE PRIORIDAD NACIONAL, EN 24 ESTADOS DE LA REPÚBLICA QUE ENFRENTAN ESTA PLAGA, QUE INCLUYE TAMBIÉN EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, COMO LO DEFINE EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE CONDUCTA PARA EL MANEJO DE PLAGUICIDAS. ACTUALMENTE EL GOBIERNO FEDERAL EN LAS ACCIONES QUE HA ESTADO REALIZANDO PARA COMBATIR ESTA PLAGA EN ESTE AÑO PARA OPERAR ESTA CAMPAÑA FITOSANITARIA ES DE \$169 MILLONES 396 MIL 425 PESOS, FIJÁNDOSE COMO OBJETIVO LA REDUCCIÓN DE NIVELES DE INFESTACIÓN DEL INSECTO VECTOR EN LOS 24 ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ESTATUS FITOSANITARIO ACTUALIZADO DE LAS ACCIONES REALIZADAS MES CON MES, SE ENCUENTRAN EN EL APARTADO DE INFORMES Y EVALUACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. CABE DESTACAR QUE ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE EL NO REALIZARSE ACCIONES FITOSANITARIAS EN CONTRA DE LA PLAGA HLB Y SU VECTOR, PUDIERAN VERSE AFECTADA UNA SUPERFICIE CITRÍCOLA DE 30 MIL 794 HECTÁREAS, DONDE SE CULTIVAN DIVERSOS CÍTRICOS, PRINCIPALMENTE LA NARANJA, ADEMÁS DE LA MANDARINA, EL LIMÓN Y LA TORONJA. YA QUE ES DE SEÑALAR QUE ESTA PRODUCCIÓN SE DA EN GRAN PARTE DE MI DISTRITO EN LOS MUNICIPIOS DE MONTEMORELOS Y GENERAL TERÁN, ASÍ COMO TAMBIÉN EN LINARES. TAN SOLO EN EL AÑO 2013, SE EXPLOTARON ALREDEDOR DE 3,900 HECTÁREAS, EN 4 MUNICIPIOS, DE LOS CUALES RESULTARON

BENEFICIADOS ALREDEDOR DE 244 PRODUCTORES. AHORA BIEN, SEGÚN DATOS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN EL PASADO MES DE DICIEMBRE, NUEVO LEÓN EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2015 SE DETECTARON TRES INSECTOS QUE DESARROLLAN LA PLAGA HLB, UNO EN UNA HUERTA DE LINARES, OTRO EN EL TRASPATIO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO Y OTRO EN CADEREYTA. Y EN VIRTUD DE ESOS TRES CASOS LA DELEGACIÓN DE SAGARPA SE DIO A LA TAREA DE VERIFICAR TODA LA ZONA CITRÍCOLA. PARA ELLO SE LLEVARON A CABO 300 MUESTREOS EN LA REGIÓN, PARA DETECTAR LA POSIBLE PRESENCIA DE LA PLAGA EN NARANJAS, TORONJAS Y LIMONES, DONDE DICHOS MUESTREOS SE LLEVARON A CABO HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO. ES DE MENCIONAR QUE AFORTUNADAMENTE A LA FECHA NINGUNO DE LOS MUESTREOS DIERON POSITIVOS, SEGÚN LO SEÑALADO POR LA SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, QUIENES FUERON PARTE DE ESTOS ANÁLISIS. SABEMOS BIEN QUE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE EN EL DISTRITO ES JUSTAMENTE LA CITRICULTURA, ADEMÁS DE LA AGRESIVIDAD DE LA PLAGA QUE NO AFECTA A LOS HUMANOS, SIN EMBARGO SI OCASIONA LA MUERTE DE LA PLANTA. POR ELLO ES QUE EL DÍA DE HOY ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA FELICITAR AL DELEGADO DE LA SAGARPA EN EL ESTADO, A LA COMISIÓN ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL NUEVO LEÓN Y A TODOS LOS INGENIEROS Y TRABAJADORES QUE EL DÍA DE HOY HAN REALIZADO LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES, Y QUE APLICAN OPORTUNAMENTE LA CAMPAÑA CONTRA EL HLB DESDE HACE MÁS DE 7 AÑOS PARA EVITAR QUE SE OCASIONEN DAÑOS EN PERJUICIO A LOS CITRICULTORES DE NUESTRA ENTIDAD. ADEMÁS, LES HACEMOS EL LLAMADO A LOS MISMOS PARA QUE NO BAJEN LA GUARDIA Y SIGAN TRABAJANDO EN LA PROTECCIÓN A LOS CÍTRICOS, MAYORMENTE SIENDO UNA ACTIVIDAD PREPONDERANTEMENTE IMPORTANTE PARA NUESTRO DISTRITO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES DIPUTADOS. SECUNDANDO EL ESCRITO PRESENTADO POR MI

COMPAÑERA PATRICIA, DADO QUE TAMBIÉN NOS CORRESPONDE EL DISTRITO 24 DONDE VEMOS CON FRECUENCIA ESTE TIPO DE SITUACIONES TAN REALES QUE LE SUCEDE A LOS CITRICULTORES, Y YO IRÍA UN POCO MÁS ALLÁ EN ÉSTA, SECUNDAR SU FELICITACIÓN Y EL PODER IR MÁS ALLÁ DE LOGRAR QUE LOS APOYOS ECONÓMICOS A ESTE SECTOR FUERAN MÁS DEFINIDOS Y APLICADOS DE FORMA CORRECTA. TENEMOS VERDADERAMENTE UN ÁREA MUY BONDADOSA, TENEMOS UNA TIERRA EN GENERAL TERÁN, MONTEMORELOS, LINARES, PARTE DE ALLENDE QUE NOS PERMITE TENER ESTA BENEVOLENCIA EN CUANTO A LA CITRICULTURA. ENTONCES, ADEMÁS DE SECUNDAR A MI COMPAÑERA PATRICIA, PUES EL HECHO DE QUE ESTAS AUTORIDADES NO DEJEN FUERA DE PODER BAJAR LOS RECURSOS ADECUADOS A ESTE RUBRO. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTE. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑERA. SOLAMENTE PARA SECUNDAR EL RECONOCIMIENTO QUE AQUÍ EN VOZ DE LA COMPAÑERA PATY SE HACE A LA SAGARPA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CREO YO QUE TAMBIÉN HAY QUE DECIR LO BUENO QUE HACEN LAS AUTORIDADES. A VECES, CONSTANTEMENTE AQUÍ NOS QUEJAMOS DE LO QUE HACE FALTA. LO QUE ES CONSIDERABLE MEJORAR, PERO YO CREO QUE TAMBIÉN NOS HEMOS DADO A LA TAREA DE RECONOCER AQUELLAS AUTORIDADES QUE EN SU MOMENTO HACEN SU TRABAJO CORRECTAMENTE Y CREO QUE UNA DE ELLAS ES LA SAGARPA EN NUESTRO ESTADO. EL HABLAR QUE ESTE CONTAMINANTE DE LOS CÍTRICOS O DE LOS ARBOLES EN NUESTRO ESTADO SE ERRADICA COMO QUIEN DICE POR LAS ACCIONES QUE REALIZAN, HABLA BIEN DE QUIEN ESTÁ AL FRENTE, DE AHÍ QUE LA CITRICULTURA QUE ES ALGO QUE COMO NUEVOLEONESES NOS DISTINGUE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, PUES TENDREMOS QUE SEGUIR PUGNANDO PARA QUE SE SIGA TRABAJANDO DE LA MISMA MANERA, A NO BAJAR LA GUARDIA Y NO ESPERAR A QUE LLEGUE POR AHÍ QUIENES CONTAMINAN NUESTROS ÁRBOLES PARA ACCIONAR, SINO QUE ACCIONES PREVENTIVAS COMO LAS QUE REALIZA LA SAGARPA ES DE RECONOCERSE, Y DE PARTE NUESTRA NOS SUMAMOS A LO QUE COMENTÓ LA DIPUTADA PATY, LA

COMPAÑERA MAGUI TAMBIÉN QUE HIZO USO DE LA PALABRA, PORQUE SOMOS ORIGINARIOS DE LA REGIÓN CITRÍCOLA DE NUEVO LEÓN, Y POR LO TANTO RECONOCEMOS LO QUE SE ESTÁ HACIENDO POR EL BIEN DE LOS CÍTRICOS EN NUEVO LEÓN. GRACIAS COMPAÑERA PATY POR TRAER EL TEMA A TRIBUNA.”

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. PARA SUMARME A LA FELICITACIÓN DE LA DIPUTADA PATRICIA, AL DELEGADO DE LA SAGARPA, INGENIERO FERMÍN MONTES CAVAZOS Y A LOS QUE AHÍ COLABORAN. SABEMOS Y CONOCEMOS DE LA CAPACIDAD DE INGENIERO FERMÍN Y LA EXPERIENCIA Y SOBRE TODO LA SERIEDAD QUE LE PONE A LOS TEMAS QUE YA COMENTABAN. POR ESO COMO REPRESENTANTE TAMBIÉN DEL SUR DEL ESTADO, NO QUIERO DEJAR DE PASAR ESTA OPORTUNIDAD TAMBIÉN DE SUMARME A ESTA FELICITACIÓN YA QUE EL INGENIERO HA SIDO PARTE FUNDAMENTAL, DE A LO MEJOR DEL POCO DESARROLLO, PERO QUE SE HA DADO ALLÁ EN EL SUR DEL ESTADO, MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “SI MUCHAS GRACIAS, PUES FELICITAR AQUÍ A NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA, QUE BUENO HACER ESTE TIPO DE RECONOCIMIENTOS MUCHAS VECES NADA MÁS SE HABLA, SE DICE Y NUNCA SE RECONOCE LA LABOR QUE VIENEN HACIENDO .EN NOMBRE DE LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE LA FELICITAMOS. MUY AMABLE”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑERA REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS QUE SUSCRIBIMOS DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, SU SERVIDOR DIPUTADO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, Y NUESTRO COMPAÑERO JORGE ALAN BLANCO DURÁN INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON

FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PROPONER LO SIGUIENTE: **CONSIDERANDO.** EN EL TRANSCURSO DE LA PRESENTE SEMANA EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE HIZO REFERENCIA A QUE EN EL CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, SE INCREMENTARON LOS ROBOS Y CRISTALAZOS A VEHÍCULOS, ESPECÍFICAMENTE EN LAS ZONAS COLINDANTES AL PARQUE FUNDIDORA. ALGUNOS VEHÍCULOS SE ENCONTRABAN ESTACIONADOS SOBRE LA AVENIDAS, FUNDIDORA Y MADERO, LOS ROBOS A LA MAYORÍA DE LOS VEHÍCULOS OCURRÍO A PLENA LUZ DEL DÍA. DEBEMOS CONSIDERAR QUE LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS QUE ESTACIONA LOS VEHÍCULOS EN DICHA ZONA ES PARA EVITAR EL PAGO DE ESTACIONAMIENTO Y ACUDEN CON SUS FAMILIAS A ZONAS DE ESPARCIMIENTO CERCANAS AL LUGAR. ES LAMENTABLE QUE OCURRAN ESTOS HECHOS, QUE AFECTAN EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS DEBIDO A LA INSEGURIDAD EN LA ZONA. POR LO ANTERIOR, Y CON OBJETO DE PRESERVAR EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD DE LOS BIENES Y LAS PERSONAS, ES POR LO QUE SOLICITO A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.** SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LOS MOTIVOS Y CRITERIOS EXPUESTOS, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, A FIN DE QUE SE IMPLEMENTEN OPERATIVOS PREVENTIVOS Y REFUERCE LA SEGURIDAD EN LA ZONA CORRESPONDIENTE AL PARQUE FUNDIDORA. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTE, A VER SI SE PUEDE VOTAR.”

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES BIEN NADA MÁS PARA APOYAR AL COMPAÑERO MARCO MARTÍNEZ EN SU EXHORTO, Y PUES TODO POR EL BIEN DE LA SEGURIDAD DE LOS NEOLONESES Y DE LAS FAMILIAS QUE SE PASEAN AHÍ, PUES UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE PONGA MÁS ATENCIÓN A ESA ZONA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. SOLAMENTE PARA SUMARNOS AL EXHORTO QUE HACE EL COMPAÑERO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ, PERO TAMBIÉN HACIÉNDOLE UNA PROPUESTA DE AMPLIAR UN POCO EL ACUERDO, PORQUE EL EXHORTO SOLO VA A DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, YO CREO QUE VALDRÍA LA PENA, DADO QUE LA INSEGURIDAD NO ESTÁ SIENDO PRIVATIVO SOLO DEL MUNICIPIO Y MENOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN QUE CUSTODIA LA POLICÍA DE MONTERREY, YO LO HARÍA TAMBIÉN JUNTO AL GOBIERNO DEL ESTADO Y A FUERZA CIVIL, PARA QUE EL DELITO PUES NO DISTINGUE LA FRONTERA DE UNA CUADRA O DOS. YO CREO QUE ES UN EXHORTO COMÚN AL GOBIERNO DEL ESTADO Y AL MUNICIPIO COMO VIENE AHÍ. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “LE PREGUNTO AL DIPUTADO MARCO MARTÍNEZ, ¿SI ESTÁ DE ACUERDO QUE SE LLEVEN A CABO LOS AGREGADOS SOLICITADOS POR EL DIPUTADO MONTIEL?”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “COMO LE COMENTABA PRESIDENTA. AGRADEZCO A NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO EUGENIO MONTIEL DE ENGRANDECER ESTO, ES MUY IMPORTANTE DIGO LA PRESENCIA DE AMBAS CORPORACIONES. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PUES SÍ, PRIMERAMENTE SECUNDAR LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO MARCO Y COINCIDO CON EL COMPAÑERO MONTIEL EN EL SENTIDO DE QUE EL TEMA DE LA SEGURIDAD PUES HA SIDO UN TEMA QUE HA ESTADO, HEMOS SIDO MUY REITERATIVOS EN CUANTO A QUE DESCONOCEMOS NOSOTROS QUE ACCIONES ESTÁN REALIZANDO PARA MEJORARLA. HOY EN LA MAÑANA NOS DÁBAMOS CUENTA POR EJEMPLO, YO QUE HE SIDO MUY PUNTUAL EN EL SENTIDO DE MANIFESTARME EN EL CUIDADO QUE SE TIENE, QUE SE DEBE TENER SOBRE LAS ESCUELAS DE

NUESTRO ESTADO, RECIBÍ LA NOTICIA DE QUE UN JARDÍN DE NIÑOS POR QUINTA VEZ HA SIDO ROBADA, Y NO VEMOS UNA ACCIÓN FUERTE EN ESE SENTIDO, YA HABLABA EL COMPAÑERO MARCO QUE HAY QUE TOMAR OTRAS ACCIONES DE NUESTRA PARTE QUE AQUELLAS PERSONAS QUE INFRINJAN LA LEY Y QUE ACTÚEN EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS DE ALGUNA MANERA ROBANDO SUS CASAS HABITACIÓN, O LAS ESCUELAS O LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO, SE TOMEN MEDIDAS FUERTES PARA APLICAR UN CORRECTIVO QUE REALMENTE LOS HAGA REACCIONAR Y NO CAIGA EN ESE TIPO DE SITUACIONES. POR LO TANTO SECUNDAMOS LA PROPUESTA DE MARCO Y QUE SE AMPLIÉ A LOS MUNICIPIOS NO SOLO DEL ÁREA METROPOLITANA SI NO DE TODO EL ESTADO, PORQUE DONDE QUIERAN EXISTEN LA INSEGURIDAD”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO PARA APOYAR A MI COMPAÑERO DIPUTADO MARCO, PORQUE ÉL SIEMPRE ME APOYA, ERES MI ÍDOLO, *I LOVE YOU...* ¿CUÁNTOS SON DEL QUINTO?, AH PUES DOS. ESTÁ BIEN, MI CORAZÓN ES SUFICIENTE. MIRA NADA MÁS EN EL MISMO SENTIDO. ESE TEMA DE LA SEGURIDAD QUE SE DA ALREDEDOR DEL CENTRO DE CINTERMEX, ES UN PROBLEMA MUY GRAVE, LA GENTE NO TIENE PARA PAGAR LOS CINCUENTA PESOS DEL ESTACIONAMIENTO, POR SUPUESTO TE PONES EN LOS ALREDEDORES DONDE HAY MUCHO FRANELERO, QUE TE EXIGEN LA CUOTA, UNA EQUIS CANTIDAD PARA CUIDARTE EL CARRO, SI NO LES DAS EL DINERO, TE HACES EL DESENTENDIDO; SON LOS QUE TE QUIEBRAN EL VIDRIO Y LOS QUE TE ROBAN, Y AHÍ HAN HECHO COMO SU TERRITORIO. CUANDO YO FUI REGIDORA TRATARON DE QUITARLOS, Y EN UN TIEMPO SE QUITARON, PERO TAMBIÉN PONER ATENCIÓN EN ESE SENTIDO DE QUE PUES SI TU LO QUIERES DEJAR EN LA CALLE Y PONERLE AL PARQUÍMETRO, ES DOMINGO NO TE COBRAN EL PARQUÍMETRO, PUES QUE LOS FRANELEROS NO ABUSEN. Y PUES NI MODO HAY QUE IRNOS EN CARRO YA NOS QUITARON EL METRO GRATIS. GRACIAS”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO,

SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. ESTE TEMA ES UN TEMA QUE TIENE MUCHOS AÑOS QUE LO VIVIMOS, QUE LO PADECEMOS, ES LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO PESQUERÍA. CREO QUE HAN PASADO MÚLTIPLES ADMINISTRACIONES ESTATALES, MUNICIPALES Y EL PROBLEMA SIGUE DE CONTAMINACIÓN. ES UN EXHORTO DIRIGIDO A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA ATENDER DE UNA VEZ Y EN DEFINITIVA ESTE PROBLEMA. **EL SUSCRITO CIUDADANO DIPUTADO INTEGRANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EJERCICIO A LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA PARA PROMOVER PUNTO DE ACUERDO BAJO LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LOS ÚLTIMOS AÑOS EL TEMA DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN NUESTRO ESTADO HA SIDO

ASUNTO DE PERMANENTE PREOCUPACIÓN POR LOS DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD DE NUEVO LEÓN. VARIOS CASOS HAN ENCENDIDO LA ALARMA DE LOS NUEVOLEONESES Y DE LAS AUTORIDADES. SIN EMBARGO, LOS PROBLEMAS PERSISTEN Y EN ALGUNOS CASOS SI EL TEMA SE SALE DE LA AGENDA MEDIÁTICA PARECERIA QUE NO IMPORTA, Y EN CONSECUENCIA SIGUE AFECTANDO NUESTRO ENTORNO SIN EL MENOR CONTROL. EN EL PROGRAMA SE HAN GENERADO Y MODIFICADO CON EL FIN DE PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y NO OBSTANTE A ELLO SE SIGUEN COMETIENDO ACTOS ILEGALES QUE LO AFECTAN Y QUE REDUCEN CONSIDERABLEMENTE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO. LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, DE LA TIERRA, DE LOS RÍOS, EL RUIDO EXAGERADO, EL MALTRATO A LOS ANIMALES, SON ALGUNOS DE ESOS CASOS EN LOS QUE A VECES PARECE QUE LA AUTORIDAD NO SOLO DESATIENDE ESOS TEMAS SI NO QUE CUANDO PUEDE SE DESLINDA DE SU RESPONSABILIDAD. HOY QUEREMOS ABORDAR ESTA GRAVE SITUACIÓN QUE ENFRENTA EL RÍO PESQUERÍA, LO CUAL ESTÁ SIENDO CONTAMINADO DESDE HACE AÑOS A LO LARGO DE 83 KILÓMETROS, NO SOLO PORQUE AHÍ SE DESCARGAN SUSTANCIAS INDUSTRIALES CONTAMINANTES SINO TAMBIÉN POR LA ACTITUD DE CIUDADANOS QUE UTILIZAN EL AFLUENTE COMO BASURERO. EN LAS CONDICIONES ACTUALES ESE RÍO ES UN VERDADERO FOCO DE CONTAMINACIÓN Y UN PELIGRO PARA LA SALUD. ACTUALMENTE ENFRENTAMOS EN MÉXICO LA PRESENCIA DE GRAVES ENFERMEDADES COMO EL DENGUE Y EL ZIKA. LA SITUACIÓN QUE SE ENFRENTA EL RÍO PESQUERÍA LO VUELVE IDEAL Y PROPICIO...

EN ESTE MOMENTO LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “DIPUTADO PERMÍTAME UN MOMENTO. LE SOLICITO POR FAVOR A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS EL RESPETO A NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO ORADOR. Y A LOS ASISTENTES TAMBIÉN Y COMPAÑEROS ASESORES TÉCNICOS, POR FAVOR. ADELANTE DIPUTADO”.

EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN CONTINUÓ EXPRESANDO: “LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EL RÍO PESQUERÍA LO VUELVE LUGAR

IDEAL PARA QUE LOS INSECTOS PORTADORES DE ESTAS ENFERMEDADES SE REPRODUZCAN DE MANERA FÁCIL Y NUMEROSA, CON LAS CONSECUENCIAS QUE PUEDEN SER VERDADERAMENTE LAMENTABLES. EL RÍO ALIMENTA POZOS DE AGUA QUE UTILIZA LA GENTE EN DIFERENTES PARTES DEL ESTADO POR LO QUE CRUZA EL AFLUENTE, ASÍ MISMO UTILIZA AGUA PARA REGAR SEMBRADÍOS DE DIFERENTES PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y VA IGUAL A LO LARGO DE SU RECORRIDO. NO OBSTANTE ESTOS RIESGOS LAS AUTORIDADES HAN HECHO POCO POR ENFRENTAR EL PROBLEMA, EL DELEGADO DE LA PROFEPA SE DESLINDA DEL PROBLEMA SEÑALADO YA QUE HA SEÑALADO QUE NO ES SU COMPETENCIA. EL PODER EJECUTIVO CRITICA LO QUE SE HA HECHO ANTERIORMENTE Y DICE QUE SE REUNIERA CON AUTORIDADES FEDERALES PARA ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN. EXISTEN CAMPAÑAS PARA ENFRENTAR EL ZIKA Y EL DENGUE, PERO NO SE ATIENDE EL FOCO DE CONTAMINACIÓN, LO QUE SIGNIFICA EL RÍO PESQUERÍA. POR SU LADO LOS MUNICIPIOS INVOLUCRADOS CARECEN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA ENFRENTAR EL PROBLEMA, LO CIERTO ES QUE EL PROBLEMA SE AGUDIZA Y NO HAY ACCIÓN GUBERNAMENTAL DE NINGÚN NIVEL QUE DÉ RESPUESTA ADECUADA AL PROBLEMA. POR LO ANTERIOR, QUE DADA LA GRAVEDAD QUE SE REGISTRA EN DIVERSOS PUNTOS DEL RÍO PESQUERÍA CON NIVELES DE CONTAMINACIÓN MÁS QUE EVIDENTES QUE PONEN EN RIESGO LA SALUD DE LA POBLACIÓN, Y ES QUE SOLICITAMOS SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. **PRIMERO.**- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT, COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA(CNA) PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE QUE ES LA PROFEPA, ASÍ COMO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS MUNICIPIOS DE GARCÍA, MONTERREY, ESCOBEDO, APODACA Y PESQUERÍA POR DONDE CRUZA EL RÍO PESQUERÍA PARA QUE A LA BREVEDAD CONFORMEN UN EQUIPO DE TRABAJO AL QUE SE DESTINEN RECURSOS PARA ELABORAR UN PROGRAMA Y UNA CAMPAÑA QUE PROTEJA AL RÍO PESQUERÍA, AL TIEMPO QUE SANCIONE A QUIEN CONTAMINE INDISCRIMINADAMENTE LAS AGUAS DEL MENCIONADO RÍO. **SEGUNDO.**- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA

LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA QUE EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE QUE HAN ANUNCIADO ELABORAR, LA PREVENCIÓN Y LA SANCIONES POR CONTAMINACIÓN SEAN PRIVILEGIADAS DANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LA CONTAMINACIÓN A RÍOS Y AFLUENTES EN EL ESTADO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, SECUNDO EL POSICIONAMIENTO DEL COMPAÑERO Y ME GUSTARÍA SOLICITARLE SI PUDIÉRAMOS AGREGARLE TAMBIÉN QUE ESTA PETICIÓN FUERA HACIA AL RÍO RAMOS QUE CONCIERNE A ALLENDE, MONTEMORELOS EN LOS LIMITES, A FIN DE QUE TAMBIÉN CUSTODIEN EN EL CONTENIDO DE TU POSICIONAMIENTO. ¿ESTARÍAS TU DE ACUERDO?”.

C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN: “CLARO QUE SÍ, LO MENCIONAMOS AL FINAL DEL SEGUNDO PUNTO. DE ACUERDO... (INAUDIBLE)

C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ: “BIEN. TE AGRADEZCO MUCHO COMPAÑERO. ES CUANTO. BUENO IGUAL SI ÉL NO TIENE INCONVENIENTE PODEMOS NADA MÁS ACENTUAR EL RÍO RAMOS, GRACIAS. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “NADA MÁS PARA SECUNDAR EL POSICIONAMIENTO DEL DOCTOR FELIPE, Y RECALCAR QUE DEBEMOS DE TENER UNA CULTURA NO NADA MÁS EN LOS RÍOS, SINO TAMBIÉN EN LOS PREDIOS Y EN TODAS LAS ZONAS ABIERTAS, QUE SON CENTROS AHORITA DE BASURA, DE CONCENTRACIÓN DE CASCAJO Y EN ESE SENTIDO CREO QUE TAMBIÉN HACER EL LLAMADO QUE DESDE LA CULTURA PERSONAL NO TIRAR BASURA, SOBRE TODO PORQUE SON GENERADORES NO NADA MÁS DE PROBLEMAS ECOLÓGICOS SINO TAMBIÉN DE SALUD. Y EN ESE ASPECTO CREO QUE TENEMOS QUE ESPERAR QUE NOSOTROS ACTUEMOS DECIDIDAMENTE A NO

TIRAR BASURA EN NINGÚN PUNTO DE LA CIUDAD O ÁREAS VERDES. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “HAY UN PEDAZO DEL RÍO PESQUERÍA QUE PASA POR MI DISTRITO, Y LA VERDAD ES UNA FUENTE DE CONTAMINACIÓN TREMENDA, ES DONDE ESTÁN LOS CARRETONEROS, LOS ANIMALES DEFECAN AHÍ EN EL RÍO, Y NO SOLAMENTE ESO QUEMAN MUCHAS LLANTAS CON EL FIN DE SACAR EL COBRE QUE TIENEN ESTOS Y ES MÍNIMO, Y HAY MUCHA CONTAMINACIÓN AHÍ EN ÉSE SENTIDO, Y PUES HACEMOS TAMBÍEN EL LLAMADO A LAS AUTORIDADES PARA QUE VIGILEN ESA ZONA QUE ES UN LUGAR DONDE HAY MUCHO DROGADICTO, SE ESCONDEN EN LA NOCHE AHÍ A FUMAR, INHALAR, ETCÉTERA. Y PUES CON EL FIN DE QUE NUESTROS RÍOS ESTÉN PROTEGIDOS DE TODA LA CONTAMINACIÓN, ESTAMOS A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO QUE ACABA DE PRESENTAR EL DOCTOR FELIPE”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. DIPUTADO COMPAÑERO LO FELICITO POR ÉSTE TEMA, YA QUE ME HA TOCADO CAMINAR, CERCA DE DONDE ESTÁ EL RÍO PESQUERÍA, EN DONDE EXISTEN GENTE DE MUY ESCASOS RECURSOS Y DONDE ES ALARMANTE LOS OLORES QUE HAY AHÍ, LA CANTIDAD DE MOSCOS, ES ALARMANTE LAS MARRANERAS QUE EXISTEN AHÍ Y ESOS ANIMALITOS LOS MARRANITOS, PUES NO ESTÁN BIEN CUIDADOS EN EL ASPECTO DE SALUD, QUE NO SE IGUAL SI SE PUDIERA TAMBIÉN QUE CHECARÁ, NO SE SI LE PERTENECE ESTE TEMA A SECRETARÍA DE SALUD, PORQUE EXISTEN MUCHAS ENFERMEDADES EN ESE MEDIO, EN LO QUE HABLAMOS DE DERMATITIS Y TODO ESO. VEZ A LOS NIÑOS CON MUCHAS INFECCIONES EN LA PIEL, ME PREOCUPA TAMBIÉN LA HIERBA, ESTÁ MUY CRECIDA, NO HAY..., NO LE HAN PUESTO ATENCIÓN SERVICIOS PÚBLICOS, A TODOS ESOS MUNICIPIOS. QUE TAMBIÉN DA FOCO A LA INFECCIÓN DE PUES ESOS VIRUS TAN PELIGROSOS COMO ES EL DENGUE, EL ZIKA, EL CHINCUNGUNYA, ENTONCES SI ESTÁ MUY INTERESANTE QUE LE PONGAN MUCHA ATENCIÓN A ESTE TEMA, PORQUE COMO BIEN DIJO

AHORITA USTED EN SU EXPOSICIÓN, SI PUEDES HACER BRIGADAS, PERO SI NO MATAS EL FOCO DE INFECCIÓN EL VIRUS VA A SEGUIR AHÍ. ES CUANTO GRACIAS”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN EXPRESÓ: “SOLAMENTE INFORMAR QUE HOY TENEMOS LA DICHA Y LA FORTUNA DE TENER LA COMISIÓN A LAS 7 DE LA TARDE, Y LA CAMBIAMOS EN LUGAR DEL DÉCIMO PISO, VA A SER EN LA SALA CENTENARIO Y BICENTENARIO A LA MISMA HORA NADA MÁS QUE ACÁ ABAJO, A LAS 7:00 DE LA TARDE”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS, **EL SUSCRITO DIPUTADO DEL A LXXVI LEGISLATURA, AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, CON EXCEPCIÓN DE GARCÍA Y MONTERREY, PARA QUE TENGAN A BIEN CREAR LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CONFORMADO POR AUTORIDADES MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y ASOCIACIONES EN PRO DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIRVE DE FUNDAMENTO A ESTA PROMOCIÓN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**, EL 4 DE DICIEMBRE DE 2014, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA **LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**, DONDE POR PRIMERA VEZ, SE RECONOCE A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES COMO SUJETOS DE DERECHOS Y SE ESTABLECE UNA NUEVA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y MECANISMOS PARA EL CUMPLIMIENTO Y EXIGIBILIDAD DE TALES DERECHOS. DICHA LEY MANDATÓ QUE LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA, ASÍ COMO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EXPIDIERAN UNA “LEY ESPEJO”, CON SUS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES, EN CADA CASO. FUE ASÍ, QUE EL 28 DE OCTUBRE DE 2015, EL PLENO DE ESTE CONGRESO APROBÓ POR UNANIMIDAD, LA **LEY DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 27 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO. LA LEY LOCAL ES SIN DUDA, LA MÁS AVANZADA DEL PAÍS. RECONOCE 24 DERECHOS, POR 21 DE LA LEY GENERAL. ADEMÁS, ESTABLECE MECANISMOS QUE FACILITAN HACERLOS EFECTIVOS. ADICIONALMENTE, INCLUYE OBSERVACIONES DE FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF), MÉXICO. PARA HACER REALIDAD ESTOS

DERECHOS, LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CONTEMPLA LA CREACIÓN A NIVEL FEDERAL Y ESTATAL DE *SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES*. ALGUNOS OBJETIVOS DE ESTOS SISTEMAS SON: **PREVENIR LA VIOLENCIA FAMILIAR, LA DESERCIÓN ESCOLAR Y COMBATIR EL TRABAJO INFANTIL**. DICHOS SISTEMAS ESTÁN PRESIDIDOS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL O ESTATAL SEGÚN CORRESPONDA, E INTEGRADOS POR DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O ESTATAL, VINCULADAS A LA PROTECCIÓN DE ESTOS DERECHOS. PARTICIPAN TAMBÍEN, ASOCIACIONES EN PRO DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES. ESTA DISPOSICIÓN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 151, DE LA LEY DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CABE MENCIONAR QUE EL 26 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EL ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, INSTALÓ EL *SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES*, SIENDO TESTIGO DE HONOR LA C. ISABEL CROWLEY, REPRESENTANTE DE UNICEF, EN MÉXICO. LA LEY GENERAL, INCLUYE TAMBÍEN, LA CREACIÓN DE SISTEMAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON LOS MISMOS OBJETIVOS DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS MENORES, PERO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL. EN CUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 164, DE LA PRECITADA LEY, EL 27 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EL C. LIC. ADRIÁN DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE NUESTRA CIUDAD CAPITAL, INSTALÓ EL **SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE MONTERREY**. EN LA CEREMONIA ESTUVO PRESENTE LA REPRESENTANTE DE UNICEF MÉXICO, TAMBIÉN, EL PASADO TRES DE FEBRERO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, C. CÉSAR VALDÉS MARTÍNEZ, INSTALÓ EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE GARCÍA, EN PRESENCIA DEL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO. PARA LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA RESULTA SATISFACTORIO QUE EL GOBIERNO ESTATAL, ASÍ COMO LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE MONTERREY Y GARCÍA, HAYAN INSTALADO LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL. PARA CON ELLO DAR PASOS FIRMES AL

CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LA LEY DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NUEVO LEÓN, QUE SI BIEN ES LA MÁS AVANZADA DEL PAÍS, REQUIERE DE LA CREACIÓN DE ESTOS SISTEMAS PARA CUMPLIR CON SU OBJETIVO. EN ESTE SENTIDO, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA DE GARANTIZAR EL DISFRUTE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CADA MUNICIPIO, CONSIDERAMOS PRIORITARIO QUE A LA MAYOR BREVEDAD, SE INSTALEN LOS 49 SISTEMAS MUNICIPALES QUE FALTAN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSIDERANDO QUE SE TRATA DE UN ASUNTO DE OBVIA RESOLUCIÓN. DIPUTADA PRESIDENTA LE PIDO QUE SOMETA A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE: **ACUERDO ÚNICO:** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, A LOS R.R. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, CON EXCEPCIÓN DEL MONTERREY Y GARCÍA, A CREAR LOS SISTEMAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CONFORMADO POR AUTORIDADES MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y ASOCIACIONES EN PRO DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MONTERREY NUEVO LEÓN, A 9 DE FEBRERO DE 2016. ES CUANTO COMPAÑERA DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, COMO REPRESENTANTE POPULAR Y COMO MAESTRA DE PROFESIÓN, APOYO EL PUNTO DE ACUERDO QUE ACABA DE PRESENTAR, MI COMPAÑERO DIPUTADO Y TAMBIÉN COLEGA MAESTRO, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SE TRATA DE UN PUNTO DE ACUERDO CON EL MÁS NOBLE PROPÓSITO, QUE SE CUMPLA CON EL OBJETIVO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RECENTEMENTE APROBADA POR ESTA LEGISLATURA. ESTAMOS HABLANDO DE GARANTIZAR A NIVEL MUNICIPAL A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EL GOCE DE 24 DERECHOS QUE ESTABLECE

LA LEY ANTES MENCIONADA, SIN DUDA LA MÁS AVANZADA DEL PAÍS. QUE BUENO QUE EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO INSTALÓ EL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. NOS DA GUSTO TAMBIÉN QUE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE MONTERREY Y GARCÍA TAMBIÉN INSTALARON LOS SISTEMAS MUNICIPALES EN SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS, PERO FALTAN 49 MUNICIPIOS, DONDE GOBIERNAN PARTIDOS DE DISTINTOS COLORES Y QUE ES IMPORTANTE QUE SE SUMEN A ESTE NOBLE ESFUERZO, POR LO TANTO LOS EXHORTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS A QUE APOYEMOS EL PUNTO DE ACUERDO QUE ACABA DE PRESENTAR EL COMPAÑERO DIPUTADO RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO”.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN PROPUESTA EN EL SENTIDO DE EXTENDER EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑORA PRESIDENTA. DE PARTE DE LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE NOS ENORGULLECE, FELICITAMOS AQUÍ AL PROFE. POR ÉSE TIPO DE PREOCUPACIÓN, PORQUE LA RAÍZ DE TODO, DE TODO LO QUE HA VENIDO PASANDO Y SUcediendo EN TODO EL ESTADO, ES QUE HEMOS PERDIDO LAMENTABLEMENTE, HEMOS DESCUIDADO TODO LO QUE ES LA NIÑEZ LLÁMese NIÑO, NIÑA Y DESCUIDADOS A LA GENTE ADULTA, LA GENTE MAYOR, ENTONCES NECESITAMOS NOSOTROS DARLE SEGUIMIENTO Y PRECISAR QUE LAS COSAS SE LLEVEN A CABO, DE ÉSA MANERA SE VAN A ACORDAR DE MI, VA A BAJAR DEMASIADO EL TEMA DE LA SEGURIDAD. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA, REPUBLICANA ASAMBLEA. POR FIN EN NUEVO LEÓN CONTAMOS CON LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y APOYO A LA PROMOCIÓN DE LACTANTES MATERNA, LA CUAL BENEFICIA A MÁS DE 9 MIL BEBÉS QUE NACEN EN NUESTRO ESTADO CADA AÑO. COMO SE DECÍA AQUÍ EL LUNES PRIMERO DE FEBRERO, ES NECESARIO EXPEDIR BUENAS LEYES Y ÉSTA ES UNA BUENA LEY QUE NUESTRA LEGISLACIÓN APROBÓ EL 2 DE DICIEMBRE DEL 2015, Y EL GOBERNADOR PROMULGÓ EL PASADO 20 DE ENERO DEL 2016. ES BUENA LEY PORQUE SU OBJETIVO SON LOS LACTANTES, ES DECIR, LA NIÑAS O EL NIÑOS RECIÉN NACIDOS HASTA LOS DOS AÑOS DE EDAD, QUE NECESITAN LA ALIMENTACIÓN CON LECHE DEL SENO MATERNO. A TRAVÉS DE LA LACTANCIA BUSCA CREAR LAS CONDICIONES QUE GARANTICEN LA SALUD, EL ÓPTIMO

DESARROLLO Y EL SANO CRECIMIENTO DE LACTANTES, CON BASE QUE EL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR ES LA NIÑEZ. SI LA RESPONSABILIDAD DE LA LACTANCIA DE LAS MADRES, PADRES, TUTORES O QUIENES EJERZAN LA PATERNIDAD, LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO ES GARANTIZAR QUE EL OBJETIVO DE LA LEY SE CUMPLA. DE AHÍ QUE EL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, TIENE LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER LA INSTALACIÓN DE LACTARIOS O SALAS DE LACTANCIA EN LOS CENTROS DE TRABAJO DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. LOS LACTARIOS DEBEN CONTAR CON LAS CONDICIONES DIGNAS, HIGIÉNICAS Y CÁLIDAS, DONDE LAS MADRES PUEDAN AMAMANTAR, EXTRAER Y CONSERVAR LA LECHE PARA SU POSTERIOR USO, Y SÓLO REQUIEREN DE UN REFRIGERADOR, UNA MESA, UN SILLÓN, LAVABO Y BOMBAS DE EXTRACCIÓN DE LECHE, EL ESTADO TAMBIÉN TIENE LA OBLIGACIÓN DE CREAR LOS BANCOS DE LECHE PARA RECOLECTAR, ALMACENAR, CONSERVAR EL SUMINISTRO DE LECHE DE MADRES DONANTES, CON EL FIN DE OFRECERLA GRATUITAMENTE A LACTANTES QUE NO PUEDEN OBTENER DE SUS PROPIAS MADRES, YA SEA POR ENFERMEDAD, ABANDONO O MUERTE. LA LEY DE LACTANCIA MATERNA ES UNA LEY NECESARIA PARA NUEVO LEÓN. SÓLO DOS DE CADA DIEZ BEBÉS SON ALIMENTADOS EN EL SEÑO MATERNO EN LA PRIMERA HORA DE VIDA, ES DECIR, APENAS EL 24.5% DE RECIÉN NACIDOS RECIBEN LECHE MATERNA. PERO EL FACTOR QUE MÁS INFLUYE EN EL BAJO NIVEL DE LACTANCIA, ES QUE EL 72% DE 9 MIL NACIMIENTOS POR AÑO, SON PARTOS O CESÁREAS. NO MENOS DESTACAR QUE ES CONSIDERADA LA “CAPITAL DE LA CESÁREAS”, EL MUNICIPIO DE MONTERREY. PUES EN LUGAR DE PARTOS DE VEZ DE QUE SEAN PARTOS NATURALES EN LOS HOSPITALES ES TODO UN NEGOCIO, CUANDO LAS CESÁREAS DEBERÍAN DE SER PARA SALVAR VIDAS, Y NO UNA INDUSTRIA. LA CESÁREAS ES UNA BARRERA PARA AMAMANTAR, YA QUE EVITA EL CONTACTO PIEL A PIEL ENTRE LA MADRE, EL BEBÉ INMEDIATAMENTE DESPUÉS DEL PARTO, E IMPIDE LA LACTANCIA EN LA PRIMERA HORA DE VIDA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, ESTAMOS EN EL BENEPLÁCITO POR LA LEY Y SÓLO ESPERAMOS QUE LA SECRETARÍA DEL ESTADO DE SALUD PUBLIQUE EL REGLAMENTO EN LOS 120 DÍAS, PUES LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL SECTOR PRIVADO YA ESTÁN CORRIENDO EL PLAZO DE DOS AÑOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES

QUE CONTIENE DICHA LEY. SIN EMBARGO, OBSERVAMOS QUE EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO ESTIPULA QUE: “*EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DESTINARÁ LOS RECURSOS NECESARIOS EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE CADA AÑO DE EJERCICIO FISCAL, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA LEY*”. TAL DISPOSICIÓN IMPLICA QUE HASTA EL 2017 SE DESTINARÁN RECURSOS EN MATERIA DE LACTANCIA MATERNA, YA QUE ÉSTE AÑO NO SE ASIGNÓ RECURSOS ALGUNO POR EL DESFASE ENTRE LA APROBACIÓN Y LA PUBLICACIÓN DE LA LEY. POR TAL SITUACIÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SOMETE A SU CONSIDERACIÓN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL CIUDADANO GOBERNADOR SOBRE LA NECESIDAD DE UN AJUSTE PRESUPUESTARIO. CONSIDERAMOS QUE ESTE MISMO AÑO SE DEBE REASIGNAR UNA PARTIDA ESPECIAL QUE CUBRA LAS INVERSIONES INDISPENSABLES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA LEY, EN CONCRETO CON LA LACTANCIA Y BANCOS DE LECHE. ES POR ELLO, DIPUTADO PRESIDENTE, PIDO QUE SE SOMETA A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, POR SER URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCIÓN APROBAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.-LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO GOBERNADOR JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, REASIGNE UNA PARTIDA ESPECIAL A LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2016, CON EL PROPÓSITO DE ABRIR LAS INVERSIONES INDISPENSABLES, ESTABLECER LACTARIOS Y BANCOS DE LECHE, CONFORME LO DETERMINA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN, APOYO Y PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, Y TAMBIÉN ESTAMOS AL PENDIENTE DE QUE LA OFICIALÍA MAYOR HA ESTADO BUSCANDO UN ESPACIO Y ASIGNAR RECURSOS PARA QUE AQUÍ EN ESTE LUGAR EXISTA EL PRIMER LACTARIO COMO UN EJEMPLO DE PRIMERO SER EL EJEMPLO EL CONGRESO, MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. BUENO SABEMOS QUE HACE, PUES HACE POCO, HACE UNAS DOS TRES SEMANAS YA FUE PUBLICADA Y ENTRÓ EN

VIGOR LA LEY DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN A LA LACTANCIA MATERNA, Y PRECISAMENTE TODOS ESTOS PUNTOS LOS LACTARIOS, LOS BANCOS DE LECHE SON TEMAS QUE AHÍ SE TRATAN, POR LO TANTO DESDE LUEGO QUE ME SUMO A LA INTENCIÓN Y AL DESEO DEL COMPAÑERO SERGIO ARELLANO, PARA QUE ÉSTA SEA YA UNA REALIDAD, AHORA YA ESTÁ EN VIGOR, Y PUES ASÍ COMO EL PROPONE EN ESTE EXHORTO PUES UNA PARTIDA PARA LA PROMOCIÓN, PARA QUE SE PUEDA CONOCER Y SE DIFUNDA QUE ESTA LEY ESTÁ EN VIGOR, PUES TAMBIÉN PARA QUE SE INSTALEN LOS RESPECTIVOS LACTARIOS Y BANCOS DE LECHE EN OFICINAS, EN DEPENDENCIAS Y PUES TAMBIÉN RECORDAMOS QUE HACE VARIOS MESES YA, LA DIPUTADA CONCEPCIÓN LANDA HABÍA HECHO UN EXHORTO A ESTA SOBERANÍA PARA QUE EL CONGRESO HICIERA LO PROPIO, GRACIAS”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 26 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS DIVERSOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO EN BASE A LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** HABLAR DE MONTERREY ES HABLAR DE UNA DE LAS CIUDADES MÁS HERMOSAS DEL PAÍS, NO EXISTE REGIOMONTANO QUE NO ESTÉ ORGULLOSO DE SU CIUDAD, DEL CERRO DE LA SILLA, DE SUS MONTAÑAS, DE ESOS HERMOSOS PAISAJES QUE DÍA A DÍA DISFRUTAMOS EN NUESTROS TRAYECTOS COTIDIANOS. SABEMOS QUE MONTERREY ES LA CIUDAD MÁS POBLADA DE NUESTRO ESTADO, ES NUESTRA CAPITAL Y LA SEGUNDA CIUDAD MÁS IMPORTANTE DE MÉXICO. MONTERREY HA LOGRADO POSICIONARSE EN LA HISTORIA Y EN EL SABER COLECTIVO COMO UNA CIUDAD VANGUARDISTA, CUYA ECONOMÍA Y FLUJO DE CAPITALES DESTACA A NIVEL NACIONAL. PARA COMPRENDER SU GRANDEZA DEBEMOS REMONTARNOS AL AÑO DE 1596 CUANDO 12 FAMILIAS ACOMPAÑARON A DIEGO DE MONTEMAYOR Y SENTARON LAS BASES DE ESFUERZO Y PROGRESO DE LO QUE AÑOS DESPUÉS SERÍA CONOCIDA COMO MONTERREY, LA SULTANA DEL NORTE. POSTERIORMENTE EN EL SIGLO XIX, TUVIMOS UNA ÉPOCA DE EXPANSIÓN ECONÓMICA Y DEMOGRÁFICA DEBIDO A LA FUNDACIÓN DE DIVERSAS INDUSTRIAS, COMO LA CERVECERÍA CUAUHTÉMOC Y VITRO, LO CUAL ORIGINÓ EL NACIMIENTO DE LA COLONIA MÁS ANTIGUA DE MONTERREY, LA COLONIA “INDEPENDENCIA”, ANTES CONOCIDA COMO “EL BARRIO DE SAN LUISITO”, LA CUAL FUE EL HOGAR DE MUCHOS OBREROS QUE LABORABAN EN DICHAS INDUSTRIAS Y CON SU ESFUERZO CONTRIBUYERON AL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL ESTADO. NUESTRA CAPITAL TAMBIÉN CUENTA CON UNA IMPORTANTE OFERTA CULTURAL Y DE ESPARCIMIENTO, YA QUE ES MUY AMPLIA LA VARIEDAD DE MUSEOS Y SUS EXPOSICIONES DE PRIMER MUNDO, PUNTOS TURÍSTICOS CON DESTINOS INCOMPARABLES Y UNA RIQUEZA

GASTRONÓMICA A LOS QUE REGIOMONTANOS Y VISITANTES PUEDEN RECURRIR PARA SU ESPARCIMIENTO. SI BIEN ES CIERTO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HEMOS VISTO PASAR A NUESTRA CIUDAD POR TIEMPOS MUY DIFÍCILES, SIN EMBRAGO, ESO NUNCA NOS HA DETENIDO PARA SEGUIR TRABAJANDO Y PENSANDO EN GRANDE, HOY NOS ENCONTRAMOS FRENTE A UN NUEVO HORIZONTE, PORQUE ASÍ SOMOS LOS REGIOMONTANOS, SOMOS GENTE LUCHONA Y ECHADA PARA ADELANTE, PORQUE SIEMPRE BUSCAMOS EL BIENESTAR DE NUESTRAS FAMILIAS Y NUESTRA META ES PRECISAMENTE GOZAR DE LA EXCELENTE CALIDAD DE VIDA QUE TODOS MERECEMOS. EN ESE SENTIDO, QUIERO HACER MENCIÓN QUE DENTRO DE POCOS MESES NUESTRA QUERIDA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO CUMPLIRÁ 420 AÑOS DESDE SU FUNDACIÓN, POR LO QUE COMO SERVIDORES PÚBLICOS ES IMPORTANTE HONRAR NUESTRA HISTORIA YA QUE AL HACERLO FORTALECEMOS LOS LAZOS DE IDENTIDAD QUE TENEMOS COMO REGIOMONTANOS Y NEOLONESES. EN ESE SENTIDO CONSIDERAMOS IMPORTANTE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO SE HAGA PARTÍCipe DE LAS CELEBRACIONES QUE HABRÁN DE REALIZARSE CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE MONTERREY. EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE SEÑALADO ES QUE SOLICITO SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUERDA CELEBRAR UNA SESIÓN SOLEMNE EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 EN LA PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY. **SEGUNDO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOLICITA ATENTAMENTE AL MUNICIPIO DE MONTERREY LA UTILIZACIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY, ASÍ COMO TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE EVENTO. MONTERREY, NUEVO LEÓN A FEBRERO DE 2016 GRUPO LEGISLATIVO DEL ES CUANTO Y ESTA SIGNADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y QUISIERA PEDIR A LA DIPUTADA PRESIDENTA QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, GRACIAS. CORRIJO VAMOS A SOLICITAR QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO SEA

TURNADO A COMISIONES PARA HACER TODOS LOS AJUSTES PERTINENTES, EN CUANTO A LA ORGANIZACIÓN Y LA LOGÍSTICA”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MÁS SUMARME A ESTA INICIATIVA QUE DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA, LAS CEREMONIAS ES PARA ENGRANDECER, ES PARA RECORDAR. LOS HECHOS MÁS IMPORTANTES Y SOBRE TODO EN ESTE CASO, UN ANIVERSARIO MÁS DE LA CIUDAD DE MONTERREY. EN ESE SENTIDO SU FUNDACIÓN REPRESENTA PARA EL NORESTE DEL PAÍS UN PUNTO CLAVE PARA ESTA CIUDAD Y EN ESE SENTIDO LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO APOYA ESTA INICIATIVA, MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “IGUALMENTE QUE EL COMPAÑERO SERGIO, PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DE LA COMPAÑERA ALHINNA, BUENO YA QUE SE LLEVA UN MUNICIPIO UNA SESIÓN SOLEMNE Y MÁS DE SU ANIVERSARIO PUES ES DE MUCHA IMPORTANCIA, PARA LOS MISMOS. ASÍ ES QUE TOTALMENTE DE ACUERDO EN ESTE EXHORTO”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. EL SUSCRITO DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, ASÍ COMO LOS DEMÁS COMPAÑEROS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV

LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS DIVERSOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO EN BASE A LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** POBREZA: ESCASEZ O CARENCIA DE LO NECESARIO PARA VIVIR. MUCHOS DE NOSOTROS SEGURAMENTE NO PASAMOS POR ESTA SITUACIÓN, PERO COMO REPRESENTANTES POPULARES ESTOY SEGURO QUE TODOS HEMOS CONOCIDO A PERSONAS QUE ENCAJAN EN ESTA BREVE PERO CLARA DEFINICIÓN. LA POBREZA EN MÉXICO ES UN PROBLEMA QUE AFECTA A GRAN PARTE DE LA POBLACIÓN DESDE DIFERENTES CONDICIONES, ANTE ELLO ES RELEVANTE CONTRASTAR Y DEFINIR EN MATERIA EN QUE CONSISTE Y LOS ASPECTOS QUE INVOLUCRA. EL CONEVAL DEFINE LOS TÉRMINOS DE POBREZA DE LA SIGUIENTE MANERA: UNA PERSONA SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA CUANDO TIENE AL MENOS UNA CARENCIA SOCIAL, EN LOS SEIS INDICADORES: REZAGO EDUCATIVO, ACCESO A SERVICIOS DE SALUD, ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL, CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA, SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA Y ACCESO A LA ALIMENTACIÓN; ADEMÁS SI SU INGRESO ES INSUFICIENTE PARA ADQUIRIR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERE PARA SATISFACER SUS NECESIDADES ALIMENTARIAS Y NO ALIMENTARIAS. UNA PERSONA SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA CUANDO TIENE TRES O MÁS CARENCIAS, DE LAS SEIS POSIBLES ANTES MENCIONADAS DENTRO DEL ÍNDICE DE PRIVACIÓN SOCIAL Y QUE ADEMÁS, SE ENCUENTRA POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO. LAS PERSONAS EN ÉSTA CONDICIÓN DISPONEN DE UN INGRESO TAN BAJO QUE, AÚN SI LO DEDICASE POR COMPLETO A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, NO PODRÍA ADQUIRIR LOS NUTRIENTES NECESARIOS PARA TENER UNA VIDA SANA. LA POBREZA ALIMENTARIA PASA ASÍ A SER UNA PREOCUPACIÓN QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RECOGE EN SU ARTÍCULO 4, EN EL CUAL ESTABLECE EL DEBER QUE TIENE EL ESTADO DE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD.

EN ESE MISMO SENTIDO, EL ARTÍCULO 178 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE SEÑALA, QUE EL ESTADO DEBE ESTABLECER LAS MEDIDAS PARA PROCURAR EL ABASTO DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS BÁSICOS Y ESTRATÉGICOS A LA POBLACIÓN, PROMOVIENDO SU ACCESO A LOS GRUPOS SOCIALES MENOS FAVORECIDOS, Y DANDO PRIORIDAD A LA PRODUCCIÓN NACIONAL CON OBJETO DE CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, PARTIENDO LO ANTERIOR, ES QUE CON LA FINALIDAD DE REDUCIR LOS ÍNDICES DE POBREZA, LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN FEDERAL IMPLEMENTÓ LA ESTRATEGIA DENOMINADA, CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE, ESTRATEGIA DE POLÍTICA SOCIAL, INTEGRAL Y PARTICIPATIVA QUE PRETENDE UNA SOLUCIÓN ESTRUCTURAL Y PERMANENTE A UN GRAVE PROBLEMA QUE EXISTE EN MÉXICO: EL HAMBRE. DICHO PROGRAMA RECONOCE QUE LA PRIVACIÓN DE ALIMENTOS ES PRODUCTO DE UN ENTORNO SOCIOECONÓMICO COMPLEJO, MULTIDIMENSIONAL, QUE REQUIERE DE UN ENFOQUE DE CARÁCTER INTEGRAL QUE INVOLUCRA MÚLTIPLES INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN, VIVIENDA, SERVICIOS EN LA VIVIENDA E INGRESOS. LA ESTRATEGIA DENOMINADA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE, FUE PRESENTADA OFICIALMENTE EL 21 DE ENERO DE 2013 Y SU IMPLEMENTACIÓN SE HA REALIZADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA DE ALIMENTACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA LA CRUZADA SE ENCUENTRA DISTRIBUIDA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS 32 ESTADOS DEL PAÍS Y EN LOS 2,457 MUNICIPIOS. SIN EMBARGO, SU IMPLEMENTACIÓN MANTENDRÁ UN ENFOQUE DE PRIORIDADES POR ETAPAS DE EJECUCIÓN: PRIMERA ETAPA.- ARRANCA EN EL 2013 ATENDIENDO A 400 MUNICIPIOS QUE CONCENTRABAN CERCA DE LA MITAD DE LA POBLACIÓN TOTAL EN POBREZA EXTREMA DE ALIMENTACIÓN. PARA LA SELECCIÓN DE ESTOS 400 MUNICIPIOS SE USARON LOS DATOS OFICIALES DEL CONEVAL SOBRE POBREZA EXTREMA A NIVEL MUNICIPAL, Y DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA Y CON CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN. DEL TOTAL DE LOS MUNICIPIOS QUE SE SELECCIONARON. AL ESTADO DE NUEVO LEÓN SÓLO SE CONTEMPLABA AL MUNICIPIO DE MONTERREY, DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES DE CONEVAL EN EL AÑO 2012 MONTERREY REPRESENTABA EL

MAYOR NÚMERO DE POBRES DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN EL ESTADO CON 244,764 PERSONAS (21 POR CIENTO TOTAL DE LA POBLACIÓN); ASÍ MISMO, EL MUNICIPIO DE MONTERREY TENÍA EL MAYOR NÚMERO DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA, CON LA CANTIDAD DE 20,804 PERSONAS (1.8 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN ESTATAL). SEGUNDA ETAPA.- EN 2014 SE ATIENDEN A 612 MUNICIPIOS MÁS, CON OBJETO DE ALCANZAR A 5.5 MILLONES DE PERSONAS EN POBREZA EXTREMA ALIMENTARIA QUE REPRESENTAN EL 78.4 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN OBJETIVO. PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS MUNICIPIOS FUERON CONSIDERADOS LOS INDICADORES DEL CONEVAL, LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO REGIONAL EN LOS ESTADOS Y LOS AJUSTES POR CAMBIOS EN MUNICIPIO. EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN INCREMENTÓ DE UNO A SEIS LA CIFRA DE MUNICIPIOS INSCRITOS EN LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE, ORIGINALMENTE ERA MONTERREY, SE AGREGÓ APODACA, GARCÍA, ESCOBEDO, GUADALUPE Y ANÁHUAC, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE AMPLIACIÓN A NIVEL NACIONAL QUE ESTABLECE LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE, COMO LO SON LOS DATOS OFICIALES DEL CONEVAL SOBRE POBREZA EXTREMA A NIVEL MUNICIPAL Y DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA Y CON CARENCIA SOCIAL EN LOS SIGUIENTES INDICADORES: REZAGO EDUCATIVO, ACCESO A SERVICIOS DE SALUD, ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL, CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA, SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA Y ACCESO A LA ALIMENTACIÓN. MI INMENSA PREOCUPACIÓN SE TRASLADA A LOS HABITANTES DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUESTO QUE HE PERCIBIDO Y CONTEMPLADO LAS CARENCIAS CON LAS QUE SE CUENTA EN LAS LOCALIDADES QUE COMPRENDE ARAMBERRI, DR. ARROYO, GALEANA, GENERAL ZARAGOZA, ITURBIDE Y MIER Y NORIEGA, VIVEN DÍA A DÍA LA CONSTANTE PREOCUPACIÓN POR FALTA DE EMPLEO Y ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS, AUNADO A ELLO, NO TIENEN ACCESO A DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES DE EMPLEO TEMPORAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS, QUE DEPENDEN DEL GOBIERNO FEDERAL, DEBIDO A QUE ESTOS NO ESTÁN CONTEMPLADOS EN LA ESTRATEGIA DENOMINADA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE. COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES DE CONEVAL EN EL 2012, DE ELLA OBTENEMOS LOS SIGUIENTES DATOS, LOS

MUNICIPIOS CON MAYOR PORCENTAJE DE POBREZA ERAN MIER Y NORIEGA (86.6), ARAMBERRI (69), DOCTOR ARROYO (68), ZARAGOZA (68) Y GALEANA (61), QUE EN CONJUNTO REPRESENTABAN 4.5 POR CIENTO DEL TOTAL. EN POBREZA EXTREMA DESTACABAN DOCTOR ARROYO (22.5), ARAMBERRI (20.6), MIER Y NORIEGA (20.4), ZARAGOZA (16.5) Y GALEANA (11.6), QUE SUMABAN 12.5 POR CIENTO DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA DE NUEVO LEÓN. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SEÑALADO EN LA PRESENTE EXPOSICIÓN, ES QUE EL DÍA DE HOY PROPONGO EL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO ÚNICO.**- LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TERCERA ETAPA QUE CONTEMPLA LA ESTRATEGIA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE, INCLUYA A LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN: ARAMBERRI, DR. ARROYO, GALEANA, GENERAL ZARAGOZA, ITURBIDE Y MIER Y NORIEGA, CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDAN ACCEDER A LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE IMPLEMENTA LA ESTRATEGIA, REDUCIR LOS ÍNDICES DE POBREZA EN ESTA ZONA DEL ESTADO Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y SOMETO A SU CONSIDERACIÓN PRESIDENTA QUE PUEDA SER VOTADO EN ESTE MOMENTO, Y PERDÓN PORQUE FUERON DOS PUNTOS, PERO MUY CLARO EXPRESO AQUÍ, QUE SI NO ESTÁN DENTRO DE LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE, NO SON SUJETOS INMEDIATOS A ESTAR DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MÁS PARA RESPALDAR AQUÍ AL COMPAÑERO JUAN ESPINOZA EGÚÍA, POR EL TEMA TAN SENSIBLE, LA VERDAD TE FELICITO, ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE LOS MUNICIPIOS DEL SUR MERECEN ESTAR EN LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE, SABEMOS LOS QUE ALGUNA VEZ HEMOS IDO, YO NADA MAS HE IDO UNA VEZ PARA ALLÁ, PERO LA VERDAD LLEGUÉ A LOS LUGARES

DE UNA EXTREMA POBREZA. YO CREO QUE TENEMOS DERECHO TODOS LOS MEXICANOS, TODOS LOS NUEVO LEONESES A TENER ACCESO A ESOS PROGRAMAS TAN DIGNOS DE NUESTRO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA. RESPETABLES, HONORABLES DIPUTADOS, PUES NADA MÁS LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE FELICITA A NUESTRO COMPAÑERO Y AMIGO DIPUTADO JUAN, POR PREOCUPARSE POR ESAS ZONAS TAN MARGINADAS, DIGO QUE BUENO QUE EXISTEN ESOS PROGRAMAS, QUE LAMENTABLEMENTE QUE NO LES LLEGAN A ESOS RINCONES, A ESAS PARTES DONDE EN REALIDAD, PUES ES TODO EL ESTADO, TODAS ESAS PARTES TAN OLVIDADAS, ENTONCES SI SE LE DA SEGUIMIENTO DIPUTADO, ME VA A DAR MUCHO GUSTO QUE ELLOS LES LLEGUE LA ALEGRÍA CON ESOS APOYOS. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 29 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 6.- INFORME DE COMISIONES
- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ.

PRIMER C. SECRETARIO:

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN.
GONZÁLEZ

SEGUNDO C. SECRETARIO:

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL.

**D.D. # 61-S.O. LXXIV-2016
MARTES 9 DE FEBRERO DE 2016.**